



SUMARIO

Pág.

I. Disposiciones, acuerdos y resoluciones de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

I.1. Rector

- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 29 de julio de 2010, por la que se notifica a D. Ricardo Muñoz Martín el acuerdo y la práctica de prueba contradictoria y la apertura del trámite de audiencia en procedimiento de responsabilidad patrimonial. 8

I.3. Consejo Social

- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 1 de junio de 2010, por el que se informa negativamente la propuesta de cambio de denominación de la Estructura de Teleformación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 8
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 1 de junio de 2010, por el que se informa favorablemente la propuesta de adenda al Concierto de 23 de mayo de 1997, suscrito entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Servicio Canario de la Salud. 8
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 1 de junio de 2010, por el que se aprueban diversas transferencias de gastos entre capítulos del Presupuesto de la Universidad para el ejercicio de 2010. 8
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 1 de junio de 2010, por el que se aprueba el establecimiento de una modalidad específica de precio para las asignaturas de los títulos cuyos planes de estudios comiencen su extinción en el curso 2010 - 2011. 9
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 1 de junio de 2010, por el que se da la conformidad a la creación y funcionamiento del Servicio de Gestión Urbanística gestionado por la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas. 9

- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 1 de junio de 2010, por el que se aprueban los precios de los cursos pertenecientes a la programación del Aula de Español a impartir en el verano de 2010	9
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 1 de junio de 2010, por el que se aprueban los precios de los programas formativos especiales que la ULPGC imparte en Gran Canaria.	9
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 20 de julio de 2010, por el que se aprueban diversas transferencias de gastos entre capítulos del Presupuesto de la Universidad para el ejercicio de 2010.	9
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 20 de julio de 2010, por el que se acordó aprobar los precios de los cursos de Extensión Universitaria programados para el curso académico 2010 - 2011.	9
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 20 de julio de 2010, por el que se acordó aprobar una bonificación del 3% sobre el precio general de los cursos y actividades de Extensión Universitaria.	9
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 20 de julio de 2010, por el que se aprueban los precios para la utilización de determinados servicios prestados en las Instalaciones Deportivas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	10
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 20 de julio de 2010, por el que se aprueba la propuesta de distribución de becas de colaboración del Ministerio de Educación y Ciencia para el curso 2010 - 2011.	10
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 20 de julio de 2010, por el que se aprueban los precios de posgrado para el curso académico 2010 - 2011.	10
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 26 de julio de 2010, por el que se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la ULPGC.	10
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 26 de julio de 2010, por el que se informa respecto a la memoria presentada relativa a los trabajos de auditorías encargados en el marco del Plan de Auditorías de la ULPGC correspondientes al ejercicio económico 2009.	10
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 26 de julio de 2010, por el que se informa favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster Universitario en Arqueología por la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	11
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 26 de julio de 2010, por el que se informa favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster Universitario en Ingeniería Informática por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	11
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 26 de julio de 2010, por el que se informa favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster Universitario en Tecnologías de la Telecomunicación por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	11
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 26 de julio de 2010, por el que se informa favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Doctorado en Tecnologías de la Telecomunicación por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	11
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 26 de julio de 2010, por el que se informa favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster Universitario en Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	11
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 26 de julio de 2010, por el que se informa favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Doctorado en Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	11
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 26 de julio de 2010, por el que se informa favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster Universitario en Gestión Sostenible de Recursos Pesqueros por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	12

- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 26 de julio de 2010, por el que se informa favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Doctorado en Gestión Sostenible de Recursos Pesqueros por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	12
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 26 de julio de 2010, por el que se informa favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster Universitario Internacional en Desarrollo Integral e Innovación de Destinos Turísticos por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	12
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 26 de julio de 2010, por el que se informa favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Doctorado Internacional en Desarrollo Integral e Innovación de Destinos Turísticos por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	12
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 26 de julio de 2010, por el que se informa favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster Universitario en Avances en Traumatología, Medicina del Deporte y Cuidado de Heridas por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	12
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 26 de julio de 2010, por el que se informa favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Doctorado en Avances en Traumatología, Medicina del Deporte y Cuidado de Heridas por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	12
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 26 de julio de 2010, por el que se aprueba la ficha que describe los requisitos de documentación a presentar para proceder a evaluar la viabilidad de implantación de nuevos títulos oficiales en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	13
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 26 de julio de 2010, por el que se aprueba la creación del Instituto Universitario de Oceanografía y Cambio Global de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	13
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 26 de julio de 2010, por el que se aprueba la incorporación de los remantes de crédito del ejercicio 2009 en el Presupuesto corriente de la ULPGC, con el cargo al remanente genérico.	13
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 26 de julio de 2010, por el que se aprueba el suplemento de crédito a cargo del remanente de tesorería de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	13
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 26 de julio de 2010, por el que se aprueba una transferencia de gastos corrientes a gastos en inversiones correspondiente a la UGA 011 del Consejo Social (programa 42E).	13
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 26 de julio de 2010, por el que se informa favorablemente el cambio de denominación del Título Oficial de Graduado/a en Ingeniería Naval por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria que pasa a llamarse Graduado/a en Ingeniería en Tecnología Naval por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	13
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 26 de julio de 2010, por el que se informa favorablemente el cambio de denominación del Título Oficial de Graduado/a en Ingeniería Industrial por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria que pasa a llamarse Graduado/a en Ingeniería en Tecnologías Industriales por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	13
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 26 de julio de 2010, por el que se informa favorablemente el cambio de denominación del Título Oficial de Máster Universitario en Seguridad y Salud Laboral por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria que pasa a llamarse Máster en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	14

I.4. Consejo de Gobierno

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 21 de julio de 2010, por el que se aprueba el Máster Universitario en Innovación en Diseño para el Sector Turístico por la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	14
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 21 de julio de 2010, por el que se aprueban el Itinerario de Adaptación del Título de Diplomado en Educación Infantil al Título de Grado en Educación Infantil.	14

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 21 de julio de 2010, por el que se aprueba el Itinerario de Adaptación del Título de Diplomado de Maestro en Educación Primaria al Título de Grado en Educación Primaria: Mención de Profundización Curricular.	17
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 21 de julio de 2010, por el que se aprueba el Itinerario de Adaptación del Título de Diplomado de Maestro de Educación Física al Título de Grado en Educación Primaria: Mención Educación Física.	20
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 21 de julio de 2010, por el que se aprueba el Itinerario de Adaptación del Título de Diplomado de Maestro de Educación Musical al Título de Grado en Educación Primaria: Mención Educación Musical.	23
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 21 de julio de 2010, por el que se aprueba el Itinerario de Adaptación del Título de Diplomado de Maestro de Lengua Extranjera al Título de Grado en Educación Primaria: Mención Lengua Extranjera.	27
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 21 de julio de 2010, por el que se aprueba el Itinerario de Adaptación del Título de Diplomado de Maestro de Educación Especial y Audición y Lenguaje al Título de Grado en Educación Primaria: Mención de Atención a la Diversidad.	30
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 21 de julio de 2010, por el que se aprueba el Itinerario de Adaptación del Título de Diplomado en Educación Infantil al Título de Grado en Educación Infantil, Mención Segunda Lengua: Inglés.	34
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 21 de julio de 2010, por el que se aprueba el Itinerario de Adaptación del Título de Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas y de Ingeniería Técnica en Informática de Gestión al Título de Grado en Ingeniería Informática.	37
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 21 de julio de 2010, por el que se aprueba el Plan de Organización Docente del Título de Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas.	40
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 21 de julio de 2010, por el que se aprueba el Plan de Organización Docente del Título de Graduado/a en Fisioterapia.	46
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 21 de julio de 2010, por el que se aprueba el Plan de Organización Docente del Título de Graduado/a en Enfermería.	53
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 21 de julio de 2010, por el que se aprueba el Plan de Organización Docente del Título de Graduado/a en Ciencias del Mar.	57
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 21 de julio de 2010, por el que se aprueba el Plan de Organización Docente del Título de Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación.	64
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 21 de julio de 2010, por el que se aprueba el Plan de Organización Docente del Título de Ingeniería en Informática.	76
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 21 de julio de 2010, por el que se aprueba el Plan de Organización Docente del Título de Graduado/a en Economía.	91
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 21 de julio de 2010, por el que se aprueba el Plan de Organización Docente del Título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.	98
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 21 de julio de 2010, por el que se aprueba la modificación del Reglamento de Acceso y Admisión en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para las Titulaciones Oficiales creadas en aplicación del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales, aprobado por el Consejo de Gobierno de 17 de abril de 2010 y publicado en el BOULPGC de 5 de mayo de 2010.	107
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 21 de julio de 2010, por el que se aprueba la Oferta de Asignaturas Optativas Institucionales.	107
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 21 de julio de 2010, por el que se aprueba la Propuesta de Reglamento Interno del Instituto Universitario de Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingeniería.	107

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 21 de julio de 2010, por el que se aprueba la Propuesta de desglose definitivo de la valoración del Sistema de Incentivos de Gerencia a la Productividad de los Grupos de Investigación de la Universidad.	112
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 21 de julio de 2010, por el que se aprueba comunicar al Consejo Social la pérdida de la condición de miembro del Consejo de Gobierno de Don Joerg Miguel Schreiber Sánchez y de su condición de representante en el Consejo Social.	112
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 21 de julio de 2010, por el que se aprueba el nombramiento de Don Ayose Rayco Padilla Cubas como representante del Consejo de Gobierno en el Consejo Social.	112
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 21 de julio de 2010, por el que se aprueba la creación de la Unidad de Igualdad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	112
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 21 de julio de 2010, por el que se aprueba el nombramiento de D. Alexis Quesada Arencibia como Director del Instituto Universitario de Ciencias y Tecnologías Cibernéticas.	112
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 21 de julio de 2010, por el que se aprueba la Propuesta de Tabla de Contrataciones de Investigadores con cargo a Proyectos de Investigación.	113
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 21 de julio de 2010, por el que se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador.	114
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 21 de julio de 2010, por el que se aprueba la normativa transitoria para la elección de Juntas de Centro, al amparo de la Disposición Adicional Octava de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades.	114
- Corrección de erratas en el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 7 de junio de 2010, por el que se aprueba el Plan de Organización Docente del Grado en Historia.	115

II. Nombramientos, situaciones e incidencias

II.1. Organización Universitaria

- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 19 de julio de 2010, por la que se nombra a la Vicedecana de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ciencias del Mar.	115
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 19 de julio de 2010, por la que se nombra a la Vicedecana de Grado de Educación Infantil y Prácticas de la Facultad de Formación del Profesorado.	115
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 19 de julio de 2010, por la que se nombra a la Vicedecana de Ordenación Académica y Grado de Educación Primaria de la Facultad de Formación del Profesorado.	116
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 19 de julio de 2010, por la que se nombra a la Vicedecana de Relaciones Internacionales, Grado de Educación Social y Psicopedagogía de la Facultad de Formación del Profesorado.	116

II.2. Personal Docente e Investigador

- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 9 de julio de 2010, por la que se nombra, en virtud de concurso, como Catedrática de la Universidad adscrita al Departamento de Filología Española, Clásica y Árabe, a Dña. Trinidad Arcos Pereira.	116
---	-----

IV. Anuncios de interés para la comunidad universitaria

IV.1. Convenios firmados por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	116
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Caja Insular de Ahorros de Canarias y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	116
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria FARSENS, S.L. y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	117
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Consulta Europa Projects and Innovation y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	117
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, DISA Corporación Petrolífera, S.A. y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	117
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Congregación Religiosa "Dominicas Misioneras de la Sagrada Familia" y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	117
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Aerogeneradores Canarios, S.A. y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	117
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Fundación Internacional Obelen y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	117
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Agrupación de Defensa Sanitaria de Avicultura de Gran Canaria y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	117
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Austriamicrosystems y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	117
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Iber-Geo Consulting, S.L. y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	117
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, PANLAB, S.L.U. y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	117
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Unidad Central del Valle del Cauca para el intercambio de Estudiantes y Profesores.	117
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A. (PROEXA) y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	117
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	117
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	118
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	118
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad de Granada.	118
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Consorcio Público Corporación Sanitaria Parc Taulí-Fundació Parc Taulí	118
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Celulosa de Levante, S.A.	118
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Consejería de Patrimonio del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria	118

- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Servicio Canario de Empleo.	118
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y VVO Construcciones y Proyectos, S.A.	118
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Instituto de Hemodonación y Hemoterapia.	118
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad Nacional de Misiones.	118

IV.2. Anuncios de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 7 de julio de 2010, por la que se hace pública la convocatoria para la contratación del servicio que consiste en la renovación de la garantía de equipos del núcleo del Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad.	119
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 12 de julio de 2010, por la que se convoca mediante procedimiento abierto la adjudicación del servicio consistente en la limpieza de todas las dependencias de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	119
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 19 de julio de 2010, por la que se hace pública la convocatoria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por la que se ordena la contratación del suministro de fondos bibliográficos y audiovisuales con destino a la Biblioteca Universitaria, por un período de dos años.	119
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 22 de julio de 2010, por la que se convoca mediante procedimiento abierto la contratación del servicio, para la adjudicación del Mantenimiento Preventivo/Correctivo de los Sistemas de Seguridad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	120

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

I.1. Rector

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 29 DE JULIO DE 2010, POR LA QUE SE NOTIFICA A D. RICARDO MUÑOZ MARTÍN EL ACUERDO Y LA PRÁCTICA DE PRUEBA CONTRADICTORIA Y LA APERTURA DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL ACUERDO DE PRUEBA CONTRADICTORIA Y APERTURA DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA EN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Con fecha de 19 de mayo de 2010, se acordó por la instructora del expediente de Responsabilidad Patrimonial seguido a instancia de la reclamación presentada por D. RICARDO MUÑOZ MARTÍN comunicar al interesado el acuerdo y práctica de una prueba contradictoria respecto a otras aportadas por el reclamante, así como la apertura del Trámite de Audiencia. Habiéndose intentado por Correos la notificación en dos días distintos, ésta no pudo ser realizada, depositándose en la lista de esta entidad por plazo de 15 días sin que el interesado fuera a retirar la notificación. Por ello, dado que ésta no ha podido practicarse, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la notificación mediante la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. En su virtud,

Resuelvo:

Notificar, mediante la inserción de un anuncio en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que por Acuerdo de la Instructora del expediente de Responsabilidad Patrimonial, abierto en virtud de Resolución de este Rectorado de 4 de diciembre de 2009, de 19 de mayo de 2010, a D. Ricardo Muñoz Martín el acuerdo y práctica de prueba contradictoria y la apertura del trámite de audiencia.

Se hace saber al interesado que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este escrito, queda de manifiesto el expediente, en las oficinas del Servicio Jurídico, sitas en la Calle Murga, nº 21, 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria para que en dicho plazo pueda examinar el expediente, pueda obtener copia de los que estime pertinentes, formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado para evacuar este trámite de audiencia, y vistas las alegaciones, informes y pruebas que, en su caso, sean presentadas, por el órgano instructor se dictará la propuesta de resolución que corresponda.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de julio de 2010.

El Rector, José Regidor García.

I.3. Consejo Social

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 1 DE JUNIO DE 2010, POR EL QUE SE INFORMA NEGATIVAMENTE LA PROPUESTA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA ESTRUCTURA TELEFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

La Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 2010, acuerda informar negativamente la propuesta de cambio de denominación de la Estructura Teleformación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para convertirla en Facultad de Teleformación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 1 DE JUNIO DE 2010, POR EL QUE SE INFORMA FAVORABLEMENTE LA PROPUESTA DE ADENDA AL CONCIERTO DE 23 DE MAYO DE 1997, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD

La Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 2010, acuerda informar favorablemente la propuesta de adenda al Concierto de 23 de mayo de 1997, suscrito entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Servicio Canario de la Salud para la utilización docente de las Instituciones Sanitarias de Gran Canaria y Lanzarote en la Docencia e Investigación Universitaria en el Área de las Ciencias de la Salud, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 3.1.g) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 1 DE JUNIO DE 2010, POR EL QUE SE APRUEBAN DIVERSAS TRANSFERENCIAS DE GASTOS ENTRE CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD PARA EL EJERCICIO DE 2010

La Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 2010, acuerda aprobar, de acuerdo con el artículo 3.2.e de la Ley 11/2003, de 4 de abril, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, diversas transferencias de gastos del Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2010 por valor de treinta y nueve mil ciento diez euros (39.110,00€).

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 1 DE JUNIO DE 2010, POR EL QUE SE APRUEBA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA MODALIDAD ESPECÍFICA DE PRECIO PARA LAS ASIGNATURAS DE LOS TÍTULOS CUYOS PLANES DE ESTUDIO COMIENCEN SU EXTINCIÓN EN EL CURSO 2010 - 2011

La Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 2010, acuerda aprobar el establecimiento de una modalidad específica de precio para las asignaturas de los títulos, tanto oficiales como propios, y cuyos planes de estudio comiencen su extinción en el curso 2010 - 2011, consistente en la bonificación del 50% al precio establecido con carácter general por la contraprestación de materiales didácticos y servicios específicos en los sistemas metodológicos que implican no presencialidad o semipresencialidad.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 1 DE JUNIO DE 2010, POR EL QUE SE DA CONFORMIDAD A LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EL SERVICIO DEL GESTIÓN URBANÍSTICA GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS

La Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 2010, acuerda dar la conformidad a la creación y funcionamiento del Servicio Gestión Urbanística gestionado por la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas al tiempo que se insta a sus responsables para que remitan al Consejo Social las diferentes tarifas y precios a aplicar por el Servicio con el fin de que sean autorizadas conforme obliga el artículo 4.3.b) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 1 DE JUNIO DE 2010, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PRECIOS DE LOS CURSOS PERTENECIENTES A LA PROGRAMACIÓN DEL AULA DE ESPAÑOL A IMPARTIR EN EL VERANO DE 2010

La Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 2010, acuerda aprobar, de conformidad con el artículo 4.3.b) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, los precios de los cursos pertenecientes a la programación del Aula de Español a impartir en el verano de 2010 y fijarlos de acuerdo con la siguiente tabla:

DENOMINACIÓN DEL CURSO	FECHAS IMPARTICIÓN	Nº HORAS	PRECIOS		
			ESTUDIANTES, DESEMPLEADOS Y JUBILADOS	PERSONAL ULPGC	RESTO
Español para extranjeros	28/06-09/07	30	150,00 €	165,00 €	195,00 €
Lengua y culturas españolas	19/07-13/08	60	300,00 €	330,00 €	390,00 €
Español para extranjeros	23/08-03/09	30	150,00 €	165,00 €	195,00 €

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 1 DE JUNIO DE 2010, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PRECIOS DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS ESPECIALES QUE LA ULPGC IMPARTE EN GRAN CANARIA

La Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 2010, acuerda aprobar, de conformidad con el artículo 4.3.b) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, los precios de los programas formativos especiales que la ULPGC imparte en Gran Canaria siguientes:

DENOMINACIÓN	PRECIO PARA EL CURSO 2010/2011
Diploma de Estudios Canarios en Gran Canaria	200,00 €
Diploma de Estudios Europeos en Gran Canaria	220,00 €

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 20 DE JULIO DE 2010, POR EL QUE SE APRUEBAN DIVERSAS TRANSFERENCIAS DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD PARA EL EJERCICIO 2010

La Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio de 2010, acuerda aprobar, de conformidad con el artículo 3.2.e de la Ley 11/2003, de 4 de abril, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, diversas transferencias de gastos del Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2010 por valor de veintiséis mil cuatrocientos veintinueve con veintinueve euros (26.429,29€).

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 20 DE JULIO DE 2010, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PRECIOS DE LOS CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PROGRAMADOS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2010 - 2011

La Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio de 2010, acuerda aprobar, en uso de la capacidad atribuida en el artículo 4.3.b de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, los precios de los cursos de extensión universitaria programados para el curso académico 2010 - 2011.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 20 DE JULIO DE 2010, POR EL QUE SE APRUEBA UNA BONIFICACIÓN DEL 3% SOBRE EL PRECIO GENERAL DE LOS CURSOS Y ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

La Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio de 2010, acuerda aprobar, en uso de la capacidad atribuida en el artículo 4.3.b de la Ley

11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, una bonificación del 3% sobre el precio general de los cursos y actividades de Extensión Universitaria que podrá ser disfrutada por los egresados y antiguos estudiantes de titulaciones oficiales de esta Universidad.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 20 DE JULIO DE 2010, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PRECIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE DETERMINADOS SERVICIOS PRESTADOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

La Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio de 2010, acuerda aprobar, en uso de la capacidad atribuida en el artículo 4.3.b de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, los siguientes precios para la utilización de determinados servicios prestados en las Instalaciones Deportivas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria:

INSTALACIÓN DEPORTIVA	HORAS	PRECIO COMUNIDAD UNIVERSITARIA (EN EUROS)	PRECIO EXTERNO (EN EUROS)	TIPO DE USO	
				INDIVIDUAL	COLECTIVO
Pabellón polideportivo cancha completa	1	12,00	30,00		X
Pabellón polideportivo 1/3 cancha (A-B-C)	1	7,00	18,00		X
Campo fútbol 11	1	15,00	60,00		X
Campo de fútbol 7 (C1-C2)	1	10,00	30,00		X
Canchas polideportivas exteriores (Baloncesto-Fútbol 5)	1	Gratis	10,00		X
Pistas de pádel (P1-P2-P3)	1	10,00	11,00		X
Pista de atletismo	1	Gratis	2,00	X	
Pista de atletismo + 20 personas	1	Gratis	40,00		X
Sala de musculación puntual	1 ½	3,00	4,00	X	
Sala de musculación mensual	1 ½	20,00	40,00	X	
Pista squash (1-2-3-4-5-6)	½	2,00	3,00		X
Sala de luchas	1	10,00	30,00		X
Sala Polivalente 1	1	10,00	30,00		X
Sala Polivalente 2	1	10,00	30,00		X
Sauna	½	2,00	3,00	X	
Sala de Gimnasia	1	10,00	50,00		X
Circuito deportivo natural	1	Gratis			

*Los precios establecidos dan derecho al uso de vestuarios, duchas y taquillas. Se aplicarán los precios de uso colectivo de la comunidad universitaria siempre y cuando los usuarios sean, al menos un 80% de la comunidad universitaria.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 20 DE JULIO DE 2010, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE BECAS DE COLABORACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA PARA EL CURSO 2010 - 2011

La Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio de 2010, acuerda aprobar la propuesta de distribución de becas de colaboración del Ministerio de Educación y Ciencia para el curso 2010 - 2011 destinadas a iniciar en las tareas de investigación a los estudiantes de último curso de segundo ciclo que presten su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios, en los diversos Departamentos.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 20 DE JULIO DE 2010, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PRECIOS DE POSGRADO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2010 - 2011

La Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio de 2010, acuerda, de conformidad con el artículo 4.3.b de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, los precios de los títulos propios de posgrado para el curso académico 2010 - 2011.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 26 DE JULIO DE 2010, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2010, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 46.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social –aprobado por Decreto 97/2004, de 20 de julio, del Gobierno de Canarias– y por la Disposición Final Segunda de la Ley 5/2009, de 24 de abril, por la que se modifica la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la ULPGC y su remisión al Gobierno de Canarias para su control de legalidad.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 26 DE JULIO DE 2010, POR EL QUE SE DA POR INFORMADO RESPECTO A LA MEMORIA PRESENTADA RELATIVA A LOS TRABAJOS DE AUDITORÍAS ENCARGADOS EN EL MARCO DEL PLAN DE AUDITORÍAS DE LA ULPGC CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2009

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2010, acuerda darse por informado respecto a la memoria presentada relativa a los trabajos de auditoría encargados en el marco del Plan de Auditoría de la ULPGC correspondientes al ejercicio económico 2009 así como encargar al Servicio de Control Interno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

la realización de las actuaciones necesarias para verificar el seguimiento de las recomendaciones y la revisión periódica del progreso, tal y como se indica en el artículo 19 del Reglamento de Control Interno de la ULPGC.

**ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 26
DE JULIO DE 2010, POR EL QUE SE INFORMA
FAVORABLEMENTE LA PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN
DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN
ARQUEOLOGÍA POR LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA Y
LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2. de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, acuerda emitir el informe favorable preceptivo sobre la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster Universitario en Arqueología por la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que queda adscrito a la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 26
DE JULIO DE 2010, POR EL QUE SE INFORMA
FAVORABLEMENTE LA PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN
DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN
INGENIERÍA INFORMÁTICA POR LA UNIVERSIDAD DE LAS
PALMAS DE GRAN CANARIA**

El Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2. de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, acuerda emitir el informe favorable preceptivo sobre la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster Universitario en Ingeniería Informática por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que queda adscrito a la Escuela de Ingeniería Informática de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 26
DE JULIO DE 2010, POR EL QUE SE INFORMA
FAVORABLEMENTE LA PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN
DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN
TECNOLOGÍAS DE LA TELECOMUNICACIÓN POR LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2. de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, acuerda emitir el informe favorable preceptivo sobre la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster Universitario en Tecnologías de la Telecommunicación por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que queda adscrito al Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 26
DE JULIO DE 2010, POR EL QUE SE INFORMA
FAVORABLEMENTE LA PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN
DEL TÍTULO OFICIAL DE DOCTORADO EN TECNOLOGÍAS
DE LA TELECOMUNICACIÓN POR LA UNIVERSIDAD DE LAS
PALMAS DE GRAN CANARIA**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2. de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, acuerda emitir el informe favorable preceptivo sobre la propuesta de implantación del Título Oficial de Doctorado en Tecnologías de la Telecommunicación por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que queda adscrito al Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 26
DE JULIO DE 2010, POR EL QUE SE INFORMA
FAVORABLEMENTE LA PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN
DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN
SANIDAD ANIMAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA POR LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2. de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, acuerda emitir el informe favorable preceptivo sobre la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster Universitario en Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que queda adscrito al Instituto Universitario de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 26
DE JULIO DE 2010, POR EL QUE SE INFORMA
FAVORABLEMENTE LA PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN
DEL TÍTULO OFICIAL DE DOCTORADO EN SANIDAD
ANIMAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA POR LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2. de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, acuerda emitir el informe favorable preceptivo sobre la propuesta de implantación del Título Oficial de Doctorado en Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que queda adscrito al Instituto Universitario de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 26
DE JULIO DE 2010, POR EL QUE SE INFORMA
FAVORABLEMENTE LA PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN
DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN
GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS PESQUEROS POR
LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2. de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, acuerda emitir el informe favorable preceptivo sobre la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster Universitario en Gestión Sostenible y Recursos Pesqueros por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que queda adscrito a la Facultad de Ciencias del Mar de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 26
DE JULIO DE 2010, POR EL QUE SE INFORMA
FAVORABLEMENTE LA PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN
DEL TÍTULO OFICIAL DE DOCTORADO EN GESTIÓN
SOSTENIBLE DE RECURSOS PESQUEROS POR LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2. de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, acuerda emitir el informe favorable preceptivo sobre la propuesta de implantación del Título Oficial de Doctorado en Gestión Sostenible y Recursos Pesqueros por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que queda adscrito a la Facultad de Ciencias del Mar de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 26
DE JULIO DE 2010, POR EL QUE SE INFORMA
FAVORABLEMENTE LA PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN
DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO
INTERNACIONAL EN DESARROLLO INTEGRAL E
INNOVACIÓN DE DESTINOS TURÍSTICOS POR LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2. de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, acuerda emitir el informe favorable preceptivo sobre la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster Universitario Internacional en Desarrollo Integral e Innovación de Destinos Turísticos por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que queda adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 26
DE JULIO DE 2010, POR EL QUE SE INFORMA
FAVORABLEMENTE LA PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN
DEL TÍTULO OFICIAL DE DOCTORADO INTERNACIONAL EN
DESARROLLO INTEGRAL E INNOVACIÓN DE DESTINOS
TURÍSTICOS POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE
GRAN CANARIA**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2. de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, acuerda emitir el informe favorable preceptivo sobre la propuesta de implantación del Título Oficial de Doctorado Internacional en Desarrollo Integral e Innovación de Destinos Turísticos por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que queda adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 26
DE JULIO DE 2010, POR EL QUE SE INFORMA
FAVORABLEMENTE LA PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN
DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN
AVANCES EN TRAUMATOLOGÍA, MEDICINA DEL DEPORTE
Y CUIDADO DE HERIDAS POR LA UNIVERSIDAD DE LAS
PALMAS DE GRAN CANARIA**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2. de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, acuerda emitir el informe favorable preceptivo sobre la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster Universitario Avances en Traumatología, Medicina del Deporte y Cuidado de Heridas por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que queda adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 26
DE JULIO DE 2010, POR EL QUE SE INFORMA
FAVORABLEMENTE LA PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN
DEL TÍTULO OFICIAL DE DOCTORADO EN AVANCES EN
TRAUMATOLOGÍA, MEDICINA DEL DEPORTE Y CUIDADO
DE HERIDAS POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE
GRAN CANARIA**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2. de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, acuerda emitir el informe favorable preceptivo sobre la propuesta de implantación del Título Oficial de Doctorado en Avances en Traumatología, Medicina del Deporte y Cuidado de Heridas por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que queda adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 26 DE JULIO DE 2010, POR EL QUE SE APRUEBA LA FICHA QUE DESCRIBE LOS REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA PROCEDER A EVALUAR LA VIABILIDAD DE IMPLANTACIÓN DE NUEVOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2010, acuerda aprobar la ficha que describe los requisitos de documentación a presentar para proceder a evaluar la viabilidad de implantación de nuevos títulos oficiales en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 26 DE JULIO DE 2010, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME FAVORABLE PERCEPTIVO PARA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE OCEANOGRAFÍA Y CAMBIO GLOBAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

La Comisión del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2. de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, acuerda aprobar el informe favorable preceptivo para la creación del Instituto Universitario de Oceanografía y Cambio Global de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 26 DE JULIO DE 2010, POR EL QUE SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO DEL EJERCICIO 2009 EN EL PRESUPUESTO CORRIENTE DE LA ULPGC, CON CARGO AL REMANENTE GENÉRICO

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2.d) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, acuerda aprobar la incorporación de los remanentes de crédito del ejercicio 2009 en el Presupuesto corriente de la ULPGC, con cargo al remanente genérico.

El importe total de dicha incorporación de remanentes de crédito asciende a novecientos treinta y dos mil doscientos ocho con cuarenta y ocho euros (932.208,48€).

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 26 DE JULIO DE 2010, POR EL QUE SE APRUEBA UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO A CARGO DEL REMANENTE DE TESORERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

La Comisión del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2.d) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de

Canarias, acuerda aprobar un suplemento de crédito a cargo del remanente de tesorería de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por importe de veinte mil trescientos nueve con catorce euros (20.309,14€).

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 26 DE JULIO DE 2010, POR EL QUE SE APRUEBA UNA TRANSFERENCIA DE GASTOS CORRIENTES A GASTOS EN INVERSIONES CORRESPONDIENTES A LA UGA 011 DEL CONSEJO SOCIAL (PROGRAMA 42E)

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2.d) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, acuerda aprobar una transferencia de gastos corrientes (capítulo II) a gastos en inversiones (capítulo VI) correspondiente a la UGA 011 del Consejo Social (programa 42E) por valor de nueve mil seiscientos catorce con cuatro céntimos de euros (9.614,04€).

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 26 DE JULIO DE 2010, POR EL QUE SE INFORMA FAVORABLEMENTE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADUADO/A EN INGENIERÍA NAVAL POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, QUE PASA A LLAMARSE GRADUADO/A EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA NAVAL POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2010, acuerda emitir el informe favorable preceptivo del cambio de denominación del Título Oficial de Graduado/a en Ingeniería Naval por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que pasa a llamarse Graduado/a en Ingeniería en Tecnología Naval por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 26 DE JULIO DE 2010, POR EL QUE SE INFORMA FAVORABLEMENTE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADUADO/A EN INGENIERÍA INDUSTRIAL POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, QUE PASA A LLAMARSE GRADUADO/A EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2010, acuerda emitir el informe favorable preceptivo del cambio de denominación del Título Oficial de Graduado/a en Ingeniería Industrial por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que pasa a llamarse Graduado/a en Ingeniería en Tecnologías Industriales por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 26 DE JULIO DE 2010, POR EL QUE SE INFORMA FAVORABLEMENTE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD LABORAL POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, QUE PASA A LLAMARSE MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2010, acuerda emitir el informe favorable preceptivo del cambio de denominación del Título Oficial de Máster en Seguridad y Salud Laboral por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que pasa a llamarse Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

I.4. Consejo de Gobierno

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 21 DE JULIO DE 2010, POR EL QUE SE APRUEBA EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INNOVACIÓN EN DISEÑO PARA EL SECTOR TURÍSTICO POR LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA Y LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 21 de julio de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica de Universidades (Ley Orgánica 6/2009, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril), acuerda proponer al Consejo de Gobierno de Canarias la implantación del Máster Universitario en Innovación en Diseño para el Sector Turístico por la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y, en consecuencia, solicitar al Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria la emisión del informe preceptivo.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 21 DE JULIO DE 2010, POR EL QUE SE APRUEBA EL ITINERARIO DE ADAPTACIÓN DEL TÍTULO DE DIPLOMADO EN EDUCACIÓN INFANTIL AL TÍTULO DE GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 21 de julio de 2010, acuerda aprobar el Itinerario de Adaptación del Título de Diplomado en Educación Infantil al Título de Grado en Educación Infantil.

ITINERARIO DE ADAPTACIÓN DEL TÍTULO DE DIPLOMADO EN EDUCACIÓN INFANTIL AL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN INFANTIL

El Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 4 de febrero de 2010, aprobó el Reglamento por el que se regulan los itinerarios de adaptación para títulos de Grado desde los títulos oficiales de Diplomado, Arquitecto e Ingeniero Técnico correspondientes a la anterior ordenación universitaria. De acuerdo con ese Reglamento los/as Diplomados/as en Educación Infantil, podrán solicitar el acceso para cursar el Itinerario de Adaptación al título

de Grado en Educación Infantil ofertado por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

El Itinerario de Adaptación planteado comprende 60 créditos ECTS a desarrollar en un curso académico distribuidos en dos semestres de 30 ECTS cada uno. Cada crédito ECTS equivale a 25 horas de trabajo.

La adaptación entre el Título de Diplomado a extinguir y el Grado de Educación Infantil, se hace respondiendo a las equivalencias entre asignaturas, al entender que las diferencias fundamentales entre ambos conciernen a las competencias específicas y a contenidos teórico-prácticos.

La planificación de la docencia en el Itinerario de Adaptación al Grado de Educación Infantil, incorpora las competencias y conocimientos, que no estaban recogidas como obligatorios en su Plan de estudio los/as Diplomados/as en Educación Infantil. Se incorporan así los conocimientos de asignaturas consideradas nucleares para la formación del Diplomado/a y que completa la formación para obtener el Grado en Educación Infantil.

Así, se ha establecido un Itinerario para esta Titulación, para los/as Diplomados/as en Educación Infantil. La Junta de Facultad de Formación del Profesorado ha concretado este itinerario de adaptación de la siguiente forma:

ESTRUCTURA GENERAL DEL CURSO DE ADAPTACIÓN

Según el Reglamento que regula la adaptación de los títulos de Grado (BOULPGC: Año III, núm. 2; 08-02-2010), los itinerarios de formación deben ajustarse a la siguiente estructura (art. 4):

- Destinatarios del curso de adaptación: Diplomados en Educación Infantil.
- Máximo de plazas por curso: 60.
- Diez créditos de Practicum
- Asignación de 6 créditos para asignaturas optativas.
- Trabajo de Fin de grado: 6,5 créditos.
- El resto, hasta los 60 créditos establecidos para cada curso, se reservan para aquellas asignaturas cuyas competencias no estaban presentes en el título a extinguir y que figuran en la tabla reflejada.

Competencias específicas del título de maestro en educación primaria a partir de las establecidas en la orden ECI/ 3854/2007.

- a) Conocer los objetivos, contenidos curriculares y criterios de evaluación de la Educación Infantil.
- b) Promover y facilitar los aprendizajes en la primera infancia, desde una perspectiva globalizadora e integradora de las diferentes dimensiones cognitiva, emocional, psicomotora y volitiva.
- c) Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad que atiendan a las singulares necesidades educativas de los estudiantes, a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos.
- d) Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, y abordar la resolución pacífica de conflictos. Saber observar sistemáticamente contextos de aprendizaje y convivencia y saber reflexionar sobre ellos.
- e) Reflexionar en grupo sobre la aceptación de normas y el respeto a los demás. Promover la autonomía y la singularidad de cada estudiante como factores de educación de las emociones, los sentimientos y los valores en la primera infancia.

- f) Conocer la evolución del lenguaje en la primera infancia, saber identificar posibles disfunciones y velar por su correcta evolución. Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y multilingües. Expresarse oralmente y por escrito y dominar el uso de diferentes técnicas de expresión.
- g) Conocer las implicaciones educativas de las tecnologías de la información y la comunicación y, en particular, de la televisión en la primera infancia.
- h) Conocer fundamentos de dietética e higiene infantil. Conocer fundamentos de atención temprana y las bases y desarrollos que permiten comprender los procesos psicológicos, de aprendizaje y de construcción de la personalidad en la primera infancia.
- i) Conocer la organización de las escuelas de educación infantil y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento. Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.
- j) Actuar como orientador de padres y madres en relación con la educación familiar en el período 0-6 y dominar habilidades sociales en el trato y relación con la familia de cada estudiante y con el conjunto de las familias.
- k) Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo en los estudiantes.
- l) Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación infantil y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.

COMPETENCIAS A DESARROLLAR EN EL ITINERARIO FORMATIVO PROPUESTO

MÓDULO BÁSICO: DIFICULTADES DE APRENDIZAJE Y TRASTORNOS DEL DESARROLLO.	
Asignatura: Detección, evaluación y estrategias de intervención en los problemas de comunicación y lenguaje en la etapa de infantil. 6 créditos ECTS	
COMPETENCIAS DEL MÓDULO	
1. Conocer las dificultades en los diferentes componentes de la comunicación y lenguaje en la etapa de educación infantil. 2. Saber detectar e identificar las dificultades en la comunicación y lenguaje en la etapa de educación infantil.	
MÓDULO BÁSICO: ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO ESCOLAR, MATERIALES Y HABILIDADES DOCENTES	
Asignatura: Habilidades docentes y desarrollo profesional. 6 créditos ECTS	
COMPETENCIAS DEL MÓDULO	
1. Conocer y abordar situaciones en contextos multiculturales. 2. Saber trabajar en equipo con otros profesionales de dentro y fuera del centro en la atención a cada estudiante. 3. Valorar los estados de ánimo del profesor como factores que influyen en el progreso armónico e integral de los alumnos. 4. Dominar las habilidades docentes necesarias para su desarrollo profesional.	
MÓDULO BÁSICO: OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA Y ANÁLISIS DE CONTEXTO	
Asignatura: Observación sistemática y análisis de contexto. 4,5 créditos ECTS	
COMPETENCIAS DEL MÓDULO	
1. Comprender que la observación sistemática es un instrumento básico para poder reflexionar sobre la práctica y la realidad, así como contribuir a la innovación y a la mejora en educación infantil. 2. Dominar las técnicas de observación y registro. 3. Abordar análisis de campo mediante metodología observacional utilizando tecnologías de la información, documentación y audiovisuales. 4. Saber analizar los datos obtenidos, comprender críticamente la realidad y elaborar un informe de conclusiones.	
MÓDULO BÁSICO: COMUNICACIÓN	
Asignatura: Comunicación oral y escrita en lengua inglesa en el desarrollo profesional. 12 créditos ECTS	
COMPETENCIAS DEL MÓDULO	
1. Mejorar la expresión escrita incorporando las técnicas básicas comunes a cualquier escrito. 2. Comprender discursos orales con claridad y escribir correctamente textos de cierta complejidad 3. Mantener relaciones de intercambios y colaboración en lengua extranjera con situaciones y temáticas diversas	

MÓDULO DIDÁCTICO Y DISCIPLINAR: APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS DE LA NATURALEZA, DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y DE LAS MATEMÁTICAS	
Asignaturas: 1. Enseñanza/aprendizaje de las ciencias de la naturaleza. 4,5 créditos ECTS. 2. Enseñanza/aprendizaje de las matemáticas 4,5 créditos ECTS.	
COMPETENCIAS DEL MÓDULO	
1. Conocer los fundamentos científicos, matemáticos y tecnológicos del currículo de esta etapa así como las teorías sobre la adquisición y desarrollo de los aprendizajes correspondientes. 2. Conocer estrategias didácticas para desarrollar representaciones numéricas y nociones espaciales, geométricas y de desarrollo lógico. 3. Comprender las matemáticas como conocimiento sociocultural. 4. Conocer la metodología científica y promover el pensamiento científico y la experimentación. 5. Adquirir conocimientos sobre la evolución del pensamiento, las costumbres, las creencias y los movimientos sociales y políticos a lo largo de la historia. 6. Conocer los momentos más sobresalientes de la historia de las ciencias y las técnicas y su trascendencia. 7. Elaborar propuestas didácticas en relación con la interacción ciencia, técnica, sociedad y desarrollo sostenible.	
MÓDULO DE OPTATIVIDAD	
Asignatura 1: Actividades lúdicas y recreativas en la educación infantil= 3 créditos Asignatura 2: Cultura, sociedad y educación para el desarrollo y la solidaridad=6 créditos Asignatura 3: Enfoques en la enseñanza del inglés=3 créditos Asignatura 4: Fonética inglesa para educación infantil= 3 créditos	
COMPETENCIAS DEL MÓDULO	
1. Reconocer la identidad de la etapa centrada en el desarrollo motor. 2. Conocer y aplicar los contenidos propios de la Educación Física Infantil. 3. Saber promover la adquisición de hábitos en torno a la autonomía, la aceptación de normas, límites en el juego simbólico y heurístico. 4. Crear hábitos motores para el desarrollo personal y el reconocimiento de las limitaciones personales y de otros. 5. Saber utilizar el juego como recurso didáctico, así como diseñar actividades de aprendizaje basadas en principios lúdicos y recreativos. 6. Comprender el peso de la alteridad en la construcción de los seres humanos. 7. Conocer los derechos fundamentales e identificar los mecanismos de discriminación y/o exclusión social. 8. Identificar los mecanismos de discriminación y/o exclusión social. 9. Analizar la realidad local, regional, nacional e internacional en base a los indicadores de desarrollo humano. 10. Conocer las teorías explicativas de las diferencias Norte/Sur y la evolución de su consideración a lo largo del tiempo. 11. Aplicar al ámbito educativo las propuestas de educación para el desarrollo y la solidaridad. 12. Comprender y expresarse oralmente y por escrito y dominar el uso de diferentes estrategias de comprensión, expresión e interacción. 13. Valorar el uso de las TIC para la enseñanza-aprendizaje de las lenguas. 14. Desarrollar técnicas y procedimientos de autoevaluación que mejoren la labor docente en la enseñanza-aprendizaje de las lenguas. 15. Conocer las teorías sobre la adquisición y desarrollo de la lengua oral, la lectura, la escritura y la competencia literaria. 16. Programar actividades y seleccionar materiales para la enseñanza-aprendizaje de las lenguas. 17. Adquirir formación literaria y en especial conocer la literatura infantil y su aplicación didáctica.	
MÓDULO PRACTICUM Y TRABAJO FIN DE GRADO	
Practicum = 10 Créditos Trabajo Fin de Grado = 6,5 Créditos	
COMPETENCIAS DEL MÓDULO	
1. Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en un centro. 2. Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica. 3. Relacionar la teoría y práctica con la realidad del aula y del centro. 4. Exponer y argumentar un análisis teórico crítico o comparativo de una realidad educativa. 5. Presentar un proyecto de innovación o mejora referido a algún área del currículum.	

PROPUESTA DE ITINERARIO FORMATIVO

De acuerdo con lo establecido anteriormente, se presenta a continuación la propuesta de itinerario formativo con la relación de asignaturas y créditos:

Asignaturas	Créditos
Detección, evaluación y estrategias de intervención en los problemas de comunicación y lenguaje en la etapa infantil	6
Habilidades docentes y desarrollo profesional	6
Observación sistemática y análisis de contexto	4,5
Comunicación oral y escrita en lengua inglesa en el desarrollo profesional	12
Enseñanza y aprendizaje de las Ciencias de la Naturaleza	4,5
Enseñanza y aprendizaje de las Matemáticas	4,5
Asignaturas Optativas. A elegir 6 entre : • Enfoques en la enseñanza del inglés • Fonética inglesa para educación infantil • Actividades lúdicas y recreativas en la educación infantil • Cultura, sociedad y educación para el desarrollo y la solidaridad	6
Practicum	10
Trabajo Fin de Grado	6,5
TOTAL	60

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 21 DE JULIO DE 2010, POR EL QUE SE APRUEBA EL ITINERARIO DE ADAPTACIÓN DEL TÍTULO DE DIPLOMADO EN MAESTRO DE EDUCACIÓN PRIMARIA AL TÍTULO DE GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA: MENCIÓN DE PROFUNDIZACIÓN CURRICULAR

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 21 de julio de 2010, acuerda aprobar el Itinerario de Adaptación del Título de Diplomado en Maestro de Educación Primaria al Título de Grado en Educación Primaria: Mención en Profundización Curricular.

ITINERARIO DE ADAPTACIÓN DE LA DIPLOMATURA DE MAESTRO DE EDUCACIÓN PRIMARIA AL TÍTULO DE GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA: MENCIÓN DE PROFUNDIZACIÓN CURRICULAR

El Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 4 de febrero de 2010, aprobó el Reglamento por el que se regulan los itinerarios de adaptación para títulos de Grado desde los títulos oficiales de Diplomado, Arquitecto e Ingeniero Técnico correspondientes a la anterior ordenación universitaria. De acuerdo con ese Reglamento los/as Diplomados/as en Educación Primaria, podrán solicitar el acceso para cursar el Itinerario de Adaptación al título de Grado en Educación Primaria ofertado por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

El Itinerario de Adaptación planteado comprende 60 créditos ECTS a desarrollar en un curso académico distribuidos en dos semestres de 30 ECTS cada uno. Cada crédito ECTS equivale a 25 horas de trabajo.

La adaptación entre el Título de Diplomado a extinguir y el Grado de Educación Primaria, se hace respondiendo a las equivalencias entre asignaturas, al entender que las diferencias fundamentales entre ambos concierne a las competencias específicas y a contenidos teórico-prácticos.

La planificación de la docencia en el Itinerario de Adaptación al Grado de Educación Primaria, incorpora las competencias y conocimientos, que no estaban recogidas como obligatorios en su Plan de estudio los/as Diplomados/as en Educación Primaria. Se incorporan así los conocimientos de asignaturas consideradas nucleares para la formación del Diplomado/a y que completa la formación para obtener el Grado en Educación Primaria.

Así, se ha establecido un Itinerario para esta Titulación con la Mención de Profundización Curricular (Optativas Generales), para los/as Diplomados/as en Educación Primaria. La Junta de Facultad de Formación del Profesorado ha concretado este itinerario de adaptación de la siguiente forma:

ESTRUCTURA GENERAL DEL CURSO DE ADAPTACIÓN

Según el Reglamento que regula la adaptación de los títulos de Grado (BOULPGC: Año III, núm. 2; 08-02-2010), los itinerarios de formación deben ajustarse a la siguiente estructura (art. 4):

- Destinatarios del curso de adaptación: Diplomados en Educación Primaria.
- Máximo de plazas por curso: 60.
- Diez créditos de Practicum.
- Asignación de 6 créditos para asignaturas optativas.
- Trabajo de Fin de grado: 6,5 créditos.
- El resto, hasta los 60 créditos establecidos para cada curso, se reservan para aquellas asignaturas cuyas competencias no estaban presentes en el título a extinguir y que figuran en la tabla final.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL TÍTULO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA A PARTIR DE LAS ESTABLECIDAS EN LA ORDEN ECI/ 385/2007

- Conocer y comprender, incorporando transversalmente contenidos canarios, la singularidad de las áreas curriculares de la Educación Primaria, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.
- Diseñar, planificar y evaluar, individualmente y/o de manera cooperativa, propuestas pedagógicas, actividades y recursos que contribuyan al desarrollo de la motivación y la creatividad utilizando variedad de estrategias didácticas y evaluadoras que tengan en cuenta los principios, perspectivas y teorías psicoeducativas más importantes.
- Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales, plurilingües o que utilicen sistemas alternativos o aumentativos de comunicación como

- elemento de riqueza e integración de todo el alumnado. Fomentar la lectura y el comentario crítico de textos de los diversos dominios científicos y culturales contenidos en el currículo escolar.
- d) Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad en el marco de una Educación Inclusiva, que atiendan a la igualdad de género, a la equidad, independientemente de las características familiares, personales y de aprendizaje del alumnado, y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.
 - e) Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia, la confianza y superación en los estudiantes para así potenciar un óptimo rendimiento escolar y el desarrollo personal.
 - f) Conocer la organización de los colegios de educación primaria y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento adquiriendo una comprensión crítica del sistema educativo y de las políticas y prácticas educativas locales e internacionales. Desempeñar las funciones de tutoría y de orientación con los estudiantes y sus familias, atendiendo las singulares necesidades educativas de los estudiantes. Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.
 - g) Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social valorando la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible. Asumir de manera ética la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación para la salud y la educación democrática para una ciudadanía activa, crítica y responsable.
 - h) Indagar y analizar en distintas fuentes documentales información relevante en el ámbito educativo, adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales, para comprender y mejorar las prácticas educativas, manteniendo una actitud crítica y autónoma respecto de los saberes, los valores y las instituciones sociales públicas y privadas.
 - i) Mostrar habilidades de comunicación oral y escrita en castellano y en una lengua extranjera (de acuerdo al criterio exigido en el marco común europeo de Referencia para las Lenguas) que les permita interactuar socialmente y presentar información en diferentes contextos profesionales (aula, seminarios, foros, encuentros científicos o divulgativos...).
 - j) Reflexionar sobre las prácticas de aula así como diseñar o participar en proyectos de investigación para innovar y mejorar la labor docente. Desarrollar las capacidades creativas así como hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los estudiantes.
 - k) Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.
 - l) Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación primaria y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.

COMPETENCIA A DESARROLLAR EN EL ITINERARIO FORMATIVO PROPUESTO

MÓDULO BÁSICO: PROCESOS Y CONTEXTOS EDUCATIVOS.	
Asignatura 1: Comunicación oral y escrita en lengua extranjera = 12 créditos	
COMPETENCIAS DEL MÓDULO	
1. Conocer y abordar situaciones escolares en contextos multiculturales. 2. Conocer y aplicar experiencias innovadoras en educación primaria. 3. Mantener relaciones de intercambios y colaboración en lengua extranjera con situaciones y temáticas diversas. 4. Comunicar con autonomía, ideas y argumentos en lengua inglesa, ya sea de forma oral o escrita. 5. Comprender discursos orales en lengua inglesa con claridad y escribir correctamente textos de cierta complejidad.	
MÓDULO BÁSICO: SOCIEDAD, FAMILIA Y ESCUELA	
Asignatura 1: Aulas y escuelas interculturales, 3 créditos. Asignatura 2: Habilidades educativas en la relación familia y escuela, 3 créditos.	
COMPETENCIAS DEL MÓDULO	
1. Conocer y abordar situaciones escolares en contextos multiculturales. 2. Conocer y aplicar experiencias innovadoras en educación primaria. 3. Descubrir la realidad multicultural canaria en el ámbito escolar. 4. Percibir la diversidad cultural como factor de enriquecimiento en la educación. 5. Conocer y diseñar estrategias de enseñanza y aprendizaje interculturales, desde el enfoque de la educación inclusiva, que puedan desarrollarse desde el aula y los centros. 6. Mostrar habilidades sociales para entender a las familias y hacerse entender por ellas para incidir eficazmente en el proceso educativo. 7. Conocer y saber ejercer las funciones de tutor y orientador en relación con la educación familiar en el periodo 6-12 años 8. Relacionar la educación con el medio, y cooperar con las familias y la comunidad.	

MÓDULO DIDÁCTICO Y DISCIPLINAR: MATEMÁTICAS
Asignatura 1: Enseñanza y aprendizaje de las matemáticas = 4'5 Créditos
COMPETENCIAS DEL MÓDULO
1. Analizar, razonar y comunicar propuestas matemáticas. 2. Valorar la relación entre matemáticas y ciencias como uno de los pilares del pensamiento científico. 3. Desarrollar y evaluar contenidos del currículo mediante recursos didácticos apropiados y promover las competencias correspondientes en los estudiantes.

MÓDULO DIDÁCTICO Y DISCIPLINAR: EDUCACIÓN MUSICAL
Asignatura 1: Educación musical = 6 Créditos
COMPETENCIAS DEL MÓDULO
1. Comprender los principios que contribuyen a la formación cultural, personal y social desde la música.. 2. Conocer el currículo escolar de la educación artística, en su aspecto musical. 3. Desarrollar y evaluar contenidos del currículo mediante recursos didácticos apropiados y promover las competencias correspondientes en los estudiantes.

MÓDULO DIDÁCTICO Y DISCIPLINAR: ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES
Asignatura 1: Enseñanza y aprendizaje de las ciencias experimentales = 4'5 Créditos
COMPETENCIAS DEL MÓDULO
1. Planificar y realizar propuestas didácticas que utilicen el entorno como contextos de enseñanza y aprendizaje. 2. Conocer las características de los seres vivos y utilizar diferentes instrumentos y técnicas para su observación y clasificación. 3. Comprender los principios y las leyes fundamentales de las ciencias experimentales. 4. Diseñar e implementar estrategias didácticas para la enseñanza y aprendizaje para la educación ambiental.

MÓDULO DIDÁCTICO Y DISCIPLINAR: ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS SOCIALES
Asignatura 1: Enseñanza y aprendizaje de las ciencias sociales = 4'5 Créditos
COMPETENCIAS DEL MÓDULO
1. Integrar el estudio histórico y geográfico desde una orientación instructiva y cultural. 2. Fomentar la educación democrática de la ciudadanía y la práctica del pensamiento social crítico. 3. Perspectiva. 4. Valorar la relevancia de las instituciones públicas y privadas para la convivencia pacífica entre los pueblos. 5. Desarrollar y evaluar los contenidos del curriculum mediante recursos didácticos apropiados.

MÓDULO DE OPTATIVIDAD
Asignatura 1: Taller de educación de la voz = 3 créditos. Asignatura 2: Bienestar del docente = 3 créditos. Asignatura 3: Taller de hábitos posturales saludables= 3 créditos.
COMPETENCIAS DEL MÓDULO
1. Conocer la importancia de la voz como instrumento que facilita y promueve procesos de interacción y comunicación. 2. Reconocer los indicadores asociados al mal uso y/o abuso vocal y desarrollar estrategias correctoras. 3. Reconocer los indicadores asociados a la buena higiene vocal y al correcto uso de la voz. 4. Promover la adquisición de hábitos de voz saludables como medida preventiva de posibles disfunciones de la voz en el ejercicio de la profesión y en el desarrollo de los niños y niñas. 5. Responder a las necesidades educativas del alumnado relacionadas con las dificultades de la voz. 6. Expresar oralmente de forma clara explicaciones, lecturas, comunicaciones, etc. utilizando una voz correcta y ajustada a las características del contexto de las aulas y de las actividades que en ella se desarrollan. 7. Conocer los diferentes factores que influyen en el bienestar del docente motivado por la práctica profesional. 8. Detectar los factores que influyen en cada sujeto. 9. Conocer estrategias de prevención y/o mejora de los problemas que se dan en la práctica profesional. 10. Conocer la importancia de la columna como eje fundamental de la estática y dinámica de nuestro cuerpo.

11. Reconocer las alteraciones de la columna vertebral y establecer su relación con las actitudes y hábitos posturales incorrectos de los escolares.
12. Identificar posturas inadecuadas propias y ajenas, sobre todo relacionadas con el ejercicio físico.
13. Promover el conocimiento y la aplicación de hábitos de higiene postural destinados a disminuir la fatiga escolar, contracturas, dolor y la aparición de patologías.
14. Implicar a los centros educativos, profesores y alumnos en esta actividad formativa, que mejorará el aprendizaje y adquisición de hábitos posturales correctos.

MÓDULO PRACTICUM Y TRABAJO FIN DE GRADO

Practicum = 10 Créditos
Trabajo Fin de Grado = 6,5 Créditos

COMPETENCIAS DEL MÓDULO

1. Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en un centro.
2. Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionado des de la práctica.
3. Relacionar la teoría y práctica con la realidad del aula y del centro.
4. Exponer y argumentar un análisis teórico crítico o comparativo de una realidad educativa.
5. Presentar un proyecto de innovación o mejora referido a algún área del curriculum.

PROPUESTA DE ITINERARIO FORMATIVO

De acuerdo con lo establecido anteriormente, se presenta a continuación la propuesta de itinerario formativo con la relación de asignaturas y créditos:

Asignaturas	Créditos
Comunicación oral y escrita en lengua extranjera	12
Aulas y escuelas interculturales	3
Habilidades educativas en la relación familia y escuela	3
Enseñanza/aprendizaje de las matemáticas	4,5
Educación Musical	6
Enseñanza/aprendizaje de las Ciencias Experimentales	4,5
Enseñanza/aprendizaje de las Ciencias Sociales	4,5
Asignaturas Optativas. A elegir 6 créditos entre:	6
• Taller de educación de la voz = 3 créditos;	
• Bienestar del docente = 3 créditos;	
• Taller de hábitos posturales saludables= 3 créditos	
Prácticas externas	10
Trabajo Fin de Grado	6,5
TOTAL	60

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 21 DE JULIO DE 2010, POR EL QUE SE APRUEBA EL ITINERARIO DE ADAPTACIÓN DEL TÍTULO DE DIPLOMADO EN MAESTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA AL TÍTULO DE GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA: MENCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 21 de julio de 2010, acuerda aprobar el Itinerario de Adaptación del Título de Diplomado en Maestro de Educación Física al Título de Grado en Educación Primaria: mención Educación Física.

ITINERARIO DE ADAPTACIÓN DE LAS DIPLOMATURA DE MAESTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA AL TÍTULO DE GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA: MENCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA

El Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 4 de febrero de 2010, aprobó el Reglamento por el que se regulan los itinerarios de adaptación para títulos de Grado desde los títulos oficiales de Diplomado, Arquitecto e Ingeniero Técnico correspondientes a la

anterior ordenación universitaria. De acuerdo con ese Reglamento los/as Diplomados/as en Educación Primaria, podrán solicitar el acceso para cursar el Itinerario de Adaptación al título de Grado en Educación Primaria ofertado por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

El Itinerario de Adaptación planteado comprende 60 créditos ECTS a desarrollar en un curso académico distribuidos en dos semestres de 30 ECTS cada uno. Cada crédito ECTS equivale a 25 horas de trabajo.

La adaptación entre el Título de Diplomado a extinguir y el Grado de Educación Primaria, se hace respondiendo a las equivalencias entre asignaturas, al entender que las diferencias fundamentales entre ambos concierne a las competencias específicas y a contenidos teórico-prácticos.

La planificación de la docencia en el Itinerario de adaptación al Grado de Educación Primaria, incorpora las competencias y conocimientos, que no estaban recogidas como obligatorios en su Plan de estudio los/as Diplomados/as en Educación Física. Se incorporan así los conocimientos de asignaturas consideradas nucleares para la formación del Diplomado/a y que completa la formación para obtener el Grado en Educación Primaria.

Así, se ha establecido un Itinerario para esta Titulación con la Mención de Educación Física, para los/as Diplomados/as en

Maestro de Educación Física. La Junta de Facultad de Formación del Profesorado ha concretado este itinerario de adaptación de la siguiente forma:

ESTRUCTURA GENERAL DEL CURSO DE ADAPTACIÓN

Según el Reglamento que regula la adaptación de los títulos de Grado (BOULPGC: Año III, núm. 2; 08-02-2010), los itinerarios de formación deben ajustarse a la siguiente estructura (art. 4):

- Destinatarios del curso de adaptación: Diplomados en Educación Física.
- Máximo de plazas por curso: 60.
- Diez créditos de Practicum
- Asignación de 6 créditos para asignaturas optativas.
- Trabajo de Fin de grado: 6,5 créditos.
- El resto, hasta los 60 créditos establecidos para cada curso, se reservan para aquellas asignaturas cuyas competencias no estaban presentes en el título a extinguir y que figuran en la tabla final.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL TÍTULO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA A PARTIR DE LAS ESTABLECIDAS EN LA ORDEN ECI/ 385/2007

Conocer y comprender, incorporando transversalmente contenidos canarios, la singularidad de las áreas curriculares de la Educación Primaria, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.

- a) Diseñar, planificar y evaluar, individualmente y/o de manera cooperativa, propuestas pedagógicas, actividades y recursos que contribuyan al desarrollo de la motivación y la creatividad utilizando variedad de estrategias didácticas y evaluadoras que tengan en cuenta los principios, perspectivas y teorías psicoeducativas más importantes.
- b) Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales, plurilingües o que utilicen sistemas alternativos o aumentativos de comunicación como elemento de riqueza e integración de todo el alumnado. Fomentar la lectura y el comentario crítico de textos de los diversos dominios científicos y culturales contenidos en el currículo escolar.
- c) Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad en el marco de una Educación Inclusiva, que atiendan a la igualdad de género, a la equidad, independientemente de las características familiares, personales y de aprendizaje del alumnado, y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.

d) Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia, la confianza y superación en los estudiantes para así potenciar un óptimo rendimiento escolar y el desarrollo personal.

e) Conocer la organización de los colegios de educación primaria y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento adquiriendo una comprensión crítica del sistema educativo y de las políticas y prácticas educativas locales e internacionales. Desempeñar las funciones de tutoría y de orientación con los estudiantes y sus familias, atendiendo las singulares necesidades educativas de los estudiantes. Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.

f) Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social valorando la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible. Asumir de manera ética la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación para la salud y la educación democrática para una ciudadanía activa, crítica y responsable.

g) Indagar y analizar en distintas fuentes documentales información relevante en el ámbito educativo, adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales, para comprender y mejorar las prácticas educativas, manteniendo una actitud crítica y autónoma respecto de los saberes, los valores y las instituciones sociales públicas y privadas.

h) Mostrar habilidades de comunicación oral y escrita en castellano y en una lengua extranjera (de acuerdo al criterio exigido en el marco común europeo de Referencia para las Lenguas) que les permita interaccionar socialmente y presentar información en diferentes contextos profesionales (aula, seminarios, foros, encuentros científicos o divulgativos...).

i) Reflexionar sobre las prácticas de aula así como diseñar o participar en proyectos de investigación para innovar y mejorar la labor docente. Desarrollar las capacidades creativas así como hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los estudiantes.

j) Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.

k) Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación primaria y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.

MÓDULO BÁSICO: PROCESOS Y CONTEXTOS EDUCATIVOS.

Asignatura 1: Comunicación oral y escrita en lengua extranjera = 12 créditos

COMPETENCIAS DEL MÓDULO

1. Conocer y abordar situaciones escolares en contextos multiculturales.
2. Conocer y aplicar metodologías y técnicas básicas de investigación educativa y ser capaz de diseñar proyectos de innovación identificando indicadores de evaluación.
3. Mantener relaciones de intercambios y colaboración en lengua extranjera con situaciones y temáticas diversas.
4. Comunicar con autonomía, ideas y argumentos en lengua inglesa, ya sea de forma oral o escrita.
5. Comprender discursos orales en lengua inglesa con claridad y escribir correctamente textos de cierta complejidad.

MÓDULO BÁSICO: SOCIEDAD, FAMILIA Y ESCUELA

Asignatura 1: Aulas y escuelas interculturales, 3 créditos.

Asignatura 2: Habilidades educativas en la relación familia y escuela, 3 créditos.

COMPETENCIAS DEL MÓDULO	
1.	Conocer y abordar situaciones escolares en contextos multiculturales.
2.	Conocer y aplicar experiencias innovadoras en educación primaria.
3.	Descubrir la realidad multicultural canaria en el ámbito escolar.
4.	Percibir la diversidad cultural como factor de enriquecimiento en la educación.
5.	Conocer y diseñar estrategias de enseñanza y aprendizaje interculturales, desde el enfoque de la educación inclusiva, que puedan desarrollarse desde el aula y los centros.
6.	Mostrar habilidades sociales para entender a las familias y hacerse entender por ellas para incidir eficazmente en el proceso educativo.
7.	Conocer y saber ejercer las funciones de tutor y orientador en relación con la educación familiar en el periodo 6-12 años
8.	Relacionar la educación con el medio, y cooperar con las familias y la comunidad.

MÓDULO DIDÁCTICO Y DISCIPLINAR: ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	
Asignatura 1: Enseñanza y aprendizaje de las ciencias experimentales = 4'5 Créditos	
COMPETENCIAS DEL MÓDULO	
1.	Planificar y realizar propuestas didácticas que utilicen el entorno como contextos de enseñanza y aprendizaje.
2.	Conocer las características de los seres vivos y utilizar diferentes instrumentos y técnicas para su observación y clasificación.
3.	Comprender los principios y las leyes fundamentales de las ciencias experimentales.
4.	Diseñar e implementar estrategias didácticas para la enseñanza y aprendizaje para la educación ambiental.

MÓDULO DIDÁCTICO Y DISCIPLINAR: ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS SOCIALES	
Asignatura 1: Enseñanza y aprendizaje de las ciencias sociales = 4'5 Créditos	
COMPETENCIAS DEL MÓDULO	
1.	Integrar el estudio histórico y geográfico desde una orientación instructiva y cultural.
2.	Fomentar la educación democrática de la ciudadanía y la práctica del pensamiento social crítico.
3.	Perspectiva.
4.	Valorar la relevancia de las instituciones públicas y privadas para la convivencia pacífica entre los pueblos.
5.	Desarrollar y evaluar los contenidos del currículum mediante recursos didácticos apropiados.

MÓDULO DIDÁCTICO Y DISCIPLINAR: MATEMÁTICAS	
Asignatura 1: Enseñanza y aprendizaje de las matemáticas = 4'5 Créditos	
COMPETENCIAS DEL MÓDULO	
1.	Analizar, razonar y comunicar propuestas matemáticas.
2.	Valorar la relación entre matemáticas y ciencias como uno de los pilares del pensamiento científico.
3.	Desarrollar y evaluar contenidos del currículum mediante recursos didácticos apropiados y promover las competencias correspondientes en los estudiantes.

MÓDULO ENSEÑANZA Y APRENDIZAJES DE LAS LENGUAS	
Asignatura 1: Habilidades lingüísticas II. Didáctica de la lectoescritura = 6 Créditos	
COMPETENCIAS DEL MÓDULO	
1.	Conocer el proceso del aprendizaje del lenguaje escrito y su enseñanza.
2.	Identificar las distintas etapas del lenguaje escrito para secuenciar su enseñanza.
3.	Conocer las distintas estrategias que se pueden utilizar fomentar la lectura y escritura en la lengua materna.

MÓDULO DE OPTATIVIDAD	
Asignatura 1: Taller de educación de la voz = 3 créditos. Asignatura 2: Bienestar del docente = 3 créditos. Asignatura 3: Taller de hábitos posturales saludables= 3 créditos.	
COMPETENCIAS DEL MÓDULO	
1.	Conocer la importancia de la voz como instrumento que facilita y promueve procesos de interacción y comunicación.
2.	Reconocer los indicadores asociados al mal uso y/o abuso vocal y desarrollar estrategias correctoras.

3. Reconocer los indicadores asociados a la buena higiene vocal y al correcto uso de la voz.
4. Promover la adquisición de hábitos de voz saludables como medida preventiva de posibles disfunciones de la voz en el ejercicio de la profesión y en el desarrollo de los niños y niñas.
5. Responder a las necesidades educativas del alumnado relacionadas con las dificultades de la voz.
6. Expresar oralmente de forma clara explicaciones, lecturas, comunicaciones, etc. utilizando una voz correcta y ajustada a las características del contexto de las aulas y de las actividades que en ella se desarrollan.
7. Conocer los diferentes factores que influyen en el bienestar del docente motivado por la práctica profesional.
8. Detectar los factores que influyen en cada sujeto.
9. Conocer estrategias de prevención y/o mejora de los problemas que se dan en la práctica profesional.
10. Conocer la importancia de la columna como eje fundamental de la estática y dinámica de nuestro cuerpo.
11. Reconocer las alteraciones de la columna vertebral y establecer su relación con las actitudes y hábitos posturales incorrectos de los escolares.
12. Identificar posturas inadecuadas propias y ajenas, sobre todo relacionadas con el ejercicio físico.
13. Promover el conocimiento y la aplicación de hábitos de higiene postural destinados a disminuir la fatiga escolar, contracturas, dolor y la aparición de patologías.

Implicar a los centros educativos, profesores y alumnos en esta actividad formativa, que mejorará el aprendizaje y adquisición de hábitos posturales correctos.

MÓDULO PRACTICUM Y TRABAJO FIN DE GRADO

Practicum = 10 Créditos
Trabajo Fin de Grado = 6,5 Créditos

COMPETENCIAS DEL MÓDULO

1. Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en un centro.
2. Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionado des de la práctica.
3. Relacionar la teoría y práctica con la realidad del aula y del centro.
4. Exponer y argumentar un análisis teórico crítico o comparativo de una realidad educativa.
5. Presentar un proyecto de innovación o mejora referido a algún área del curriculum.

PROPUESTA DE ITINERARIO FORMATIVO

De acuerdo con lo establecido anteriormente, se presenta a continuación una propuesta de itinerario formativo con la relación de asignaturas y créditos:

Asignaturas	Créditos
Comunicación oral y escrita en lengua extranjera	12
Aulas y escuelas interculturales	3
Habilidades educativas en la relación familia y escuela	3
Enseñanza/aprendizaje de las ciencias experimentales	4,5
Enseñanza/aprendizaje de las ciencias sociales	4,5
Enseñanza/aprendizaje de las matemáticas	4,5
Habilidades lingüísticas II: Didáctica de la lectoescritura	6
Practicum	10
Trabajo Fin de Grado	6,5
Asignaturas Optativas. A elegir 6 créditos entre:	6
• Taller de educación de la voz = 3 créditos.	
• Bienestar del docente = 3 créditos.	
• Taller de hábitos posturales saludables= 3 créditos.	
TOTAL	60

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 21 DE JULIO DE 2010, POR EL QUE SE APRUEBA EL ITINERARIO DE ADAPTACIÓN DEL TÍTULO DE DIPLOMADO EN MAESTRO DE EDUCACIÓN MUSICAL AL TÍTULO DE GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA: MENCIÓN EDUCACIÓN MUSICAL

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 21 de julio de 2010, acuerda aprobar el Itinerario de Adaptación del Título de Diplomado en Maestro en de Educación Musical al Título de Grado en Educación Primaria: Mención Educación Musical.

ITINERARIO DE ADAPTACIÓN DE LA DIPLOMATURA DE MAESTRO DE EDUCACIÓN MUSICAL AL TÍTULO DE GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA: MENCIÓN EDUCACIÓN MUSICAL

El Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 4 de febrero de 2010, aprobó el Reglamento por el que se regulan los itinerarios de adaptación para títulos de Grado desde los títulos oficiales de Diplomado, Arquitecto e Ingeniero Técnico correspondientes a la anterior ordenación universitaria. De acuerdo con ese Reglamento los/as Diplomados/as en Educación Primaria, podrán solicitar el acceso para cursar el Itinerario de Adaptación al título de Grado en Educación Primaria ofertado por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

El Itinerario de Adaptación planteado comprende 60 créditos ECTS a desarrollar en un curso académico distribuidos en dos semestres de 30 ECTS cada uno. Cada crédito ECTS equivale a 25 horas de trabajo.

La adaptación entre el Título de Diplomado a extinguir y el Grado de Educación Primaria, se hace respondiendo a las equivalencias entre asignaturas, al entender que las diferencias fundamentales entre ambos concierne a las competencias específicas y a contenidos teórico-prácticos.

La planificación de la docencia en el Itinerario de adaptación al Grado de Educación Primaria, incorpora las competencias y conocimientos, que no estaban recogidas como obligatorios en su Plan de estudio los/as Diplomados/as en Maestro de Educación Musical. Se incorporan así los conocimientos de asignaturas consideradas nucleares para la formación del Diplomado/a y que completa la formación para obtener el Grado en Educación Primaria.

Así, se ha establecido un Itinerario para esta Titulación con la Mención de Educación Musical, para los/as Diplomados/as en Maestro de Educación Musical. La Junta de Facultad de Formación del Profesorado ha concretado este itinerario de adaptación de la siguiente forma:

ESTRUCTURA GENERAL DEL CURSO DE ADAPTACIÓN

Según el Reglamento que regula la adaptación de los títulos de Grado (BOULPGC: Año III, núm. 2; 08-02-2010), los itinerarios de formación deben ajustarse a la siguiente estructura (art. 4):

Destinatarios del curso de adaptación: Diplomados en Educación Musical.

- Máximo de plazas por curso: 60.
- Diez créditos de Practicum
- Asignación de 6 créditos para asignaturas optativas.
- Trabajo de Fin de grado: 6,5 créditos.
- El resto, hasta los 60 créditos establecidos para cada curso, se reservan para aquellas asignaturas cuyas competencias no estaban presentes en el título a extinguir y que figuran en la tabla final.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL TÍTULO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA A PARTIR DE LAS ESTABLECIDAS EN LA ORDEN ECI/ 385/2007

- a) Conocer y comprender, incorporando transversalmente contenidos canarios, la singularidad de las áreas curriculares de la Educación Primaria, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.
- b) Diseñar, planificar y evaluar, individualmente y/o de manera cooperativa, propuestas pedagógicas, actividades y recursos que contribuyan al desarrollo de la motivación y la creatividad utilizando variedad de estrategias didácticas y evaluadoras que tengan en cuenta los principios, perspectivas y teorías psicoeducativas más importantes.
- c) Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales, plurilingües o que utilicen sistemas alternativos o aumentativos de comunicación como

elemento de riqueza e integración de todo el alumnado. Fomentar la lectura y el comentario crítico de textos de los diversos dominios científicos y culturales contenidos en el currículo escolar.

- d) Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad en el marco de una Educación Inclusiva, que atiendan a la igualdad de género, a la equidad, independientemente de las características familiares, personales y de aprendizaje del alumnado, y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.
- e) Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia, la confianza y superación en los estudiantes para así potenciar un óptimo rendimiento escolar y el desarrollo personal.
- f) Conocer la organización de los colegios de educación primaria y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento adquiriendo una comprensión crítica del sistema educativo y de las políticas y prácticas educativas locales e internacionales. Desempeñar las funciones de tutoría y de orientación con los estudiantes y sus familias, atendiendo las singulares necesidades educativas de los estudiantes. Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.
- g) Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social valorando la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible. Asumir de manera ética la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación para la salud y la educación democrática para una ciudadanía activa, crítica y responsable.
- h) Indagar y analizar en distintas fuentes documentales información relevante en el ámbito educativo, adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales, para comprender y mejorar las prácticas educativas, manteniendo una actitud crítica y autónoma respecto de los saberes, los valores y las instituciones sociales públicas y privadas.
- i) Mostrar habilidades de comunicación oral y escrita en castellano y en una lengua extranjera (de acuerdo al criterio exigido en el marco común europeo de Referencia para las Lenguas) que les permita interactuar socialmente y presentar información en diferentes contextos profesionales (aula, seminarios, foros, encuentros científicos o divulgativos...).
- j) Reflexionar sobre las prácticas de aula así como diseñar o participar en proyectos de investigación para innovar y mejorar la labor docente. Desarrollar las capacidades creativas así como hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los estudiantes.
- k) Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.
- l) Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación primaria y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.

COMPETENCIA A DESARROLLAR EN EL ITINERARIO FORMATIVO PROPUESTO

MÓDULO BÁSICO: PROCESOS Y CONTEXTOS EDUCATIVOS.
Asignatura 1: Comunicación oral y escrita en lengua extranjera = 12 créditos
COMPETENCIAS DEL MÓDULO
1. Conocer y abordar situaciones escolares en contextos multiculturales. 2. Conocer y aplicar metodologías y técnicas básicas de investigación educativa y ser capaz de diseñar proyectos de innovación identificando indicadores de evaluación. 3. Mantener relaciones de intercambios y colaboración en lengua extranjera con situaciones y temáticas diversas. 4. Comunicar con autonomía, ideas y argumentos en lengua inglesa, ya sea de forma oral o escrita. 5. Comprender discursos orales en lengua inglesa con claridad y escribir correctamente textos de cierta complejidad.
MÓDULO BÁSICO: SOCIEDAD, FAMILIA Y ESCUELA
Asignatura 1: Aulas y escuelas interculturales, 3 créditos. Asignatura 2: Habilidades educativas en la relación familia y escuela, 3 créditos.
COMPETENCIAS DEL MÓDULO
1. Conocer y abordar situaciones escolares en contextos multiculturales. 2. Conocer y aplicar experiencias innovadoras en educación primaria. 3. Descubrir la realidad multicultural canaria en el ámbito escolar. 4. Percibir la diversidad cultural como factor de enriquecimiento en la educación. 5. Conocer y diseñar estrategias de enseñanza y aprendizaje interculturales, desde el enfoque de la educación inclusiva, que puedan desarrollarse desde el aula y los centros. 6. Mostrar habilidades sociales para entender a las familias y hacerse entender por ellas para incidir eficazmente en el proceso educativo. 7. Conocer y saber ejercer las funciones de tutor y orientador en relación con la educación familiar en el periodo 6-12 años 8. Relacionar la educación con el medio, y cooperar con las familias y la comunidad.
MÓDULO DIDÁCTICO Y DISCIPLINAR: ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES
Asignatura 1: Enseñanza y aprendizaje de las ciencias experimentales = 4'5 Créditos
COMPETENCIAS DEL MÓDULO
1. Planificar y realizar propuestas didácticas que utilicen el entorno como contextos de enseñanza y aprendizaje. 2. Conocer las características de los seres vivos y utilizar diferentes instrumentos y técnicas para su observación y clasificación. 3. Comprender los principios y las leyes fundamentales de las ciencias experimentales. 4. Diseñar e implementar estrategias didácticas para la enseñanza y aprendizaje para la educación ambiental.
MÓDULO DIDÁCTICO Y DISCIPLINAR: ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS SOCIALES
Asignatura 1: Enseñanza y aprendizaje de las ciencias sociales = 4'5 Créditos
COMPETENCIAS DEL MÓDULO
1. Integrar el estudio histórico y geográfico desde una orientación instructiva y cultural. 2. Fomentar la educación democrática de la ciudadanía y la práctica del pensamiento social crítico. 3. Perspectiva. 4. Valorar la relevancia de las instituciones públicas y privadas para la convivencia pacífica entre los pueblos. 5. Desarrollar y evaluar los contenidos del currículo mediante recursos didácticos apropiados.
MÓDULO DIDÁCTICO Y DISCIPLINAR: MATEMÁTICAS
Asignatura 1: Enseñanza y aprendizaje de las matemáticas = 4'5 Créditos
COMPETENCIAS DEL MÓDULO
1. Analizar, razonar y comunicar propuestas matemáticas. 2. Valorar la relación entre matemáticas y ciencias como uno de los pilares del pensamiento científico. 3. Desarrollar y evaluar contenidos del currículo mediante recursos didácticos apropiados y promover las competencias correspondientes en los estudiantes.

MÓDULO ENSEÑANZA Y APRENDIZAJES DE LAS LENGUAS	
Asignatura 1: Habilidades lingüísticas II. Didáctica de la lectoescritura = 6 Créditos	
COMPETENCIAS DEL MÓDULO	
1. Conocer el proceso del aprendizaje del lenguaje escrito y su enseñanza. 2. Identificar las distintas etapas del lenguaje escrito para secuenciar su enseñanza. 3. Conocer las distintas estrategias que se pueden utilizar fomentar la lectura y escritura en la lengua materna.	

MÓDULO DE OPTATIVIDAD	
Asignatura 1. Nuevas tecnologías aplicadas a la didáctica musical. = 3 créditos. Asignatura 2: Bienestar del docente = 3 créditos. Asignatura 3: Taller de hábitos posturales saludables= 3 créditos.	
COMPETENCIAS DEL MÓDULO	
1. Descubrir la realidad multicultural canaria en el ámbito escolar 2. Percibir la diversidad cultural como factor de enriquecimiento en la educación 3. Conocer y diseñar estrategias de enseñanza y aprendizaje interculturales, desde el enfoque de la educación inclusiva, que puedan desarrollarse desde el aula y los centros. 4. Aplicar los conocimientos, las habilidades, los recursos, y las fuentes de información (TICS) y documentación de la práctica musical. 5. Analizar y reflexionar sobre los procedimientos y estrategias didácticas, así como de la propia práctica educativo musical. 6. Conocer los diferentes factores que influyen en el bienestar del docente motivado por la práctica profesional. 7. Detectar los factores que influyen en cada sujeto. 8. Conocer estrategias de prevención y/o mejora de los problemas que se dan en la práctica profesional. 9. Conocer la importancia de la columna como eje fundamental de la estática y dinámica de nuestro cuerpo. 10. Reconocer las alteraciones de la columna vertebral y establecer su relación con las actitudes y hábitos posturales incorrectos de los escolares. 11. Identificar posturas inadecuadas propias y ajenas, sobre todo relacionadas con el ejercicio físico. 12. Promover el conocimiento y la aplicación de hábitos de higiene postural destinados a disminuir la fatiga escolar, contracturas, dolor y la aparición de patologías. 13. Implicar a los centros educativos, profesores y alumnos en esta actividad formativa, que mejorará el aprendizaje y adquisición de hábitos posturales correctos.	

MÓDULO PRACTICUM Y TRABAJO FIN DE GRADO	
Practicum = 10 Créditos Trabajo Fin de Grado = 6,5 Créditos	
COMPETENCIAS DEL MÓDULO	
1. Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en un centro. 2. Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica. 3. Relacionar la teoría y práctica con la realidad del aula y del centro. 4. Exponer y argumentar un análisis teórico crítico o comparativo de una realidad educativa. 5. Presentar un proyecto de innovación o mejora referido a algún área del currículum.	

PROPUESTA DE ITINERARIO FORMATIVO

De acuerdo con lo establecido anteriormente, se presenta a continuación una propuesta de itinerario formativo con la relación de asignaturas y créditos:

Asignaturas	Créditos
Comunicación oral y escrita en lengua extranjera	12
Aulas y escuelas interculturales	3
Habilidades educativas en la relación familia y escuela	3
Enseñanza/aprendizaje de las ciencias experimentales	4,5
Enseñanza/aprendizaje de las ciencias sociales	4,5
Enseñanza/aprendizaje de las matemáticas	4,5
Habilidades Lingüísticas II: Didáctica de la lectoescritura	6
Prácticum	10
Trabajo Fin de Grado	6,5
Asignaturas Optativas. A elegir 6 créditos entre:	6
• Nuevas tecnologías aplicadas a la didáctica musical = 3 créditos.	
• Bienestar del docente = 3 créditos.	
• Taller de hábitos posturales saludables= 3 créditos.	
TOTAL	60

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE
21 DE JULIO DE 2010, POR EL QUE SE APRUEBA EL
ITINERARIO DE ADAPTACIÓN DEL TÍTULO DE
DIPLOMADO EN MAESTRO DE LENGUA EXTRANJERA AL
TÍTULO DE GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA: MENCIÓN
LENGUA EXTRANJERA**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 21 de julio de 2010, acuerda aprobar el Itinerario de Adaptación del Título de Diplomado en Maestro de Lengua Extranjera al Título de Grado en Primaria: Mención Lengua Extranjera.

**ITINERARIO DE ADAPTACIÓN DE LA DIPLOMATURA DE MAESTRO DE
LENGUA EXTRANJERA AL TÍTULO DE GRADO EN EDUCACIÓN
PRIMARIA: MENCIÓN LENGUA EXTRANJERA**

El Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 4 de febrero de 2010, aprobó el Reglamento por el que se regulan los itinerarios de adaptación para títulos de Grado desde los títulos oficiales de Diplomado, Arquitecto e Ingeniero Técnico correspondientes a la anterior ordenación universitaria. De acuerdo con ese Reglamento los/as Diplomados/as en Educación Primaria, podrán solicitar el acceso para cursar el Itinerario de Adaptación al título de Grado en Educación Primaria ofertado por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

El Itinerario de Adaptación planteado comprende 60 créditos ECTS a desarrollar en un curso académico distribuidos en dos semestres de 30 ECTS cada uno. Cada crédito ECTS equivale a 25 horas de trabajo.

La adaptación entre el Título de Diplomado a extinguir y el Grado de Educación Primaria, se hace respondiendo a las equivalencias entre asignaturas, al entender que las diferencias fundamentales entre ambos concierne a las competencias específicas y a contenidos teórico-prácticos.

La planificación de la docencia en el Itinerario de adaptación al Grado de Educación Primaria, incorpora las competencias y conocimientos, que no estaban recogidas como obligatorios en su Plan de estudio los/as Diplomados/as en Maestro de Lengua Extranjera. Se incorporan así los conocimientos de asignaturas consideradas nucleares para la formación del Diplomado/a y que completa la formación para obtener el Grado en Educación Primaria.

Así, se ha establecido un Itinerario para esta Titulación con la Mención de Lengua Extranjera, para los/as Diplomados/as en Maestro de Lengua Extranjera. La Junta de Facultad de Formación del Profesorado ha concretado este itinerario de adaptación de la siguiente forma:

ESTRUCTURA GENERAL DEL CURSO DE ADAPTACIÓN

Según el Reglamento que regula la adaptación de los títulos de Grado (BOULPGC: Año III, núm. 2; 08-02-2010), los itinerarios de formación deben ajustarse a la siguiente estructura (art. 4):

- Destinatarios del curso de adaptación: Diplomados en Maestro de Lengua Extranjera.
- Máximo de plazas por curso: 60.
- Diez créditos de Practicum
- Asignación de 6 créditos para asignaturas optativas.
- Trabajo de Fin de grado: 6,5 créditos.
- El resto, hasta los 60 créditos establecidos para cada curso, se reservan para aquellas asignaturas cuyas competencias no estaban presentes en el título a extinguir y que figuran en la tabla final.

**COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL TÍTULO DE MAESTRO
EN EDUCACIÓN PRIMARIA A PARTIR DE LAS
ESTABLECIDAS EN LA ORDEN ECI/ 385/2007**

- a) Conocer y comprender, incorporando transversalmente contenidos canarios, la singularidad de las áreas curriculares de la Educación Primaria, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.
- b) Diseñar, planificar y evaluar, individualmente y/o de manera cooperativa, propuestas pedagógicas, actividades y recursos que contribuyan al desarrollo de la motivación y la creatividad utilizando variedad de estrategias didácticas y evaluadoras que tengan en cuenta los principios, perspectivas y teorías psicoeducativas más importantes.
- c) Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales, plurilingües o que utilicen sistemas alternativos o aumentativos de comunicación como elemento de riqueza e integración de todo el alumnado. Fomentar la lectura y el comentario crítico de textos de los diversos dominios científicos y culturales contenidos en el currículo escolar.
- d) Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad en el marco de una Educación Inclusiva, que atiendan a la igualdad de género, a la equidad, independientemente de las características familiares, personales y de aprendizaje del alumnado, y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.
- e) Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia, la confianza y superación en los estudiantes para así potenciar un óptimo rendimiento escolar y el desarrollo personal.
- f) Conocer la organización de los colegios de educación primaria y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento adquiriendo una comprensión crítica del sistema educativo y de las políticas y prácticas educativas locales e internacionales. Desempeñar las funciones de tutoría y de orientación con los estudiantes y sus familias, atendiendo las singulares necesidades educativas de los estudiantes. Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.
- g) Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social valorando la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible. Asumir de manera ética la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación para la salud y la educación democrática para una ciudadanía activa, crítica y responsable.
- h) Indagar y analizar en distintas fuentes documentales información relevante en el ámbito educativo, adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales, para comprender y mejorar las prácticas educativas, manteniendo una actitud crítica y autónoma respecto de los saberes, los valores y las instituciones sociales públicas y privadas.
- i) Mostrar habilidades de comunicación oral y escrita en castellano y en una lengua extranjera (de acuerdo al criterio exigido en el marco común europeo de Referencia para las Lenguas) que les permita interactuar socialmente y presentar información en diferentes contextos profesionales (aula, seminarios, foros, encuentros científicos o divulgativos...).

- j) Reflexionar sobre las prácticas de aula así como diseñar o participar en proyectos de investigación para innovar y mejorar la labor docente. Desarrollar las capacidades creativas así como hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los estudiantes.
- k) Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.
- l) Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación primaria y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.

COMPETENCIA A DESARROLLAR EN EL ITINERARIO FORMATIVO PROPUESTO

MÓDULO BÁSICO: SOCIEDAD, FAMILIA Y ESCUELA	
Asignatura 1: Aulas y escuelas interculturales, 3 créditos. Asignatura 2: Habilidades educativas en la relación familia y escuela, 3 créditos.	
COMPETENCIAS DEL MÓDULO	
1. Conocer y abordar situaciones escolares en contextos multiculturales. 2. Conocer y aplicar experiencias innovadoras en educación primaria. 3. Descubrir la realidad multicultural canaria en el ámbito escolar. 4. Percibir la diversidad cultural como factor de enriquecimiento en la educación. 5. Conocer y diseñar estrategias de enseñanza y aprendizaje interculturales, desde el enfoque de la educación inclusiva, que puedan desarrollarse desde el aula y los centros. 6. Mostrar habilidades sociales para entender a las familias y hacerse entender por ellas para incidir eficazmente en el proceso educativo. 7. Conocer y saber ejercer las funciones de tutor y orientador en relación con la educación familiar en el periodo 6-12 años 8. Relacionar la educación con el medio, y cooperar con las familias y la comunidad.	

MÓDULO DIDÁCTICO DISCIPLINAR: ENSEÑANZA Y APRENDIZAJES DE LAS LENGUAS	
Asignatura 1: Habilidades lingüísticas II. Didáctica de la lectoescritura = 4,5 Créditos	
COMPETENCIAS DEL MÓDULO	
1. Conocer el proceso del aprendizaje del lenguaje escrito y su enseñanza. 2. Identificar las distintas etapas del lenguaje escrito para secuenciar su enseñanza. 3. Conocer las distintas estrategias que se pueden utilizar fomentar la lectura y escritura en la lengua materna.	

MÓDULO DIDÁCTICO Y DISCIPLINAR: MATEMÁTICAS	
Asignatura 1: Enseñanza y aprendizaje de las matemáticas = 6 Créditos	
COMPETENCIAS DEL MÓDULO	
1. Analizar, razonar y comunicar propuestas matemáticas. 2. Valorar la relación entre matemáticas y ciencias como uno de los pilares del pensamiento científico. 3. Desarrollar y evaluar contenidos del currículo mediante recursos didácticos apropiados y promover las competencias correspondientes en los estudiantes.	

MÓDULO DIDÁCTICO Y DISCIPLINAR: ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	
Asignatura 1: Enseñanza y aprendizaje de las ciencias experimentales = 4'5 Créditos	
COMPETENCIAS DEL MÓDULO	
1. Planificar y realizar propuestas didácticas que utilicen el entorno como contextos de enseñanza y aprendizaje. 2. Conocer las características de los seres vivos y utilizar diferentes instrumentos y técnicas para su observación y clasificación. 3. Comprender los principios y las leyes fundamentales de las ciencias experimentales. 4. Diseñar e implementar estrategias didácticas para la enseñanza y aprendizaje para la educación ambiental.	

MÓDULO DIDÁCTICO Y DISCIPLINAR: ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS SOCIALES
Asignatura 1: Enseñanza y aprendizaje de las ciencias sociales = 4'5 Créditos
COMPETENCIAS DEL MÓDULO
1. Integrar el estudio histórico y geográfico desde una orientación instructiva y cultural. 2. Fomentar la educación democrática de la ciudadanía y la práctica del pensamiento social crítico. 3. Perspectiva. 4. Valorar la relevancia de las instituciones públicas y privadas para la convivencia pacífica entre los pueblos. 5. Desarrollar y evaluar los contenidos del curriculum mediante recursos didácticos apropiados.

MÓDULO DIDÁCTICO Y DISCIPLINAR: EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL
Asignatura 1.- Educación plástica y visual = 6 Créditos Asignatura 2. Educación musical = 6 Créditos.
COMPETENCIAS DEL MÓDULO
1. Comprender los principios que contribuyen a la formación cultural, personal y social desde las artes. 2. Desarrollar y evaluar contenidos del currículo mediante recursos didácticos apropiados y promover las competencias correspondientes en los estudiantes. 3. Fomentar el desarrollo de las cualidades del potencial creativo y de métodos y recursos de la expresión plástica, musical y visual, para generar y proyectar ideas.

MÓDULO DE OPTATIVIDAD
Asignatura 1: Enseñanza del inglés en primaria desde una perspectiva europea = 3 créditos. Asignatura 2: Comunicación oral y escrita inglés B2, para un entorno educativo = 6 créditos Asignatura 3: Bienestar del docente = 3 créditos.
COMPETENCIAS DEL MÓDULO
1. Programar actividades y seleccionar materiales para la enseñanza-aprendizaje de las lenguas. 2. Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y multilingües. 3. Comprender y expresarse oralmente y por escrito y dominar el uso de diferentes estrategias de comprensión, expresión e interacción. 4. Desarrollar técnicas y procedimientos de autoevaluación que mejoren la labor docente en la enseñanza-aprendizaje de las lenguas. 5. Descubrir la realidad multicultural canaria en el ámbito escolar 6. Percibir la diversidad cultural como factor de enriquecimiento en la educación 7. Conocer y diseñar estrategias de enseñanza y aprendizaje interculturales, desde el enfoque de la educación inclusiva, que puedan desarrollarse desde el aula y los centros. 8. Conocer los diferentes factores que influyen en el bienestar del docente motivado por la práctica profesional. 9. Detectar los factores que influyen en cada sujeto. 10. Conocer estrategias de prevención y/o mejora de los problemas que se dan en la práctica profesional.

MÓDULO PRACTICUM Y TRABAJO FIN DE GRADO
Practicum = 10 Créditos Trabajo Fin de Grado = 6,5 Créditos
COMPETENCIAS DEL MÓDULO
1. Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en un centro. 2. Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica. 3. Relacionar la teoría y práctica con la realidad del aula y del centro. 4. Exponer y argumentar un análisis teórico crítico o comparativo de una realidad educativa. 5. Presentar un proyecto de innovación o mejora referido a algún área del curriculum.

PROPUESTA DE ITINERARIO FORMATIVO

De acuerdo con lo establecido anteriormente, se presenta a continuación la propuesta de itinerario formativo con la relación de asignaturas y créditos:

Asignaturas	Créditos
Aulas y escuelas interculturales	3
Habilidades educativas en la relación familia y escuela	3
Habilidades lingüísticas II. Didáctica de la lectoescritura.	4,5
Enseñanza/aprendizaje de las matemáticas	6
Enseñanza/aprendizaje de las ciencia experimentales	4,5
Enseñanza/aprendizaje de las ciencias sociales	4,5
Educación plástica y visual	6
Educación musical	6
Practicum	10
Trabajo Fin de Grado	6,5
Asignaturas Optativas. A elegir 6 créditos entre:	6
• La enseñanza del inglés en primaria desde una perspectiva europea = 3 créditos	
• Comunicación oral y escrita inglés B2, para un entorno educativo = 6 créditos	
• Bienestar del docente = 3 créditos;	
TOTAL	60

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 21 DE JULIO DE 2010, POR EL QUE SE APRUEBA EL ITINERARIO DE ADAPTACIÓN DEL TÍTULO DE DIPLOMADO EN MAESTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y AUDICIÓN Y LENGUAJE AL TÍTULO DE GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA: MENCIÓN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 21 de julio de 2010, acuerda aprobar el Itinerario de Adaptación del Título de Diplomado en Maestro de Educación Especial y Audición y Lenguaje al Título de Grado en Educación Primaria: Mención Atención a la Diversidad.

ITINERARIO DE ADAPTACIÓN DE LAS DIPLOMATRUAS DE MAESTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y AUDICIÓN Y LENGUAJE AL TÍTULO DE GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA: MENCIÓN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 4 de febrero de 2010, aprobó el Reglamento por el que se regulan los itinerarios de adaptación para títulos de Grado desde los títulos oficiales de Diplomado, Arquitecto e Ingeniero Técnico correspondientes a la anterior ordenación universitaria. De acuerdo con ese Reglamento los/as Diplomados/as en Educación Primaria, podrán solicitar el acceso para cursar el Itinerario de Adaptación al título de Grado en Educación Primaria ofertado por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

El Itinerario de Adaptación planteado comprende 60 créditos ECTS a desarrollar en un curso académico distribuidos en dos semestres de 30 ECTS cada uno. Cada crédito ECTS equivale a 25 horas de trabajo.

La adaptación entre el Título de Diplomado a extinguir y el Grado de Educación Primaria, se hace respondiendo a las equivalencias entre asignaturas, al entender que las diferencias fundamentales entre ambos concierne a las competencias específicas y a contenidos teórico-prácticos.

La planificación de la docencia en el Itinerario de adaptación al Grado de Educación Primaria, incorpora las competencias y conocimientos, que no estaban recogidas como obligatorios en su Plan de estudio los/as Diplomados/as en Maestro de Educación Especial y Maestro de Audición y Lenguaje. Se incorporan así los conocimientos de asignaturas consideradas

nucleares para la formación del Diplomado/a y que completa la formación para obtener el Grado en Educación Primaria.

Así, se ha establecido un Itinerario para esta Titulación con la Mención de Atención a la Diversidad, para los/as Diplomados/as en Maestro de Educación Especial y Maestro de Audición y Lenguaje. La Junta de Facultad de Formación del Profesorado ha concretado este itinerario de adaptación de la siguiente forma:

ESTRUCTURA GENERAL DEL CURSO DE ADAPTACIÓN

Según el Reglamento que regula la adaptación de los títulos de Grado (BOULPG: Año III, núm. 2; 08-02-2010), los itinerarios de formación deben ajustarse a la siguiente estructura (art. 4):

- Destinatarios del curso de adaptación: Diplomados en Maestro de Educación Especial y Maestro de Audición y Lenguaje.
- Máximo de plazas por curso: 60.
- Diez créditos de Practicum
- Asignación de 9 créditos para asignaturas optativas.
- Trabajo de Fin de grado: 6,5 créditos.
- El resto, hasta los 60 créditos establecidos para cada curso, se reservan para aquellas asignaturas cuyas competencias no estaban presentes en el título a extinguir y que figuran en la tabla final.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL TÍTULO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA A PARTIR DE LAS ESTABLECIDAS EN LA ORDEN ECI/ 385/2007

- Conocer y comprender, incorporando transversalmente contenidos canarios, la singularidad de las áreas curriculares de la Educación Primaria, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.
- Diseñar, planificar y evaluar, individualmente y/o de manera cooperativa, propuestas pedagógicas, actividades y recursos que contribuyan al desarrollo de la motivación y la creatividad utilizando variedad de estrategias didácticas y evaluadoras que tengan en cuenta los principios, perspectivas y teorías psicoeducativas más importantes.
- Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales, plurilingües o que utilicen

sistemas alternativos o aumentativos de comunicación como elemento de riqueza e integración de todo el alumnado. Fomentar la lectura y el comentario crítico de textos de los diversos dominios científicos y culturales contenidos en el currículo escolar.

- d) Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad en el marco de una Educación Inclusiva, que atiendan a la igualdad de género, a la equidad, independientemente de las características familiares, personales y de aprendizaje del alumnado, y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.
- e) Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia, la confianza y superación en los estudiantes para así potenciar un óptimo rendimiento escolar y el desarrollo personal.
- f) Conocer la organización de los colegios de educación primaria y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento adquiriendo una comprensión crítica del sistema educativo y de las políticas y prácticas educativas locales e internacionales. Desempeñar las funciones de tutoría y de orientación con los estudiantes y sus familias, atendiendo las singulares necesidades educativas de los estudiantes. Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.
- g) Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social valorando la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible. Asumir de manera ética la dimensión educadora

de la función docente y fomentar la educación para la salud y la educación democrática para una ciudadanía activa, crítica y responsable.

- h) Indagar y analizar en distintas fuentes documentales información relevante en el ámbito educativo, adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales, para comprender y mejorar las prácticas educativas, manteniendo una actitud crítica y autónoma respecto de los saberes, los valores y las instituciones sociales públicas y privadas.
- i) Mostrar habilidades de comunicación oral y escrita en castellano y en una lengua extranjera (de acuerdo al criterio exigido en el marco común europeo de Referencia para las Lenguas) que les permita interactuar socialmente y presentar información en diferentes contextos profesionales (aula, seminarios, foros, encuentros científicos o divulgativos...).
- j) Reflexionar sobre las prácticas de aula así como diseñar o participar en proyectos de investigación para innovar y mejorar la labor docente. Desarrollar las capacidades creativas así como hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los estudiantes.
- k) Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.
- l) Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación primaria y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.

COMPETENCIA A DESARROLLAR EN EL ITINERARIO FORMATIVO PROPUESTO.

MÓDULO BÁSICO: PROCESOS Y CONTEXTOS EDUCATIVOS.	
Asignatura 1: Comunicación oral y escrita en lengua extranjera = 12 créditos	
COMPETENCIAS DEL MÓDULO	
1. Conocer y abordar situaciones escolares en contextos multiculturales. 2. Conocer y aplicar experiencias innovadoras en educación primaria. 3. Mantener relaciones de intercambios y colaboración en lengua extranjera con situaciones y temáticas diversas. 4. Comunicar con autonomía, ideas y argumentos en lengua inglesa, ya sea de forma oral o escrita. 5. Comprender discursos orales en lengua inglesa con claridad y escribir correctamente textos de cierta complejidad.	
MÓDULO BÁSICO: SOCIEDAD, FAMILIA Y ESCUELA	
Asignatura 1: Aulas y escuelas interculturales, 3 créditos. Asignatura 2: Habilidades educativas en la relación familia y escuela, 3 créditos.	
COMPETENCIAS DEL MÓDULO	
1. Conocer y abordar situaciones escolares en contextos multiculturales. 2. Conocer y aplicar experiencias innovadoras en educación primaria. 3. Descubrir la realidad multicultural canaria en el ámbito escolar. 4. Percibir la diversidad cultural como factor de enriquecimiento en la educación. 5. Conocer y diseñar estrategias de enseñanza y aprendizaje interculturales, desde el enfoque de la educación inclusiva, que puedan desarrollarse desde el aula y los centros. 6. Mostrar habilidades sociales para entender a las familias y hacerse entender por ellas para incidir eficazmente en el proceso educativo. 7. Conocer y saber ejercer las funciones de tutor y orientador en relación con la educación familiar en el periodo 6-12 años 8. Relacionar la educación con el medio, y cooperar con las familias y la comunidad.	

MÓDULO ENSEÑANZA Y APRENDIZAJES DE LAS LENGUAS
Asignatura 1: Habilidades lingüísticas II. Didáctica de la lectoescritura = 3 Créditos
COMPETENCIAS DEL MÓDULO
1. Comprender los principios básicos de las Ciencias del Lenguaje y la Comunicación. 2. Comprender textos orales de cierta complejidad. 3. Conocer el proceso del aprendizaje del lenguaje escrito y su enseñanza. 4. Identificar las distintas etapas del lenguaje escrito para secuenciar su enseñanza. 5. Conocer las distintas estrategias que se pueden utilizar para fomentar la lectura y escritura en la lengua materna.

MÓDULO DIDÁCTICO Y DISCIPLINAR: MATEMÁTICAS
Asignatura 1: Enseñanza y aprendizaje de las matemáticas = 4'5 Créditos
COMPETENCIAS DEL MÓDULO
1. Analizar, razonar y comunicar propuestas matemáticas. 2. Valorar la relación entre matemáticas y ciencias como uno de los pilares del pensamiento científico. 3. Desarrollar y evaluar contenidos del currículo mediante recursos didácticos apropiados y promover las competencias correspondientes en los estudiantes.

MÓDULO DIDÁCTICO Y DISCIPLINAR: ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES
Asignatura 1: Enseñanza y aprendizaje de las ciencias experimentales = 3 Créditos
COMPETENCIAS DEL MÓDULO
1. Planificar y realizar propuestas didácticas que utilicen el entorno como contextos de enseñanza y aprendizaje. 2. Conocer las características de los seres vivos y utilizar diferentes instrumentos y técnicas para su observación y clasificación. 3. Comprender los principios y las leyes fundamentales de las ciencias experimentales. 4. Diseñar e implementar estrategias didácticas para la enseñanza y aprendizaje para la educación ambiental.

MÓDULO DIDÁCTICO Y DISCIPLINAR: ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS SOCIALES
Asignatura 1: Enseñanza y aprendizaje de las ciencias sociales = 3 Créditos
COMPETENCIAS DEL MÓDULO
1. Integrar el estudio histórico y geográfico desde una orientación instructiva y cultural. 2. Fomentar la educación democrática de la ciudadanía y la práctica del pensamiento social crítico. 3. Perspectiva. 4. Valorar la relevancia de las instituciones públicas y privadas para la convivencia pacífica entre los pueblos. 5. Desarrollar y evaluar los contenidos del currículum mediante recursos didácticos apropiados.

MÓDULO DIDÁCTICO Y DISCIPLINAR: EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y SU DIDÁCTICA
Asignatura 1.- Educación artística y su didáctica = 3 Créditos
COMPETENCIAS DEL MÓDULO
1. Comprender los principios que contribuyen a la formación cultural, personal y social desde las artes. 2. Desarrollar y evaluar contenidos del currículo mediante recursos didácticos apropiados y promover las competencias correspondientes en los estudiantes. 3. Fomentar el desarrollo de las cualidades del potencial creativo y de métodos y recursos de la expresión plástica, musical y visual, para generar y proyectar ideas.

MÓDULO DE OPTATIVIDAD

Asignaturas Optativas. A elegir 9 créditos entre:

A. Para quienes procedan de Educación Especial:

- Taller de educación de la voz = 3 créditos.
- Bienestar del docente = 3 créditos.
- Taller de hábitos posturales saludables= 3 créditos.
- Educación Física = 3 créditos

B. Para quienes procedan de Audición y Lenguaje:

- Necesidades y respuesta educativa a la discapacidad visual = 3 créditos.
- Necesidades y respuesta educativa a la discapacidad motora = 3 créditos.
- Necesidades y respuesta educativa a la discapacidad intelectual = 3 créditos.
- Bienestar del docente = 3 créditos.
- Taller de educación de la voz = 3 créditos
- Taller de hábitos posturales saludables= 3 créditos.
- Educación Física.

COMPETENCIAS DEL MÓDULO

1. Conocer la importancia de la voz como instrumento que facilita y promueve procesos de interacción y comunicación.
 2. Reconocer los indicadores asociados al mal uso y/o abuso vocal y desarrollar estrategias correctoras.
 3. Reconocer los indicadores asociados a la buena higiene vocal y al correcto uso de la voz.
 4. Promover la adquisición de hábitos de voz saludables como medida preventiva de posibles disfunciones de la voz en el ejercicio de la profesión y en el desarrollo de los niños y niñas.
 5. Responder a las necesidades educativas del alumnado relacionadas con las dificultades de la voz.
 6. Expresar oralmente de forma clara explicaciones, lecturas, comunicaciones, etc. utilizando una voz correcta y ajustada a las características del contexto de las aulas y de las actividades que en ella se desarrollan.
 7. Conocer los diferentes factores que influyen en el bienestar del docente motivado por la práctica profesional.
 8. Detectar los factores que influyen en cada sujeto.
 9. Conocer estrategias de prevención y/o mejora de los problemas que se dan en la práctica profesional.
 10. Conocer la importancia de la columna como eje fundamental de la estática y dinámica de nuestro cuerpo.
 11. Reconocer las alteraciones de la columna vertebral y establecer su relación con las actitudes y hábitos posturales incorrectos de los escolares.
 12. Identificar posturas inadecuadas propias y ajenas, sobre todo relacionadas con el ejercicio físico.
 13. Promover el conocimiento y la aplicación de hábitos de higiene postural destinados a disminuir la fatiga escolar, contracturas, dolor y la aparición de patologías.
 14. Implicar a los centros educativos, profesores y alumnos en esta actividad formativa, que mejorará el aprendizaje y adquisición de hábitos posturales correctos.
 15. Valorar e intervenir desde ámbitos escolares especializados en las distintas necesidades educativas del alumnado.
- Gestionar y organizar desde el enfoque inclusivo la atención a las discapacidades visuales y motóricas.

MÓDULO PRACTICUM Y TRABAJO FIN DE GRADO

Practicum = 10 Créditos
Trabajo Fin de Grado = 6,5 Créditos

COMPETENCIAS DEL MÓDULO

1. Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en un centro.
2. Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica.
3. Relacionar la teoría y práctica con la realidad del aula y del centro.
4. Exponer y argumentar un análisis teórico crítico o comparativo de una realidad educativa.

Presentar un proyecto de innovación o mejora referido a algún área del currículum.

PROPUESTA DE ITINERARIO FORMATIVO

De acuerdo con lo establecido anteriormente, se presenta a continuación una propuesta de itinerario formativo con la relación de asignaturas y créditos:

Asignaturas	Créditos
Comunicación oral y escrita en lengua extranjera	12
Aulas y escuelas interculturales	3
Habilidades educativas en la relación familia y escuela	3
Habilidades lingüísticas II: Didáctica de la lectoescritura	3
Enseñanza/aprendizaje de las matemáticas	4'5
Enseñanza/aprendizaje de las ciencias experimentales	3
Enseñanza/aprendizaje de las ciencias sociales	3
Formación artístico-didáctica	3
Practicum	10
Trabajo Fin de Grado	6.5
Asignaturas Optativas. A elegir 9 créditos entre:	
A. Para quienes procedan de Educación Especial: - Taller de educación de la voz = 3 créditos. - Bienestar del docente = 3 créditos. - Taller de hábitos posturales saludables= 3 créditos. - Educación Física	9
B. Para quienes procedan de Audición y Lenguaje: - Necesidades y respuesta educativa a la discapacidad visual = 3 créditos. - Necesidades y respuesta educativa a la discapacidad motora = 3 créditos. - Necesidades y respuesta educativa a la discapacidad intelectual = 3 créditos. - Bienestar del docente = 3 créditos. - Taller de educación de la voz = 3 créditos - Taller de hábitos posturales saludables= 3 créditos. - Educación Física	
TOTAL	60

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 21 DE JULIO DE 2010, POR EL QUE SE APRUEBA EL ITINERARIO DE ADAPTACIÓN DEL TÍTULO DE DIPLOMADO EN EDUCACIÓN INFANTIL AL TÍTULO DE GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL, MENCIÓN SEGUNDA LENGUA: INGLÉS

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 21 de julio de 2010, acuerda aprobar el Itinerario de Adaptación del Título de Diplomado en Educación Infantil al Título de Grado en Educación Infantil, Mención Segunda Lengua: Inglés.

ITINERARIO DE ADAPTACIÓN DEL TÍTULO DE DIPLOMADO EN EDUCACIÓN INFANTIL AL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACION INFANTIL, MENCIÓN SEGUNDA LENGUA: INGLÉS

El Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 4 de febrero de 2010, aprobó el Reglamento por el que se regulan los itinerarios de adaptación para títulos de Grado desde los títulos oficiales de Diplomado, Arquitecto e Ingeniero Técnico correspondientes a la anterior ordenación universitaria. De acuerdo con ese Reglamento los/as Diplomados/as en Educación Infantil, podrán solicitar el acceso para cursar el Itinerario de Adaptación al título de Grado en Educación Infantil, Mención Segunda Lengua: Inglés, ofertado por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

El Itinerario de Adaptación planteado comprende 60 créditos ECTS a desarrollar en un curso académico distribuidos en dos semestres de 30 ECTS cada uno. Cada crédito ECTS equivale a 25 horas de trabajo.

La adaptación entre el Título de Diplomado a extinguir y el Grado de Educación Infantil, mención Segunda Lengua: Inglés, se hace respondiendo a las equivalencias entre asignaturas, al entender que las diferencias fundamentales entre ambos conciernen a las competencias específicas y a contenidos teórico-prácticos.

La planificación de la docencia en el Itinerario de Adaptación al Grado de Educación Infantil, incorpora las competencias y conocimientos, que no estaban recogidas como obligatorios en su Plan de estudio los/as Diplomados/as en Educación Infantil. Se incorporan así los conocimientos de asignaturas consideradas nucleares para la formación del Diplomado/a y que completa la formación para obtener el Grado en Educación Infantil, mención Segunda lengua: Inglés.

Así, se ha establecido un Itinerario para esta Titulación, para los/as Diplomados/as en Educación Infantil. La Junta de Facultad de Formación del Profesorado ha concretado este itinerario de adaptación de la siguiente forma:

ESTRUCTURA GENERAL DEL CURSO DE ADAPTACIÓN

Según el Reglamento que regula la adaptación de los títulos de Grado (BOULPG: Año III, núm. 2; 08-02-2010), los itinerarios de formación deben ajustarse a la siguiente estructura (art. 4):

- Destinatarios del curso de adaptación: Diplomados en Educación Infantil.
- Máximo de plazas por curso: 60.
- Diez créditos de Practicum
- Asignación de 6 créditos para asignaturas optativas.
- Trabajo de Fin de grado: 6,5 créditos.

- El resto, hasta los 60 créditos establecidos para cada curso, se reservan para aquellas asignaturas cuyas competencias no estaban presentes en el título a extinguir y que figuran en la tabla siguiente.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL TÍTULO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL A PARTIR DE LAS ESTABLECIDAS EN LA ORDEN ECI/ 3854/2007.

- Conocer los objetivos, contenidos curriculares y criterios de evaluación de la Educación Infantil.
- Promover y facilitar los aprendizajes en la primera infancia, desde una perspectiva globalizadora e integradora de las diferentes dimensiones cognitiva, emocional, psicomotora y volitiva.
- Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad que atiendan a las singulares necesidades educativas de los estudiantes, a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos.
- Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, y abordar la resolución pacífica de conflictos. Saber observar sistemáticamente contextos de aprendizaje y convivencia y saber reflexionar sobre ellos.
- Reflexionar en grupo sobre la aceptación de normas y el respeto a los demás. Promover la autonomía y la singularidad de cada estudiante como factores de educación de las emociones, los sentimientos y los valores en la primera infancia.
- Conocer la evolución del lenguaje en la primera infancia, saber identificar posibles disfunciones y velar por su correcta

evolución. Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y multilingües. Expresarse oralmente y por escrito y dominar el uso de diferentes técnicas de expresión.

- Conocer las implicaciones educativas de las tecnologías de la información y la comunicación y, en particular, de la televisión en la primera infancia.
- Conocer fundamentos de dietética e higiene infantil. Conocer fundamentos de atención temprana y las bases y desarrollos que permiten comprender los procesos psicológicos, de aprendizaje y de construcción de la personalidad en la primera infancia.
- Conocer la organización de las escuelas de educación infantil y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento. Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.
- Actuar como orientador de padres y madres en relación con la educación familiar en el período 0-6 y dominar habilidades sociales en el trato y relación con la familia de cada estudiante y con el conjunto de las familias.
- Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo en los estudiantes.
- Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación infantil y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.

COMPETENCIAS A DESARROLLAR EN EL ITINERARIO FORMATIVO PROPUESTO

MÓDULO BÁSICO: DIFICULTADES DE APRENDIZAJE Y TRASTORNOS DEL DESARROLLO.	
Asignatura: Detección, evaluación y estrategias de intervención en los problemas de comunicación y lenguaje en la etapa de infantil. 6 créditos ECTS.	
COMPETENCIAS DEL MÓDULO	
1.	Conocer las dificultades en los diferentes componentes de la comunicación y lenguaje en la etapa de educación infantil.
2.	Saber detectar e identificar las dificultades en la comunicación y lenguaje en la etapa de educación infantil.

MÓDULO BÁSICO: ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO ESCOLAR, MATERIALES Y HABILIDADES DOCENTES	
Asignatura: Habilidades docentes y desarrollo profesional. 6 créditos ECTS.	
COMPETENCIAS DEL MÓDULO	
1.	Conocer y abordar situaciones en contextos multiculturales.
2.	Saber trabajar en equipo con otros profesionales de dentro y fuera del centro en la atención a cada estudiante.
3.	Valorar los estados de ánimo del profesor como factores que influyen en el progreso armónico e integral de los alumnos.
4.	Dominar las habilidades docentes necesarias para su desarrollo profesional.

MÓDULO BÁSICO: OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA Y ANÁLISIS DE CONTEXTO	
Asignatura: Observación sistemática y análisis de contexto. 4,5 créditos ECTS.	
COMPETENCIAS DEL MÓDULO	
1. Comprender que la observación sistemática es un instrumento básico para poder reflexionar sobre la práctica y la realidad, así como contribuir a la innovación y a la mejora en educación infantil. 2. Dominar las técnicas de observación y registro. 3. Abordar análisis de campo mediante metodología observacional utilizando tecnologías de la información, documentación y audiovisuales. 4. Saber analizar los datos obtenidos, comprender críticamente la realidad y elaborar un informe de conclusiones.	
MÓDULO DE OPTATIVIDAD	
Asignatura 1: Comunicación oral y escrita B2 para un entorno educativo I= 6 créditos Asignatura 2: Enfoques en la enseñanza del inglés= 3 créditos. Asignatura 3: Comunicación oral y escrita B2 para un entorno educativo II= 4,5 créditos Asignatura 4: Recursos en la enseñanza del inglés= 4,5 créditos Asignatura 5: Fonética inglesa para educación infantil= 3 créditos Asignatura 6: Comunicación oral y escrita para un entorno educativo B2+(inglés)= 3 créditos	
COMPETENCIAS DEL MÓDULO	
1. Desarrollar una actitud abierta y de respeto hacia las lenguas y culturas extranjeras. 2. Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y multilingües. 3. Comprender y expresarse oralmente y por escrito y dominar el uso de diferentes estrategias de comprensión, expresión e interacción. 4. Valorar el uso de las TIC para la enseñanza-aprendizaje de las lenguas. 5. Desarrollar técnicas y procedimientos de autoevaluación que mejoren la labor docente en la enseñanza-aprendizaje de las lenguas. 6. Autorregular el propio proceso de aprendizaje, desarrollando las estrategias adecuadas dentro y fuera del aula. 7. Conocer las teorías sobre la adquisición y desarrollo de la lengua oral, la lectura, la escritura y la competencia literaria. 8. Conocer los objetivos, contenidos y criterios de evaluación relacionados con la enseñanza-aprendizaje de las lenguas. 9. Programar actividades y seleccionar materiales para la enseñanza-aprendizaje de las lenguas. 10. Adquirir formación literaria y en especial conocer la literatura infantil y su aplicación didáctica. Reconocer la identidad de la etapa centrada en el desarrollo motriz. 11. Conocer y aplicar los contenidos propios de la Educación Física Infantil. 12. Saber promover la adquisición de hábitos en torno a la autonomía, la aceptación de normas, límites en el juego simbólico y heurístico. 13. Crear hábitos motores para el desarrollo personal y el reconocimiento de las limitaciones personales y de otros. 14. Saber utilizar el juego como recurso didáctico, así como diseñar actividades de aprendizaje basadas en principios lúdicos y recreativos.	
MÓDULO PRACTICUM Y TRABAJO FIN DE GRADO	
Practicum = 10 Créditos Trabajo Fin de Grado = 6,5 Créditos	
COMPETENCIAS DEL MÓDULO	
1. Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en un centro. 2. Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionado des de la práctica. 3. Relacionar la teoría y práctica con la realidad del aula y del centro. 4. Exponer y argumentar un análisis teórico crítico o comparativo de una realidad educativa. 5. Presentar un proyecto de innovación o mejora referido a algún área del currículum.	

PROPUESTA DE ITINERARIO FORMATIVO

De acuerdo con lo establecido anteriormente, se presenta a continuación la propuesta de itinerario formativo con la relación de asignaturas y créditos:

Asignaturas	Créditos
Detección, evaluación y estrategias de intervención en los problemas de comunicación y lenguaje en la etapa infantil	6
Habilidades docentes y desarrollo profesional	6
Observación sistemática y análisis de contexto	4,5
Asignaturas Optativas del título	27
Optativas de Mención:	
- Comunicación oral y escrita B2 para un entorno educativo I= 6 créditos - Enfoques en la enseñanza del inglés=3 créditos - Comunicación oral y escrita B2 para un entorno educativo II=4,5 créditos - Recursos en la enseñanza del inglés= 4,5 créditos - Fonética inglesa para educación infantil=3 créditos - Comunicación oral y escrita para un entorno educativo B2+= 3 créditos	
Optativa general:	10
Actividades lúdicas y recreativas en la educación infantil=3 créditos	
Practicum	10
Trabajo Fin de Grado	6,5
TOTAL	60

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 21 DE JULIO DE 2010, POR EL QUE SE APRUEBA EL ITINERARIO DE ADAPTACIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS Y DE INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN AL TÍTULO DE GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 21 de julio de 2010, acuerda aprobar el Itinerario de Adaptación del Título de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas y de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión al Título de Grado en Ingeniería Informática..

ANTECEDENTES

Las actuales titulaciones que se imparten de grado medio (Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas e Ingeniería Técnica en Informática de Gestión), tiene una gran carga optativa, lo que conlleva que asignaturas que son troncales u obligatorias en una titulación pueden ser optativas en la otra. Esto implica que un estudiante que ha cursado una optativa puede haber adquirido competencias del título de grado que otro estudiante de la misma titulación no tiene, así mismo hay que tener en cuenta que el Proyecto de Fin de Carrera es optativo en ambas titulaciones. Por esta razón hemos elaborado un itinerario de adaptación en el que el alumno deberá cursar 60 créditos, de los que 36 serán un bloque de asignaturas comprendido íntegramente en uno de los módulos de tecnología específica del título, dependiendo de las materias cursadas en la titulación de origen.

TITULACIONES QUE PUEDEN ACCEDER AL ITINERARIO DE ADAPTACIÓN

- Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas
- Ingeniería Técnica en Informática de Gestión

MATERIAS Y ASIGNATURAS QUE DEBERÁN CURSAR

El Itinerario de Adaptación comprende 60 créditos, donde se establecen las competencias y conocimientos que no se hubieran obtenido en el título de origen y que son necesarias para obtener el título de Grado.

Las materias y asignaturas a cursar son las siguientes

Prácticas Externas: 12 ECTS
Trabajo Fin de Grado:12 ECTS

Bloque de tecnología específica: 36 ECTS de tecnología específica (garantizando la totalidad de las competencias del módulo de tecnología específica correspondiente). El alumno podrá cursar las materias correspondientes a un módulo de tecnología específica de los ofertados para el que tenga cubiertos 12 créditos de acuerdo con las tablas de adaptación de la Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas e Ingeniería Técnica en Informática de Gestión (tablas 10.3b y 10.3c del apartado "10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio" de la Memoria del Título de Grado en Ingeniería Informática).

A continuación se muestran las tablas-resumen de las materias de cada uno de los módulos de tecnología específica junto con los extractos de las tablas de adaptación reseñadas correspondientes a cada módulo.

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA
Módulo 5: Ingeniería del Software	Requerimientos del Software	Ingeniería de Requisitos (6)
	Arquitectura, Calidad, Diseño, Verificación, Validación y Mantenimiento del software	Ingeniería de Sistemas (6)
		Arquitectura del Software (6)
		Diseño de Interfaces de Usuario (6)
	Dirección de Proyectos Software	Metodologías de Desarrollo Ágil (6)
		Herramientas Profesionales para Desarrollo de Software (6)
		Gestión del Software II (6)
		Gestión del Software I (6)

EXTRACTO DE LA TABLA DE ADAPTACIÓN DE ITIS		
ASIGNATURA DEL GRADO	ECTS	ASIGNATURA TITULACIÓN DE ORIGEN QUE PUEDE DETRAERSE
Ingeniería de Requisitos	6	Ingeniería del Software II (6cr, ITIS)
Arquitectura del Software	6	Ingeniería del Software I (6cr, ITIS)
Diseño de Interfaces de Usuario	6	Diseño de Interfaces Humanas (6cr, ITIS)

EXTRACTO DE LA TABLA DE ADAPTACIÓN DE ITIG		
ASIGNATURA DEL GRADO	ECTS	ASIGNATURA TITULACIÓN DE ORIGEN QUE PUEDE DETRAERSE
Ingeniería de Requisitos	6	Ingeniería del Software II (6cr, ITIG)
Arquitectura del Software	6	Ingeniería del Software I (6cr, ITIG)

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA
Módulo 6: Ingeniería de Computadores	Arquitectura y organización avanzada de computadores	Arquitectura de Computadores (6)
	Sistemas empujados y sistemas de tiempo real	Equipos e Instalaciones Informáticas (6)
		Sistemas empujados y sistemas de tiempo real (6)
		Plataformas paralelas y distribuidas (6)
	Programación de sistemas y diseño de sistemas operativos	Programación de sistemas y diseño de sistemas operativos (6)
	Gestión y administración de redes de computadores	Gestión y administración de redes de computadores (6)
	Lógica Digital y Electrónica	Diseño de Sistemas Digitales (6)
		Tecnología de Computadores (6)

EXTRACTO DE LA TABLA DE ADAPTACIÓN DE ITIS		
ASIGNATURA DEL GRADO	ECTS	ASIGNATURA TITULACIÓN DE ORIGEN QUE PUEDE DETRAERSE
Arquitectura de Computadores	6	Arquitectura de Computadores (6cr, ITIS)
Sistemas Empotrados y de Tiempo Real	6	Diseño de Sistemas Basados en Microprocesador (6cr, ITIS)
Arquitectura y Programación Paralela	6	Algoritmos Paralelos (6 cr, ITIS)
Diseño de Sistemas Digitales	6	Sistemas Digitales (7,5cr, ITIS)
		Diseño de Sistemas Digitales (4,5, ITIS)
		Diseño Lógico (4,5 cr, ITIS)
Tecnología de Computadores	6	Tecnología de Computadores (4,5cr, ITIS)

EXTRACTO DE LA TABLA DE ADAPTACIÓN DE ITIG		
ASIGNATURA DEL GRADO	ECTS	ASIGNATURA TITULACIÓN DE ORIGEN QUE PUEDE DETRAERSE
Arquitectura de Computadores	6	Arquitectura de Computadores (6cr, ITIG)
Arquitectura y Programación Paralela	6	Algoritmos Paralelos (6 cr, ITIG)

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA
Módulo 7: Computación	Diseño avanzado de interfaces humanas	Creando Interfaces de Usuario (6)
		Diseño de Interfaces de Usuario (6)
	Sistemas inteligentes	Sistemas Inteligentes I (6)
	Teoría de sistemas y métodos matemáticos para la computación	Sistemas Inteligentes II (6)
		Teoría de Sistemas (6)
	Algoritmos y computabilidad	Métodos Numéricos para la Computación (6)
	Procesadores de Lenguajes	Algoritmos y computabilidad
		Procesadores de Lenguajes

EXTRACTO DE LA TABLA DE ADAPTACIÓN DE ITIS		
ASIGNATURA DEL GRADO	ECTS	ASIGNATURA TITULACIÓN DE ORIGEN QUE PUEDE DETRAERSE
Procesadores de Lenguajes	6	Traductores e Intérpretes I (6cr, ITIS)
Métodos numéricos para la computación	6	Métodos Matemáticos (9cr, ITIS)
		Análisis Numérico (7,5cr, ITIS)

EXTRACTO DE LA TABLA DE ADAPTACIÓN DE ITIG		
ASIGNATURA DEL GRADO	ECTS	ASIGNATURA TITULACIÓN DE ORIGEN QUE PUEDE DETRAERSE
Diseño de Interfaces de Usuario	6	Diseño de Interfaces Humanas (6cr, ITIG)
Procesadores de Lenguajes	6	Traductores e Intérpretes I (6cr, ITIG)
Métodos numéricos para la computación	6	Métodos Matemáticos (9cr, ITIG) Análisis Numérico (7,5cr, ITIG)

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA
Módulo 8: Sistemas de Información	Seguridad en los Sistemas de Información	Análisis de la Seguridad en los Sistemas de Información (6)
	Sistemas y Tecnologías de la Información	Los Sistemas de Información en la Organización (6) Ingeniería de los Sistemas de Información (6) Tecnología Aplicada a los Sistemas de Información (6)
	Gestión de Organizaciones	Planificación y Control Empresarial (6) Innovación y Creación de Empresas con base Tecnológica (6) Dirección de Recursos Humanos y Habilidades Directivas (6) Gestión de Empresas (6)

EXTRACTO DE LA TABLA DE ADAPTACIÓN DE ITIG		
ASIGNATURA DEL GRADO	ECTS	ASIGNATURA TITULACIÓN DE ORIGEN QUE PUEDE DETRAERSE
Los Sistemas de Información en la Organización	6	Automatización de la Gestión de los Sistemas de Información (6cr, ITIG)
Innovación y creación de empresas con base tecnológica	6	Creación y Desarrollo de Empresas (6cr, ITIG)
Dirección de recursos humanos y habilidades directivas	6	Gestión de Empresas II (6cr, ITIG) Habilidades Directivas (6cr, ITIG)
Gestión de Empresas	6	Gestión de Empresas I (6cr, ITIG)

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA
Módulo 9: Tecnologías de la Información	Seguridad	Fundamentos de la Seguridad (6) Administración y Tecnologías de Seguridad (6)
	Aplicaciones y Servicios Basados en Tecnologías Web	Desarrollo de Aplicaciones Web I (6) Desarrollo de Aplicaciones Web II (6)
	Integración de Tecnologías de la Información y la Comunicación	Fundamentos en Tecnologías de los Sistemas de Información (6) Infraestructuras Tecnológicas para los Sistemas de Información (6) Tecnologías Software para el Desarrollo de Sistemas de Información (6)
	Metodologías Centradas en el Usuario y la Organización	Metodologías de Desarrollo Ágil (6)

EXTRACTO DE LA TABLA DE ADAPTACIÓN DE ITIS		
ASIGNATURA DEL GRADO	ECTS	ASIGNATURA TITULACIÓN DE ORIGEN QUE PUEDE DETRAERSE
Fundamentos de la Seguridad	6	Seguridad y Protección de la Información (4,5cr, ITIS)
Desarrollo de Aplicaciones Web I	6	Multimedia (6cr, ITIS)

EXTRACTO DE LA TABLA DE ADAPTACIÓN DE ITIG		
ASIGNATURA DEL GRADO	ECTS	ASIGNATURA TITULACIÓN DE ORIGEN QUE PUEDE DETRAERSE
Fundamentos de la Seguridad	6	Seguridad y Protección de la Información (4,5cr, ITIG)
Desarrollo de Aplicaciones Web I	6	Multimedia (6cr, ITIG)

DISEÑO Y DESARROLLO DEL ITINERARIO DE ADAPTACIÓN

CARÁCTER	ECTS
Obligatorias	30
Optativas	6
Prácticas Externas	12
Trabajo Fin de Grado	12

El Itinerario de Adaptación comprende 60 créditos, donde se establecen las competencias y conocimientos que no se hubieran obtenido en el título de origen y que son necesarias para obtener el título de Grado.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 21 DE JULIO DE 2010, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE ORGANIZACIÓN DOCENTE DEL TÍTULO DE GRADUADO/A EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 21 de julio de 2010, acuerda aprobar el Plan de Organización Docente del Título de Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas.

DESARROLLO DEL PLAN DE ORGANIZACIÓN DOCENTE DE LA TITULACIÓN: GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS CON CÓDIGO: 4005

Esta titulación posee **240 créditos ECTS**. por lo que como máximo, de la oferta de optativas que posee, el alumno debe cursar un 10% (**24cr.**). La oferta optativa tendrá una relación como máximo de 1:2.

TIPO ASIGNATURAS	Nº DE ASIG.	CRÉDITOS ECTS	HORAS
Básicas	10	60	600
Obligatorias	25	156	1560
Optativas	10	24	240
Total	45	240	2400

CURSO 1										
CÓDIGO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	TIPO	CRÉDITOS	HORAS TEORÍA*	HORAS PRÁCTICAS AULAS*	HORAS LABORATORIO*	HORAS CLÍNICAS*	HORAS TUTORÍAS*	HORAS TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO*	ÁMBITOS
40500	FUNDAMENTOS DE DIRECCION DE LA EMPRESA	Básica	6	45	15	0	0	0	90	95 Comercialización e Investigación de Mercados.
										230 Economía Financiera y Contabilidad
										650 Organización de Empresas
40501	INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD	Básica	6	45	15	0	0	0	90	230 Economía Financiera y Contabilidad
40502	PRINCIPIOS DE MICROECONOMIA	Básica	6	45	15	0	0	0	90	225 Economía Aplicada
40503	MATEMATICAS EMPRESARIALES	Básica	6	45	0	15	0	0	90	225 Economía Aplicada
										230 Economía Financiera y Contabilidad
										595 Matemática Aplicada
										623 Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa
40504	INTRODUCCION AL DERECHO	Básica	6	45	15	0	0	0	90	130 Derecho Civil
										165 Derecho Mercantil
40505	DISEÑO Y ORGANIZACION DE EMPRESAS	Básica	6	45	15	0	0	0	90	95 Comercialización e Investigación de Mercados
										650 Organización de Empresas

40506	CONTABILIDAD FINANCIERA	Básica	6	45	15	0	0	0	90	230 Economía Financiera y Contabilidad
40507	PRINCIPIOS DE MACROCOECONOMIA	Básica	6	45	15	0	0	0	90	225 Economía Aplicada
40508	ESTADISTICA BASICA PARA LAS CIENCIAS SOCIALES	Básica	6	45	0	15	0	0	90	225 Economía Aplicada
										265 Estadística e Investigación Operativa
										595 Matemática Aplicada
										623 Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa
40509	HISTORIA ECONOMICA-SOCIOLOGIA	Obligatoria	6	45	15	0	0	0	90	480 Historia e Instituciones Económicas
										775 Sociología

CURSO 2										
CÓDIGO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	TIPO	CRÉDITOS	HORAS TEORÍA*	HORAS PRÁCTICAS AULAS*	HORAS LABORATORIO*	HORAS CLÍNICAS*	HORAS TUTORÍAS*	HORAS TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO*	ÁMBITOS
40510	ANALISIS ECONOMICO	Básica	6	45	15	0	0	0	90	225 Economía Aplicada 623 Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa
40511	METODOS CUANTITATIVOS	Obligatoria	6	45	0	15	0	0	90	225 Economía Aplicada
										230 Economía Financiera y Contabilidad
										265 Estadística e Investigación Operativa
										595 Matemática Aplicada
										623 Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa
40512	DIRECCION DE PRODUCCIN Y OPERACIONES I	Obligatoria	6	45	15	0	0	0	90	95 Comercialización e Investigación de Mercados
										230 Economía Financiera y Contabilidad
										650 Organización de Empresas
40513	MATEMATICAS FINANCIERAS I	Obligatoria	6	45	15	0	0	0	90	225 Economía Aplicada
										230 Economía Financiera y Contabilidad
										623 Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa
40514	CONTABILIDAD FINANCIERA SUPERIOR	Obligatoria	6	45	15	0	0	0	90	230 Economía Financiera y Contabilidad
40515	CONTABILIDAD DE GESTION	Obligatoria	6	45	15	0	0	0	90	230 Economía Financiera y Contabilidad
40516	FINANZAS CORPORATIVAS I	Obligatoria	6	45	15	0	0	0	90	95 Comercialización e Investigación de Mercados

										230 Economía Financiera y Contabilidad
										650 Organización de Empresas
40517	DIRECCION DE PRODUCCION Y OPERACIONES II	Obligatoria	6	45	15	0	0	0	90	95 Comercialización e Investigación de Mercados
										650 Organización de Empresas
40518	MATEMATICAS FINANCIERAS II	Obligatoria	6	45	15	0	0	0	90	230 Economía Financiera y Contabilidad
40519	COMPORTAMIENTO ORGANIZATIVO Y DIRECCION DE EMPRESAS	Obligatoria	6	45	15	0	0	0	90	95 Comercialización e Investigación de Mercados
										650 Organización de Empresas

CURSO 3										
CÓDIGO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	TIPO	CRÉDITOS	HORAS TEORÍA*	HORAS PRÁCTICAS AULAS*	HORAS LABORATORIO*	HORAS CLÍNICAS*	HORAS TUTORÍAS*	HORAS TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO*	ÁMBITOS
40520	FINANZAS CORPORATIVAS II	Obligatoria	6	45	15	0	0	0	90	230 Economía Financiera y Contabilidad
40521	ECONOMIA INTERNACIONAL Y ESPAÑOLA	Obligatoria	6	45	15	0	0	0	90	225 Economía Aplicada
40522	CONTABILIDAD DE GESTION SUPERIOR	Obligatoria	6	45	15	0	0	0	90	230 Economía Financiera y Contabilidad
40523	ESTRATEGIA EMPRESARIAL	Obligatoria	6	45	15	0	0	0	90	95 Comercialización e Investigación de Mercados
										230 Economía Financiera y Contabilidad
										650 Organización de Empresas
40524	DIRECCION DE MARKETING ESTRATEGICO	Obligatoria	6	45	15	0	0	0	90	95 Comercialización e Investigación de Mercados.
										650 Organización de Empresas
40525	ANALISIS CONTABLE	Obligatoria	6	45	15	0	0	0	90	230 Economía Financiera y Contabilidad
40526	INTRODUCCION A LA ECONOMETRIA	Obligatoria	6	45	0	15	0	0	90	225 Economía Aplicada
										265 Estadística e Investigación Operativa
										623 Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa
40527	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	Obligatoria	6	45	15	0	0	0	90	95 Comercialización e Investigación de Mercados
										650 Organización de Empresas
40528	PLANIFICACION E IMPLANTACION DE ESTRATEGIAS	Obligatoria	6	45	15	0	0	0	90	95 Comercialización e Investigación de Mercados
										230 Economía Financiera y Contabilidad

										650 Organización de Empresas
40529	DIRECCION DE MARKETING OPERATIVO	Obligatoria	6	45	15	0	0	0	90	95 Comercialización e Investigación de Mercados
										650 Organización de Empresas

Curso 4										
Código de Asignatura	Asignatura	Tipo	Créditos	Horas Teoría*	Horas Prácticas Aulas*	Horas Laboratorio*	Horas Clínicas*	Horas Tutorías*	Horas Trabajo Autónomo del Alumno*	Ámbitos
40530	PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION	Obligatoria	6	45	15	0	0	0	90	95 Comercialización e Investigación de Mercados
										650 Organización de Empresas
40531	REGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA	Obligatoria	6	45	15	0	0	0	90	150 Derecho Financiero y Tributario
										230 Economía Financiera y Contabilidad
										650 Organización de Empresas
40532	TECNOLOGIA PARA LA GESTION DE LAS ORGANIZACIONES	Obligatoria	6	45	15	0	0	0	90	95 Comercialización e Investigación de Mercados
										650 Organización de Empresas
40533	TRABAJO FIN DE GRADO	Obligatoria	6	45	15	0	0	0	90	95 Comercialización e Investigación de Mercados
										225 Economía Aplicada
										230 Economía Financiera y Contabilidad
										623 Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa
										650 Organización de Empresas
40534	PRACTICAS EXTERNAS	Obligatoria	12	90	30	0	0	0	180	95 Comercialización e Investigación de Mercados
										225 Economía Aplicada
										230 Economía Financiera y Contabilidad
										623 Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa
										650 Organización de Empresas

ASIGNATURAS OPTATIVAS											
En desarrollo de este Plan de Organización podrían surgir nuevas asignaturas optativas.											
CÓDIGO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	TIPO	MENTIÓN	CRÉDITOS	HORAS TEORÍA*	HORAS PRÁCTICAS AULAS*	HORAS LABORATORIO*	HORAS CLÍNICAS*	HORAS TUTORÍAS*	HORAS TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO*	ÁMBITOS
40535	DISTRIBUCION COMERCIAL Y GESTION DE VENTAS	Optativa		3	21	9	0	0	0	45	95 Comercialización e Investigación de Mercados
40536	INVERSIONES FINANCIERAS										650 Organización de Empresas
40537	VALORACION Y COMBINACION DE NEGOCIOS	Optativa		3	21	9	0	0	0	45	230 Economía Financiera y Contabilidad
40538	DIRECCION DE EMPRESAS INTERNACIONALES	Optativa		3	21	9	0	0	0	45	95 Comercialización e Investigación de Mercados
40539	BANCA Y BOLSA										650 Organización de Empresas
40540	CREACION DE EMPRESAS	Optativa		6	45	15	0	0	0	90	230 Economía Financiera y Contabilidad
40541	INVESTIGACION COMERCIAL	Optativa		6	45	15	0	0	0	90	95 Comercialización e Investigación de Mercados
40542	GESTION DE LA CALIDAD Y DEL MEDIO AMBIENTE										650 Organización de Empresas
40543	CONTABILIDAD PUBLICA	Optativa		6	45	15	0	0	0	90	95 Comercialización e Investigación de Mercados
40544	AUDITORIA	Optativa		6	45	15	0	0	0	90	650 Organización de Empresas

- Distribución de las actividades educativas presenciales en un plan de estudios.

	PLAN DE ESTUDIOS	PROYECTO DOCENTE		
		TIPOLOGÍA DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	TIPO DE GRUPO
MODALIDADES DE ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN ÚTILES PARA ORGANIZAR EL TRABAJO DOCENTE	TEORÍA	Clase teórica	Sesiones expositiva, explicativa y demostrativa de contenidos a cargo del profesor.	Grupo completo
		Seminario	Sesiones monográficas supervisadas con participación compartida (profesores, estudiantes, expertos, etc.).	
		Taller-trabajo en grupo	Sesión supervisada donde los estudiantes trabajan en tareas individuales y reciben asistencia y guía cuando es necesaria.	
		Clase teórica de problemas o casos	Sesión de desarrollo de aprendizaje activo a través de la resolución de problemas, casos, etc., reales o simulados.	
		Presentación de trabajos de grupo	Sesiones expositivas de contenidos de trabajos de los estudiantes.	
		Otras	Cualquier otra actividad que implique la participación simultánea de todo el grupo.	
		Evaluación	Conjunto de pruebas escritas, orales, prácticas, proyectos, trabajos, etc., utilizados en la evaluación del progreso del estudiante con referencias a las actividades teórica.	
	PRÁCTICA	Clases prácticas de aula (Prácticas A)	Cualquier tipo de prácticas de aula (estudio de casos, análisis diagnósticos, problemas, aula de informática, búsqueda de datos, bibliotecas, en red, Internet, etc.	Grupos grandes
		Evaluación	Conjunto de pruebas escritas, orales, prácticas, proyectos, trabajos, etc., utilizados en la evaluación del progreso del estudiante con referencias a las actividades prácticas tipo A.	
	PRÁCTICA	Laboratorio (Prácticas B)	Cualquier tipo de prácticas desarrollada en espacios especiales (laboratorio, campo, etc.) con equipamiento especializado.	Grupos medianos o pequeños, en función de las características del laboratorio,
		Evaluación	Conjunto de pruebas escritas, orales, prácticas, proyectos, trabajos, etc., utilizados en la evaluación del progreso del estudiante con referencias a las actividades prácticas tipo B.	
		Clínicas (Prácticas c)	Prácticas asistenciales desarrolladas en entidades externas a la Universidad en la rama de Ciencias de la Salud.	Grupos medianos o pequeños, en función de las características del laboratorio
		Evaluación	Conjunto de pruebas escritas, orales, prácticas, proyectos, trabajos, etc., utilizados en la evaluación del progreso del estudiante con referencias a las actividades prácticas tipo C.	
	COMÚN	Tutoría	Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.	Grupo de tamaño variable.

Modalidades para la distribución de las actividades educativas no presenciales en un plan de estudios.

	TIPOLOGÍA DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO	Trabajos teóricos	Preparación de seminarios, lecturas, investigaciones, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas. No computa el tiempo de exposición o debate en clase, sino sólo el tiempo total de preparación de trabajos. Incluye la preparación de ensayos, resúmenes de lecturas, seminarios, conferencias, obtención de datos, análisis, etc.
	Trabajos prácticos	Preparación de trabajos para exponer o entregar en las clases prácticas.
	Estudio teórico	Estudio de contenidos relacionados con las "clases teóricas". Incluye cualquier actividad de estudio que no se haya computado en el apartado anterior (estudiar exámenes, trabajo en biblioteca, lecturas complementarias, hacer problemas y ejercicios, etc.).
	Estudio práctico	Estudio de contenidos relacionados con las "clases prácticas". Incluye cualquier actividad de estudio que no se haya computado en el apartado anterior.
	Actividades complementarias	Actividades formativas voluntarias relacionadas con la asignatura y que responden a un interés particular del estudiante.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 21 DE JULIO DE 2010, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE ORGANIZACIÓN DOCENTE DEL TÍTULO DE GRADUADO/A EN FISIOTERAPIA

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 21 de julio de 2010, acuerda aprobar el Plan de Organización Docente del Título de Graduado/a en Fisioterapia.

DESARROLLO DEL PLAN DE ORGANIZACIÓN DOCENTE DE LA TITULACIÓN: GRADO EN FISIOTERAPIA CON CÓDIGO: 4014

Esta titulación posee **240 créditos ECTS**. por lo que como máximo, de la oferta de optativas que posee, el alumno debe cursar un 10% (**24cr.**). La oferta optativa tendrá una relación como máximo de 1:2.

TIPO ASIGNATURAS	Nº DE ASIG.	CRÉDITOS ECTS	HORAS
Básicas	10	63	762
Obligatorias	23	165	2112.5
Optativas	8	12	120
Total	41	240	2994.5

CURSO 1										
CÓDIGO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	TIPO	CRÉDITOS	HORAS TEORÍA*	HORAS PRÁCTICAS AULAS*	HORAS LABORATORIO*	HORAS CLÍNICAS*	HORAS TUTORÍAS*	HORAS TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO*	ÁMBITOS
41400	ANATOMÍA BÁSICA	Básica	6	40	14	17	0	4	75	27 Anatomía y Embriología Humana
41401	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN	Básica	6	30	16	10	0	4	90	265 Estadística e Investigación Operativa
41402	IDIOMA MODERNO	Básica	6	60	26	0	0	4	60	345 Filología Inglesa
41403	FÍSICA APLICADA A LA FISIOTERAPIA	Básica	6	40	10	16.5	0	4	79.5	385 Física Aplicada
41404	CIENCIAS PSICOSOCIALES	Básica	6	30	16	10	0	4	90	745 Psiquiatría
41405	BIOLOGÍA Y ANATOMÍA ESPECIAL	Básica	9	70	12.5	24	0	6	112.5	27 Anatomía y Embriología Humana
										50 Biología Celular
41406	BIOQUÍMICA Y FISIOLÓGIA GENERAL	Básica	6	40	19	12	0	4	75	60 Bioquímica y Biología Molecular
										410 Fisiología
41407	AFECCIONES MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS I	Básica	6	40	28	0	0	4	78	90 Cirugía
										610 Medicina
41408	FUNDAMENTOS DE FISIOTERAPIA	Obligatoria	9	60	32.5	14	0	6	112.5	413 Fisioterapia

CURSO 2										
CÓDIGO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	TIPO	CRÉDITOS	HORAS TEORÍA*	HORAS PRÁCTICAS AULAS*	HORAS LABORATORIO*	HORAS CLÍNICAS*	HORAS TUTORÍAS*	HORAS TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO*	ÁMBITOS
41409	FISIOLOGÍA DEL EJERCICIO	Obligatoria	6	40	15	16	0	4	75	245 Educación Física y Deportiva
41410	AFECCIONES MÉDICO Y QUIRÚRGICAS II	Básica	6	40	28	0	0	4	78	90 Cirugía
										610 Medicina
41411	FISIOLOGÍA ESPECÍFICA	Básica	6	40	19	12	0	4	75	410 Fisiología
41412	FARMACOLOGÍA	Obligatoria	6	40	15	16	0	4	75	315 Farmacología
41413	CINESITERAPIA	Obligatoria	6	40	13	18	0	4	75	413 Fisioterapia
41414	FISIOTERAPIA EN ESPECIALIDADES CLÍNICAS I	Obligatoria	9	55	24	6	21.5	6	112.5	413 Fisioterapia
41415	MÉTODOS ESPECÍFICOS DE INTERVENCIÓN EN FISIOTERAPIA I	Obligatoria	6	40	12	6	13	4	75	413 Fisioterapia
41416	PROCEDIMIENTOS GENERALES EN FISIOTERAPIA	Obligatoria	9	55	23.5	28	0	6	112.5	413 Fisioterapia
41417	VALORACIÓN EN FISIOTERAPIA I	Obligatoria	6	40	15	16	0	4	75	413 Fisioterapia

CURSO 3										
CÓDIGO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	TIPO	CRÉDITOS	HORAS TEORÍA*	HORAS PRÁCTICAS AULAS*	HORAS LABORATORIO*	HORAS CLÍNICAS*	HORAS TUTORÍAS*	HORAS TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO*	ÁMBITOS
41418	VALORACIÓN EN FISIOTERAPIA II	Obligatoria	6	40	15	16	0	4	75	413 Fisioterapia
41419	MÉTODOS ESPECÍFICOS DE INTERVENCIÓN EN FISIOTERAPIA II	Obligatoria	6	40	12	6	13	4	75	413 Fisioterapia
41420	FISIOTERAPIA EN ESPECIALIDADES CLÍNICAS II	Obligatoria	6	40	12	6	13	4	75	413 Fisioterapia

41421	LEGISLACIÓN, SALUD PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA	Obligatoria	6	40	31	0	0	4	75	613 Medicina Legal y Forense
										615 Medicina Preventiva y Salud Pública
41422	TRANSTORNOS DEL MOVIMIENTO Y SU RELACIÓN CON LAS ESTRUCTURAS	Obligatoria	6	40	15	16	0	4	75	413 Fisioterapia
41423	MÉTODOS ESPECÍFICOS EN INTERVENCIÓN EN FISIOTERAPIA III	Obligatoria	6	40	12	6	13	4	75	413 Fisioterapia
41424	FISIOTERAPIA EN ESPECIALIDADES CLÍNICAS III	Obligatoria	6	40	12	6	13	4	75	413 Fisioterapia
41425	FISIOTERAPIA EN EL DEPORTE	Obligatoria	6	40	15	16	0	4	75	413 Fisioterapia
41426	HABILIDADES CLÍNICAS	Obligatoria	6	40	12	6	13	4	75	255 Enfermería
41427	PEDIATRÍA, PSICOMOTRICIDAD Y PSICOLOGÍA INFANTIL	Obligatoria	6	40	12	6	13	4	75	413 Fisioterapia

[illegible]

ASIGNATURAS OPTATIVAS											
En desarrollo de este Plan de Organización podrían surgir nuevas asignaturas optativas.											
CÓDIGO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	TIPO	MENTIÓN	CRÉDITOS	HORAS TEORÍA*	HORAS PRÁCTICAS AULAS*	HORAS LABORATORIO*	HORAS CLÍNICAS*	HORAS TUTORÍAS*	HORAS TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO*	ÁMBITOS
41433	GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA	Optativa		3	15	6	7	0	2	45	255 Enfermería
41434	ICONOGRAFÍA BÁSICA PARA TITULACIONES SANITARIAS	Optativa		3	15	6	7	0	2	45	770 Radiología y Medicina Física
41435	VALORACIÓN Y ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA	Optativa		3	15	6	7	0	2	45	610 Medicina
41436	ACTIVIDAD FÍSICA, FISIOTERAPIA Y SALUD	Optativa		3	15	6	7	0	2	45	245 Educación Física y Deportiva
41437	INGLÉS CIENTÍFICO-TÉCNICO	Optativa		3	15	6	7	0	2	45	345 Filología Inglesa
41438	CREACIÓN DE EMPRESAS	Optativa		3	15	6	7	0	2	45	650 Organización de Empresas
41439	FISIOTERAPIA RESPIRATORIA AVANZADA	Optativa		3	15	6	3	4	2	45	413 Fisioterapia
41440	DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA ESPECIAL	Optativa		3	15	6	7	0	2	45	245 Educación Física y Deportiva

*** Distribución de las actividades educativas presenciales en un plan de estudios.**

	PLAN DE ESTUDIOS	PROYECTO DOCENTE		
		TIPOLOGÍA DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	TIPO DE GRUPO
MODALIDADES DE ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN ÚTILES PARA ORGANIZAR EL TRABAJO DOCENTE	TEORÍA	Clase teórica	Sesiones expositiva, explicativa y demostrativa de contenidos a cargo del profesor.	Grupo completo
		Seminario	Sesiones monográficas supervisadas con participación compartida (profesores, estudiantes, expertos, etc.).	
		Taller-trabajo en grupo	Sesión supervisada donde los estudiantes trabajan en tareas individuales y reciben asistencia y guía cuando es necesaria.	
		Clase teórica de problemas o casos	Sesión de desarrollo de aprendizaje activo a través de la resolución de problemas, casos, etc., reales o simulados.	
		Presentación de trabajos de grupo	Sesiones expositivas de contenidos de trabajos de los estudiantes.	
		Otras	Cualquier otra actividad que implique la participación simultánea de todo el grupo.	
		Evaluación	Conjunto de pruebas escritas, orales, prácticas, proyectos, trabajos, etc., utilizados en la evaluación del progreso del estudiante con referencias a las actividades teórica.	
	PRÁCTICA	Clases prácticas de aula (Prácticas A)	Cualquier tipo de prácticas de aula (estudio de casos, análisis diagnósticos, problemas, aula de informática, búsqueda de datos, bibliotecas, en red, Internet, etc.	Grupos grandes
		Evaluación	Conjunto de pruebas escritas, orales, prácticas, proyectos, trabajos, etc., utilizados en la evaluación del progreso del estudiante con referencias a las actividades prácticas tipo A.	
	PRÁCTICA	Laboratorio (Prácticas B)	Cualquier tipo de prácticas desarrollada en espacios especiales (laboratorio, campo, etc.) con equipamiento especializado.	Grupos medianos o pequeños, en función de las características del laboratorio,
		Evaluación	Conjunto de pruebas escritas, orales, prácticas, proyectos, trabajos, etc., utilizados en la evaluación del progreso del estudiante con referencias a las actividades prácticas tipo B.	
		Clínicas (Prácticas c)	Prácticas asistenciales desarrolladas en entidades externas a la Universidad en la rama de Ciencias de la Salud.	Grupos medianos o pequeños, en función de las características del laboratorio
		Evaluación	Conjunto de pruebas escritas, orales, prácticas, proyectos, trabajos, etc., utilizados en la evaluación del progreso del estudiante con referencias a las actividades prácticas tipo C.	
	COMÚN	Tutoría	Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.	Grupo de tamaño variable.

Modalidades para la distribución de las actividades educativas no presenciales en un plan de estudios.

	TIPOLOGÍA DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO	Trabajos teóricos	Preparación de seminarios, lecturas, investigaciones, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas. No computa el tiempo de exposición o debate en clase, sino sólo el tiempo total de preparación de trabajos. Incluye la preparación de ensayos, resúmenes de lecturas, seminarios, conferencias, obtención de datos, análisis, etc.
	Trabajos prácticos	Preparación de trabajos para exponer o entregar en las clases prácticas.
	Estudio teórico	Estudio de contenidos relacionados con las "clases teóricas". Incluye cualquier actividad de estudio que no se haya computado en el apartado anterior (estudiar exámenes, trabajo en biblioteca, lecturas complementarias, hacer problemas y ejercicios, etc.).
	Estudio práctico	Estudio de contenidos relacionados con las "clases prácticas". Incluye cualquier actividad de estudio que no se haya computado en el apartado anterior.
	Actividades complementarias	Actividades formativas voluntarias relacionadas con la asignatura y que responden a un interés particular del estudiante.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 21 DE JULIO DE 2010, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE ORGANIZACIÓN DOCENTE DEL TÍTULO DE GRADUADO/A EN ENFERMERÍA

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 21 de julio de 2010, acuerda aprobar el Plan de Organización Docente del Título de Graduado/a en Enfermería.

DESARROLLO DEL PLAN DE ORGANIZACIÓN DOCENTE DE LA TITULACIÓN: GRADO EN ENFERMERÍA CON CÓDIGO: 4024

Esta titulación posee **240 créditos ECTS**. por lo que como máximo, de la oferta de optativas que posee, el alumno debe cursar un 10% (**24cr.**). La oferta optativa tendrá una relación como máximo de 1:2.

TIPO ASIGNATURAS	Nº DE ASIG.	CRÉDITOS ECTS	HORAS
Básicas	11	60	600
Obligatorias	19	174	2715
Optativas	4	6	60
Total	34	240	3375

CURSO 1										
CÓDIGO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	TIPO	CRÉDITOS	HORAS TEORÍA*	HORAS PRÁCTICAS AULAS*	HORAS LABORATORIO*	HORAS CLÍNICAS*	HORAS TUTORÍAS*	HORAS TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO*	ÁMBITOS
42400	ANATOMÍA	Básica	6	30	14	12	0	4	90	27 Anatomía y Embriología Humana
42401	BIOLOGÍA	Básica	6	30	14	12	0	4	90	50 Biología Celular
42402	BIOQUÍMICA	Básica	6	32	16	8	0	4	90	60 Bioquímica y Biología Molecular
42403	PSICOLOGÍA	Básica	6	30	14	12	0	4	90	255 Enfermería
42404	INGLÉS	Básica	6	30	18	8	0	4	90	345 Filología Inglesa
42405	MICROBIOLOGÍA	Básica	3	15	5	6	0	4	45	630 Microbiología
42406	FISIOPATOLOGÍA	Básica	3	14	12	0	0	4	45	255 Enfermería
42407	FISIOLOGÍA	Básica	6	30	14	12	0	4	90	410 Fisiología
42408	ESTADÍSTICA	Básica	6	30	14	12	0	4	90	265 Estadística e Investigación Operativa
42409	FARMACOLOGÍA	Básica	6	30	14	12	0	4	90	315 Farmacología
42410	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Básica	6	30	16	10	0	4	90	255 Enfermería

CURSO 2										
CÓDIGO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	TIPO	CRÉDITOS	HORAS TEORÍA*	HORAS PRÁCTICAS AULAS*	HORAS LABORATORIO*	HORAS CLÍNICAS*	HORAS TUTORÍAS*	HORAS TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO*	ÁMBITOS
42411	BASES HISTÓRICAS, TEÓRICAS Y METODOLÓGICAS EN ENFERMERÍA	Obligatoria	7.5	45	19.75	24	0	5	93.75	255 Enfermería
42412	TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN Y RELACIÓN DE AYUDA	Obligatoria	6	30	14	12	0	4	90	255 Enfermería
42413	CUIDADOS ENFERMEROS EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	Obligatoria	7.5	45	25.75	18	0	5	93.75	255 Enfermería
42414	CUIDADOS ENFERMEROS EN EL ADULTO I	Obligatoria	6	36	17	18	0	4	75	255 Enfermería
42415	TÉCNICAS DE ENFERMERÍA I	Obligatoria	6	16	0	40	0	4	90	255 Enfermería
42416	CUIDADOS ENFERMEROS EN LA MATERNIDAD, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	Obligatoria	7.5	45	29	14.75	0	5	93.75	255 Enfermería
42417	CUIDADOS ENFERMEROS EN EL ENVEJECIMIENTO	Obligatoria	7.5	45	29	14.75	0	5	93.75	255 Enfermería
42424	PRACTICUM I	Obligatoria	6	0	0	0	116	4	30	255 Enfermería

CURSO 3										
CÓDIGO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	TIPO	CRÉDITOS	HORAS TEORÍA*	HORAS PRÁCTICAS AULAS*	HORAS LABORATORIO*	HORAS CLÍNICAS*	HORAS TUTORÍAS*	HORAS TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO*	ÁMBITOS
42418	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	Obligatoria	6	36	23	12	0	4	75	255 Enfermería
42419	CUIDADOS ENFERMEROS EN EL ADULTO II	Obligatoria	6	36	17	18	0	4	75	255 Enfermería
42420	ÉTICA Y LEGISLACIÓN	Obligatoria	6	30	14	12	0	4	90	255 Enfermería

42421	TÉCNICAS DE ENFERMERÍA II	Obligatoria	6	16	0	40	0	4	90	255 Enfermería
42422	CUIDADOS ENFERMEROS EN EL ADULTO III	Obligatoria	6	36	17	18	0	4	75	255 Enfermería
42423	GESTIÓN DE RECURSOS SANITARIOS	Obligatoria	6	30	16	10	0	4	90	255 Enfermería
42425	PRACTICUM II	Obligatoria	12	0	0	0	238	2	60	255 Enfermería
42426	PRACTICUM III	Obligatoria	12	0	0	0	238	2	60	255 Enfermería

CURSO 4										
CÓDIGO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	TIPO	CRÉDITOS	HORAS TEORÍA*	HORAS PRÁCTICAS AULAS*	HORAS LABORATORIO*	HORAS CLÍNICAS*	HORAS TUTORÍAS*	HORAS TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO*	ÁMBITOS
42427	PRACTICUM IV	Obligatoria	30	0	0	0	596	4	150	255 Enfermería
42428	PRACTICUM V	Obligatoria	24	0	0	0	476	4	120	255 Enfermería
42429	TRABAJO DE FIN DE GRADO	Obligatoria	6	20	10	0	0	30	90	50 Biología Celular
										60 Bioquímica y Biología Molecular
										255 Enfermería
										410 Fisiología
										630 Microbiología

ASIGNATURAS OPTATIVAS											
En desarrollo de este Plan de Organización podrían surgir nuevas asignaturas optativas.											
CÓDIGO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	TIPO	MECIÓN	CRÉDITOS	HORAS TEORÍA*	HORAS PRÁCTICAS AULAS*	HORAS LABORATORIO*	HORAS CLÍNICAS*	HORAS TUTORÍAS*	HORAS TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO*	ÁMBITOS
42430	Terapias Complementarias en Enfermería	Optativa		3	15	7	6	0	2	45	255 Enfermería
42431	Atención a la Discapacidad y Dependencia	Optativa		3	15	7	6	0	2	45	255 Enfermería
42432	Cooperación Sanitaria Internacional	Optativa		3	15	7	6	0	2	45	90 Cirugía
											255 Enfermería
42433	Atención a la Diversidad Cultural	Optativa		3	15	7	6	0	2	45	255 Enfermería

*** Distribución de las actividades educativas presenciales en un plan de estudios.**

	PLAN DE ESTUDIOS	PROYECTO DOCENTE		
		TIPOLOGÍA DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	TIPO DE GRUPO
MODALIDADES DE ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN ÚTILES PARA ORGANIZAR EL TRABAJO DOCENTE	TEORÍA	Clase teórica	Sesiones expositiva, explicativa y demostrativa de contenidos a cargo del profesor.	Grupo completo
		Seminario	Sesiones monográficas supervisadas con participación compartida (profesores, estudiantes, expertos, etc.).	
		Taller-trabajo en grupo	Sesión supervisada donde los estudiantes trabajan en tareas individuales y reciben asistencia y guía cuando es necesaria.	
		Clase teórica de problemas o casos	Sesión de desarrollo de aprendizaje activo a través de la resolución de problemas, casos, etc., reales o simulados.	
		Presentación de trabajos de grupo	Sesiones expositivas de contenidos de trabajos de los estudiantes.	
		Otras	Cualquier otra actividad que implique la participación simultánea de todo el grupo.	
	PRÁCTICA	Evaluación	Conjunto de pruebas escritas, orales, prácticas, proyectos, trabajos, etc., utilizados en la evaluación del progreso del estudiante con referencias a las actividades teóricas.	Grupos grandes
		Clases prácticas de aula (Prácticas A)	Cualquier tipo de prácticas de aula (estudio de casos, análisis diagnósticos, problemas, aula de informática, búsqueda de datos, bibliotecas, en red, Internet, etc.	
	PRÁCTICA	Evaluación	Conjunto de pruebas escritas, orales, prácticas, proyectos, trabajos, etc., utilizados en la evaluación del progreso del estudiante con referencias a las actividades prácticas tipo A.	Grupos medianos o pequeños, en función de las características del laboratorio,
		Laboratorio (Prácticas B)	Cualquier tipo de prácticas desarrollada en espacios especiales (laboratorio, campo, etc.) con equipamiento especializado.	
		Evaluación	Conjunto de pruebas escritas, orales, prácticas, proyectos, trabajos, etc., utilizados en la evaluación del progreso del estudiante con referencias a las actividades prácticas tipo B.	Grupos medianos o pequeños, en función de las características del laboratorio
		Clínicas (Prácticas c)	Prácticas asistenciales desarrolladas en entidades externas a la Universidad en la rama de Ciencias de la Salud.	
	PRÁCTICA	Evaluación	Conjunto de pruebas escritas, orales, prácticas, proyectos, trabajos, etc., utilizados en la evaluación del progreso del estudiante con referencias a las actividades prácticas tipo C.	Grupos medianos o pequeños, en función de las características del laboratorio
		Evaluación	Conjunto de pruebas escritas, orales, prácticas, proyectos, trabajos, etc., utilizados en la evaluación del progreso del estudiante con referencias a las actividades prácticas tipo C.	
	COMÚN	Tutoría	Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.	Grupo de tamaño variable.

Modalidades para la distribución de las actividades educativas no presenciales en un plan de estudios.

	TIPOLOGÍA DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO	Trabajos teóricos	Preparación de seminarios, lecturas, investigaciones, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas. No computa el tiempo de exposición o debate en clase, sino sólo el tiempo total de preparación de trabajos. Incluye la preparación de ensayos, resúmenes de lecturas, seminarios, conferencias, obtención de datos, análisis, etc.
	Trabajos prácticos	Preparación de trabajos para exponer o entregar en las clases prácticas.
	Estudio teórico	Estudio de contenidos relacionados con las "clases teóricas". Incluye cualquier actividad de estudio que no se haya computado en el apartado anterior (estudiar exámenes, trabajo en biblioteca, lecturas complementarias, hacer problemas y ejercicios, etc.).
	Estudio práctico	Estudio de contenidos relacionados con las "clases prácticas". Incluye cualquier actividad de estudio que no se haya computado en el apartado anterior.
	Actividades complementarias	Actividades formativas voluntarias relacionadas con la asignatura y que responden a un interés particular del estudiante.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 21 DE JULIO DE 2010, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE ORGANIZACIÓN DOCENTE DEL TÍTULO DE GRADUADO/A EN CIENCIAS DEL MAR

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 21 de julio de 2010, acuerda aprobar el Plan de Organización Docente del Título de Graduado/a en Ciencias de Mar.

Desarrollo del Plan de Organización Docente de la Titulación: Grado en Ciencias del Mar con código: 4006

Esta titulación posee **240 créditos ECTS**, por lo que como máximo, de la oferta de optativas que posee, el alumno debe cursar un 10% (**24cr.**). La oferta optativa tendrá una relación como máximo de 1:2.

TIPO ASIGNATURAS	Nº DE ASIG.	CRÉDITOS ECTS	HORAS
Básicas	10	60	600
Obligatorias	22	150	1500
Optativas	10	30	300
Total	42	240	2400

CURSO 1										
CÓDIGO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	TIPO	CRÉDITOS	HORAS TEORÍA*	HORAS PRÁCTICAS AULAS*	HORAS LABORATORIO*	HORAS CLÍNICAS*	HORAS TUTORÍAS*	HORAS TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO*	ÁMBITOS
40600	FUNDAMENTOS DE BIOLOGÍA	Básica	6	34	0	24	0	2	90	63 Botánica
										220 Ecología
										412 Fisiología Vegetal
										655 Paleontología
40601	FUNDAMENTOS DE FÍSICA	Básica	6	34	0	24	0	2	90	819 Zoología
										385 Física Aplicada
40602	FUNDAMENTOS DE GEOLOGÍA I	Básica	6	33	0	23	0	4	90	398 Física de la Tierra
										120 Cristalografía y Mineralogía
										280 Estratigrafía
										427 Geodinámica Externa
40603	FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICAS	Básica	6	37	0	23	0	0	90	685 Petrología y Geoquímica
										15 Análisis Matemático
										265 Estadística e Investigación Operativa
40604	FUNDAMENTOS DE QUÍMICA	Básica	6	25	0	33	0	2	90	595 Matemática Aplicada
										750 Química Analítica
										755 Química Física
40605	BIOLOGÍA GENERAL	Básica	6	34	0	24	0	2	90	765 Química Orgánica
										63 Botánica
										220 Ecología

[illegible]

CURSO 2										
CÓDIGO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	TIPO	CRÉDITOS	HORAS TEORÍA*	HORAS PRÁCTICAS AULAS*	HORAS LABORATORIO*	HORAS CLÍNICAS*	HORAS TUTORÍAS*	HORAS TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO*	ÁMBITOS
40610	BIODIVERSIDAD MARINA	Obligatoria	6	28	8	20	0	4	90	63 Botánica
										220 Ecología
										412 Fisiología Vegetal
										655 Paleontología
40611	MECÁNICA DE FLUIDOS GEOFÍSICOS	Obligatoria	6	43	0	15	0	2	90	819 Zoología
										385 Física Aplicada
										398 Física de la Tierra
										600 Mecánica de Fluidos
40612	FUNDAMENTOS DE COMPUTACIÓN CIENTÍFICA	Obligatoria	6	33	25	0	0	2	90	15 Análisis Matemático
										75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
										265 Estadística e Investigación Operativa
										595 Matemática Aplicada
40613	MATEMÁTICAS PARA LA OCEANOGRAFÍA	Obligatoria	6	37	21	0	0	2	90	15 Análisis Matemático
										265 Estadística e Investigación Operativa
										595 Matemática Aplicada
40614	QUÍMICA DE LAS DISOLUCIONES	Obligatoria	6	30	8	19	0	3	90	750 Química Analítica
										755 Química Física
										765 Química Orgánica

40615	FISIOLOGÍA DE LOS ORGANISMOS MARINOS	Obligatoria	6	34	3	21	0	2	90	63 Botánica 220 Ecología 412 Fisiología Vegetal 819 Zoología
40616	ONDAS OCEÁNICAS	Obligatoria	6	36	0	21	0	3	90	385 Física Aplicada 398 Física de la Tierra
40617	MEDIOS SEDIMENTARIOS MARINOS	Obligatoria	6	29	6	18	0	7	90	120 Cristalografía Y Mineralogía 280 Estratigrafía 427 Geodinámica Externa 685 Petrología Y Geoquímica
40618	ESTADÍSTICA	Obligatoria	6	31	27	0	0	2	90	15 Análisis Matemático 265 Estadística e Investigación Operativa 595 Matemática Aplicada
40619	QUÍMICA ORGÁNICA	Obligatoria	6	28	10	20	0	2	90	750 Química Analítica 755 Química Física 765 Química Orgánica

CURSO 3										
CÓDIGO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	TIPO	CRÉDITOS	HORAS TEORÍA*	HORAS PRÁCTICAS AULAS*	HORAS LABORATORIO*	HORAS CLÍNICAS*	HORAS TUTORÍAS*	HORAS TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO*	ÁMBITOS
40620	ECOLOGÍA MARINA	Obligatoria	6	34	3	21	0	2	90	63 Botánica 220 Ecología 412 Fisiología Vegetal 655 Paleontología 819 Zoología
40621	HIDRODINÁMICA COSTERA	Obligatoria	6	42	3	15	0	0	90	385 Física Aplicada 398 Física de la Tierra
40622	OCEANOGRAFÍA GEOLÓGICA	Obligatoria	6	20	10	20	0	10	90	120 Cristalografía y Mineralogía 280 Estratigrafía 427 Geodinámica Externa 685 Petrología y Geoquímica
40623	RECURSOS VIVOS MARINOS	Obligatoria	6	29	0	29	0	2	90	63 Botánica 220 Ecología 412 Fisiología Vegetal 819 Zoología
40624	QUÍMICA MARINA	Obligatoria	6	29	5	24	0	2	90	750 Química Analítica 755 Química Física 765 Química Orgánica
40625	OCEANOGRAFÍA BIOLÓGICA	Obligatoria	6	20	0	37	0	3	90	63 Botánica 220 Ecología 412 Fisiología Vegetal 655 Paleontología 819 Zoología

40626	OCEANOGRAFÍA FÍSICA	Obligatoria	6	34	6	18	0	2	90	385 Física Aplicada
										398 Física de la Tierra
40627	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL LITORAL	Obligatoria	6	20	0	35	0	5	90	10 Análisis Geográfico Regional
										120 Cristalografía y Mineralogía
										280 Estratigrafía
										427 Geodinámica Externa
										685 Petrología y Geoquímica
										815 Urbanística y Ordenación del Territorio
40628	CONTAMINACIÓN MARINA	Obligatoria	6	23	10	24	0	3	90	63 Botánica
										220 Ecología
										412 Fisiología Vegetal
										630 Microbiología
										750 Química Analítica
										755 Química Física
										765 Química Orgánica
										819 Zoología
40629	OCEANOGRAFÍA QUÍMICA	Obligatoria	6	27	10	21	0	2	90	750 Química Analítica
										755 Química Física
										765 Química Orgánica

CURSO 4										
CÓDIGO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	TIPO	CRÉDITOS	HORAS TEORÍA*	HORAS PRÁCTICAS AULAS*	HORAS LABORATORIO*	HORAS CLÍNICAS*	HORAS TUTORÍAS*	HORAS TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO*	ÁMBITOS
40630	TRABAJO FIN DE GRADO	Obligatoria	18	180	0	0	0	0	270	Nada Asignado
40631	PRÁCTICAS EXTERNAS	Obligatoria	12	120	0	0	0	0	180	Nada Asignado

ASIGNATURAS OPTATIVAS											
En desarrollo de este Plan de Organización podrían surgir nuevas asignaturas optativas.											
CÓDIGO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	TIPO	MENCIÓN	CRÉDITOS	HORAS TEORÍA*	HORAS PRÁCTICAS AULAS*	HORAS LABORATORIO*	HORAS CLÍNICAS*	HORAS TUTORÍAS*	HORAS TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO*	ÁMBITOS
40632	PESQUERÍAS	Optativa		6	20	6	30	0	4	90	220 Ecología 819 Zoología

40633	ACUICULTURA Y BIOTECNOLOGÍA MARINAS	Optativa	6	20	6	30	0	4	90	63 Botánica
										412 Fisiología Vegetal
										773 Sanidad Animal
40634	METEOROLOGÍA E INTERACCIÓN ATMÓSFERA-OCEANO	Optativa	6	35	6	15	0	4	90	819 Zoología
										385 Física Aplicada
										398 Física de la Tierra
40635	INSTRUMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS EN OCEANOGRAFÍA FÍSICA	Optativa	6	23	6	26	0	5	90	385 Física Aplicada
										398 Física de la Tierra
40636	MÉTODOS ESTADÍSTICOS AVANZADOS PARA LAS CIENCIAS MARINAS	Optativa	6	31	27	0	0	2	90	15 Análisis Matemático
										265 Estadística e Investigación Operativa
										595 Matemática Aplicada
40637	MÉTODOS QUÍMICOS Y TÉCNICAS INSTRUMENTALES APLICADAS	Optativa	6	23	15	20	0	2	90	750 Química Analítica
										755 Química Física
										765 Química Orgánica
40638	GEORRECURSOS MARINOS	Optativa	6	40	0	18	0	2	90	120 Cristalografía y Mineralogía
										280 Estratigrafía
										427 Geodinámica Externa
										685 Petrología y Geoquímica
40639	TÉCNICAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN EL ÁMBITO GEOLÓGICO	Optativa	6	20	16	20	0	4	90	120 Cristalografía y Mineralogía
										280 Estratigrafía
										427 Geodinámica Externa
										430 Geografía Física
										505 Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría
										685 Petrología y Geoquímica
40640	MODELIZACIÓN DE SISTEMAS	Optativa	6	25	33	0	0	2	90	15 Análisis Matemático

	MARINOS									265 Estadística e Investigación Operativa
										385 Física Aplicada
										398 Física de la Tierra
										595 Matemática Aplicada
40641	CALIDAD AMBIENTAL Y ECOTOXICOLOGÍA	Optativa	6	24	12	20	0	4	90	63 Botánica
										220 Ecología
										412 Fisiología Vegetal
										630 Microbiología
										750 Química Analítica
										755 Química Física
										765 Química Orgánica
										819 Zoología

* Distribución de las actividades educativas presenciales en un plan de estudios.

	PLAN DE ESTUDIOS	PROYECTO DOCENTE		
		TIPOLOGÍA DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	TIPO DE GRUPO
MODALIDADES DE ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN ÚTILES PARA ORGANIZAR EL TRABAJO DOCENTE	TEORÍA	Clase teórica	Sesiones expositiva, explicativa y demostrativa de contenidos a cargo del profesor.	Grupo completo
		Seminario	Sesiones monográficas supervisadas con participación compartida (profesores, estudiantes, expertos, etc.).	
		Taller-trabajo en grupo	Sesión supervisada donde los estudiantes trabajan en tareas individuales y reciben asistencia y guía cuando es necesaria.	
		Clase teórica de problemas o casos	Sesión de desarrollo de aprendizaje activo a través de la resolución de problemas, casos, etc., reales o simulados.	
		Presentación de trabajos de grupo	Sesiones expositivas de contenidos de trabajos de los estudiantes.	
		Otras	Cualquier otra actividad que implique la participación simultánea de todo el grupo.	
		Evaluación	Conjunto de pruebas escritas, orales, prácticas, proyectos, trabajos, etc., utilizados en la evaluación del progreso del estudiante con referencias a las actividades teóricas.	
	PRÁCTICA	Clases prácticas de aula	Cualquier tipo de prácticas de aula (estudio de casos, análisis diagnósticos, problemas, aula de informática, búsqueda de datos, bibliotecas, en red, Internet, etc.	Grupos grandes
		(Prácticas A)		
		Evaluación	Conjunto de pruebas escritas, orales, prácticas, proyectos, trabajos, etc., utilizados en la evaluación del progreso del estudiante con referencias a las actividades prácticas tipo A.	

	PRÁCTICA	Laboratorio (Prácticas B)	Cualquier tipo de prácticas desarrollada en espacios especiales (laboratorio, campo, etc.) con equipamiento especializado.	Grupos medianos o pequeños, en función de las características del laboratorio,
		Evaluación	Conjunto de pruebas escritas, orales, prácticas, proyectos, trabajos, etc., utilizados en la evaluación del progreso del estudiante con referencias a las actividades prácticas tipo B.	
		Clínicas (Prácticas c)	Prácticas asistenciales desarrolladas en entidades externas a la Universidad en la rama de Ciencias de la Salud.	Grupos medianos o pequeños, en función de las características del laboratorio
		Evaluación	Conjunto de pruebas escritas, orales, prácticas, proyectos, trabajos, etc., utilizados en la evaluación del progreso del estudiante con referencias a las actividades prácticas tipo C.	
	COMÚN	Tutoría	Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.	Grupo de tamaño variable.

Modalidades para la distribución de las actividades educativas no presenciales en un plan de estudios.

	TIPOLOGÍA DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO	Trabajos teóricos	Preparación de seminarios, lecturas, investigaciones, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas. No computa el tiempo de exposición o debate en clase, sino sólo el tiempo total de preparación de trabajos. Incluye la preparación de ensayos, resúmenes de lecturas, seminarios, conferencias, obtención de datos, análisis, etc.
	Trabajos prácticos	Preparación de trabajos para exponer o entregar en las clases prácticas.
	Estudio teórico	Estudio de contenidos relacionados con las "clases teóricas". Incluye cualquier actividad de estudio que no se haya computado en el apartado anterior (estudiar exámenes, trabajo en biblioteca, lecturas complementarias, hacer problemas y ejercicios, etc.).
	Estudio práctico	Estudio de contenidos relacionados con las "clases prácticas". Incluye cualquier actividad de estudio que no se haya computado en el apartado anterior.
	Actividades complementarias	Actividades formativas voluntarias relacionadas con la asignatura y que responden a un interés particular del estudiante.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 21 DE JULIO DE 2010, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE ORGANIZACIÓN DOCENTE DEL TÍTULO DE GRADUADO/A EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA TELECOMUNICACIÓN

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 21 de julio de 2010, acuerda aprobar el Plan de Organización Docente del Título de Graduado/a en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación.

DESARROLLO DEL PLAN DE ORGANIZACIÓN DOCENTE DE LA TITULACIÓN: GRADO EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN CON CÓDIGO: 4037

Esta titulación posee **240 créditos ECTS**. por lo que como máximo, de la oferta de optativas que posee, el alumno debe cursar un 10% (**24cr.**). La oferta optativa tendrá una relación como máximo de 1:2.

TIPO ASIGNATURAS	Nº DE ASIG.	CRÉDITOS ECTS	HORAS
Básicas	11	66	660
Obligatorias	53	168	1680
Optativas	2	6	60
Total	66	240	2400

CURSO 1											
CÓDIGO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	TIPO	MENCIÓN	CRÉDITOS	HORAS TEORÍA*	HORAS PRÁCTICAS AULAS*	HORAS LABORATORIO*	HORAS CLÍNICAS*	HORAS TUTORÍAS*	HORAS TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO*	ÁMBITOS
43700	CÁLCULO I	Básica		6	39.33	16.72	0.95	0	3	90	15 Análisis Matemático 265 Estadística e Investigación Operativa 595 Matemática Aplicada
43701	ALGEBRA	Básica		6	39.33	16.72	0.95	0	3	90	15 Análisis Matemático 265 Estadística e Investigación Operativa 595 Matemática Aplicada
43702	FÍSICA	Básica		6	28.5	12.54	15.96	0	3	90	385 Física Aplicada
43703	INFORMÁTICA	Básica		6	28.5	12.54	15.96	0	3	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores 75 Ciencia de la Computación e Inteligencia. Artificial

										560 Ingeniería Telemática
										570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
43704	CALCULO II	Básica	6	39.33	16.72	0.95	0	3	90	15 Análisis Matemático
										265 Estadística e Investigación Operativa
										595 Matemática Aplicada
43705	ESTADÍSTICA Y PROCESOS ESTOCÁSTICOS	Básica	6	35.72	13.49	7.79	0	3	90	265 Estadística e Investigación Operativa
										560 Ingeniería Telemática
										595 Matemática Aplicada
										785 Tecnología Electrónica
										800 Teoría de la Señal y Comunicaciones
43706	CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS	Básica	6	34.2	15.96	6.84	0	3	90	385 Física Aplicada
										785 Tecnología Electrónica
										800 Teoría de la Señal y Comunicaciones
43707	CIRCUITOS ELÉCTRICOS	Básica	6	28.5	12.54	15.96	0	3	90	385 Física Aplicada
										535 Ingeniería Eléctrica
										785 Tecnología Electrónica
										800 Teoría de la Señal y Comunicaciones
43708	PROGRAMACIÓN	Obligatoria	6	28.5	12.54	15.96	0	3	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
										75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
										560 Ingeniería Telemática
										570 Lenguajes y Sistemas Informáticos

CURSO 2											
CÓDIGO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	TIPO	MENTIÓN	CRÉDITOS	HORAS TEORÍA*	HORAS PRÁCTICAS AULAS*	HORAS LABORATORIO*	HORAS CLÍNICAS*	HORAS TUTORÍAS*	HORAS TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO*	ÁMBITOS
43709	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE EMPRESAS	Básica		6	28.5	12.54	15.96	0	3	90	95 Comercialización e Investigación de Mercados
											230 Economía Financiera y Contabilidad
											650 Organización de Empresas
43710	ELECTRÓNICA BÁSICA	Básica		6	28.5	12.54	15.96	0	3	90	785 Tecnología Electrónica
											800 Teoría de la Señal y Comunicaciones
43711	SEÑALES Y SISTEMAS	Básica		6	28.5	12.54	15.96	0	3	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											75 Ciencia de la Computación. e Inteligencia Artificial
											560 Ingeniería Telemática
											800 Teoría de la Señal y Comunicaciones
43712	REDES DE COMUNICACIÓN	Obligatoria		6	28.5	12.54	15.96	0	3	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
											560 Ingeniería Telemática
											800 Teoría de la Señal y Comunicaciones
43713	ELECTRÓNICA DIGITAL	Obligatoria		6	28.5	12.54	15.96	0	3	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											560 Ingeniería Telemática
											785 Tecnología Electrónica
											800 Teoría de la Señal y Comunicaciones
43714	TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN	Obligatoria		6	28.5	12.54	15.96	0	3	90	560 Ingeniería Telemática
											785 Tecnología Electrónica
											800 Teoría de la Señal y Comunicaciones
43715	MEDIOS DE TRANSMISIÓN	Obligatoria		6	28.5	12.54	15.96	0	3	90	385 Física Aplicada
											560 Ingeniería Telemática
											785 Tecnología Electrónica

										800 Teoría de la Señal y Comunicaciones
43716	SISTEMAS AUDIOVISUALES Y MULTIMEDIA	Obligatoria	6	28.5	12.54	15.96	0	3	90	560 Ingeniería Telemática
										785 Tecnología Electrónica
										800 Teoría de la Señal y Comunicaciones
43717	ARQUITECTURA DE REDES	Obligatoria	6	28.5	12.54	15.96	0	3	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
										75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
										560 Ingeniería Telemática
										800 Teoría de la Señal y Comunicaciones
43718	ELECTRÓNICA ANALÓGICA	Obligatoria	6	28.5	12.54	15.96	0	3	90	785 Tecnología Electrónica
										800 Teoría de la Señal y Comunicaciones

CURSO 3											
CÓDIGO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	TIPO	MENCIÓN	CRÉDITOS	HORAS TEORÍA*	HORAS PRÁCTICAS AULAS*	HORAS LABORATORIO*	HORAS CLÍNICAS*	HORAS TUTORÍAS*	HORAS TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO*	ÁMBITOS
43719	PROGRAMACIÓN DE REDES, SISTEMAS Y SERVICIOS	Obligatoria		6	28.5	12.54	15.96	0	3	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
											520 Ingeniería de Sistemas y Automática
											560 Ingeniería Telemática
											570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
43720	SISTEMAS E INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIÓN	Obligatoria		6	28.5	12.54	15.96	0	3	90	560 Ingeniería Telemática
											785 Tecnología Electrónica
											800 Teoría de la Señal y Comunicaciones
43721	INFRAESTRUCTURAS DE ENERGÍA	Obligatoria		6	28.5	12.54	15.96	0	3	90	535 Ingeniería Eléctrica
											785 Tecnología Electrónica
											800 Teoría de la Señal y Comunicaciones

43722	SISTEMAS DIGITALES Y MICROPROCESADORES	Obligatoria		6	28.5	12.54	15.96	0	3	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											560 Ingeniería Telemática
											785 Tecnología Electrónica
43723	INGLÉS	Obligatoria		6	28.5	28.5	0	0	3	90	345 Filología Inglesa
											814 Traducción e Interpretación
43744	ANTENAS	Obligatoria	Sistemas de Telecomunicación	6	28.5	12.54	15.96	0	3	90	785 Tecnología Electrónica
											800 Teoría de la Señal y Comunicaciones
43745	ELECTRÓNICA DE COMUNICACIONES	Obligatoria	Sistemas de Telecomunicación	6	28.5	12.54	15.96	0	3	90	560 Ingeniería Telemática
											785 Tecnología Electrónica
											800 Teoría de la Señal y Comunicaciones
43746	MICROONDAS	Obligatoria	Sistemas de Telecomunicación	6	28.5	12.54	15.96	0	3	90	785 Tecnología Electrónica
											800 Teoría de la Señal y Comunicaciones
43747	PROCESADO DE LA SEÑAL	Obligatoria	Sistemas de Telecomunicación	6	28.5	12.54	15.96	0	3	90	560 Ingeniería Telemática
											800 Teoría de la Señal y Comunicaciones
43748	SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACIÓN	Obligatoria	Sistemas de Telecomunicación	6	28.5	12.54	15.96	0	3	90	560 Ingeniería Telemática
											785 Tecnología Electrónica
											800 Teoría de la Señal y Comunicaciones
43726	SISTEMAS ANALÓGICOS Y DE SEÑAL MIXTA	Obligatoria	Sistemas Electrónicos	6	28.5	12.54	15.96	0	3	90	785 Tecnología Electrónica
											800 Teoría de la Señal y Comunicaciones
43727	HARDWARE PROGRAMABLE	Obligatoria	Sistemas Electrónicos	6	28.5	12.54	15.96	0	3	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											560 Ingeniería Telemática
											785 Tecnología Electrónica
											800 Teoría de la Señal y Comunicaciones
43728	ELECTRÓNICA DE POTENCIA	Obligatoria	Sistemas Electrónicos	6	28.5	12.54	15.96	0	3	90	785 Tecnología Electrónica
											800 Teoría de la Señal y Comunicaciones
43729	SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE CONTROL	Obligatoria	Sistemas Electrónicos	6	28.5	12.54	15.96	0	3	90	520 Ingeniería de Sistemas y Automática
											560 Ingeniería Telemática

											785 Tecnología Electrónica
											800 Teoría de la Señal y Comunicaciones
43730	INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA	Obligatoria	Sistemas Electrónicos	6	28.5	12.54	15.96	0	3	90	785 Tecnología Electrónica
											800 Teoría de la Señal y Comunicaciones
43753	SISTEMAS ELECTROACÚSTICOS	Obligatoria	Sonido e Imagen	6	28.5	12.54	15.96	0	3	90	385 Física Aplicada
											785 Tecnología Electrónica
											800 Teoría de la Señal y Comunicaciones
43754	INGENIERÍA DE AUDIO	Obligatoria	Sonido e Imagen	4.5	21.375	9.405	11.97	0	3	67.5	385 Física Aplicada
											785 Tecnología Electrónica
											800 Teoría de la Señal y Comunicaciones
43755	SISTEMAS Y PRODUCCIÓN DE AUDIO	Obligatoria	Sonido e Imagen	6	28.5	12.54	15.96	0	3	90	385 Física Aplicada
											785 Tecnología Electrónica
											800 Teoría de la Señal y Comunicaciones
43756	SISTEMAS Y DIFUSIÓN DE TELEVISIÓN	Obligatoria	Sonido e Imagen	7.5	35.625	15.675	19.95	0	4	112.5	560 Ingeniería Telemática
											785 Tecnología Electrónica
											800 Teoría de la Señal y Comunicaciones
43757	PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN	Obligatoria	Sonido e Imagen	6	28.5	12.54	15.96	0	3	90	560 Ingeniería Telemática
											785 Tecnología Electrónica
											800 Teoría de la Señal y Comunicaciones
43735	REDES DE ÁREA EXTENSA	Obligatoria	Telemática	6	28.5	12.54	15.96	0	3	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
											560 Ingeniería Telemática
											800 Teoría de la Señal y Comunicaciones
43736	APLICACIONES DE RED	Obligatoria	Telemática	7.5	35.625	15.675	19.95	0	4	112.5	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
											560 Ingeniería Telemática

											800 Teoría de la Señal y Comunicaciones
43737	DISEÑO DE APLICACIONES	Obligatoria	Telemática	6	28.5	12.54	15.96	0	3	90	75 Ciencia de la Computación.e Inteligencia Artificial
											560 Ingeniería Telemática
											570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
43738	ORGANIZACIÓN DE COMPUTADORES	Obligatoria	Telemática	4.5	21.375	9.405	11.97	0	3	67.5	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
											520 Ingeniería de Sistemas y Automática
											560 Ingeniería Telemática
43739	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS	Obligatoria	Telemática	6	28.5	12.54	15.96	0	3	90	570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
											35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											75 Ciencia de la Computación.e Inteligencia. Artificial
											560 Ingeniería Telemática
											570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
											800 Teoría de la Señal y Comunicaciones

CURSO 4											
CÓDIGO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	TIPO	MENCIÓN	CRÉDITOS	HORAS TEORÍA*	HORAS PRÁCTICAS AULAS*	HORAS LABORATORIO*	HORAS CLÍNICAS*	HORAS TUTORÍAS*	HORAS TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO*	ÁMBITOS
43724	INNOVACIÓN EMPRESARIAL	Obligatoria		6	28.5	12.54	15.96	0	3	90	95 Comercialización e Investigación de Mercados .
											230 Economía Financiera y Contabilidad
											650 Organización de Empresas
											800 Teoría de la Señal y Comunicaciones

43725	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN INGLÉS	Obligatoria		6	28.5	28.5	0	0	3	90	345 Filología Inglesa
											814 Traducción e Interpretación
43762	PRÁCTICAS DE EMPRESA	Obligatoria		12	0	0	114	0	0	180	560 Ingeniería Telemática
											785 Tecnología Electrónica
											800 Teoría de la Señal y Comunicaciones
43763	TRABAJO FIN DE GRADO	Obligatoria		12	0	0	114	0	0	180	560 Ingeniería Telemática
											785 Tecnología Electrónica
											800 Teoría de la Señal y Comunicaciones
43749	COMUNICACIONES ÓPTICAS	Obligatoria	Sistemas de Telecomunicación	6	28.5	12.54	15.96	0	3	90	560 Ingeniería Telemática
											785 Tecnología Electrónica
											800 Teoría de la Señal y Comunicaciones
43750	TELECOMUNICACIONES MÓVILES Y POR SATÉLITE	Obligatoria	Sistemas de Telecomunicación	6	28.5	12.54	15.96	0	3	90	560 Ingeniería Telemática
											785 Tecnología Electrónica
											800 Teoría de la Señal y Comunicaciones
43751	RADIODETERMINACIÓN Y NAVEGACIÓN	Obligatoria	Sistemas de Telecomunicación	6	28.5	12.54	15.96	0	3	90	800 Teoría de la Señal y Comunicaciones
43752	PROYECTOS DE TELECOMUNICACIÓN	Obligatoria	Sistemas de Telecomunicación	6	28.5	12.54	15.96	0	3	90	560 Ingeniería Telemática
											720 Proyectos de Ingeniería
											780 Tecnología de Alimentos
											800 Teoría de la Señal y Comunicaciones
43731	ELECTRÓNICA DE COMUNICACIÓN	Obligatoria	Sistemas Electrónicos	6	28.5	12.54	15.96	0	3	90	785 Tecnología Electrónica
											800 Teoría de la Señal y Comunicaciones
43732	SISTEMAS ELECTRÓNICOS	Obligatoria	Sistemas Electrónicos	6	28.5	12.54	15.96	0	3	90	560 Ingeniería Telemática
											785 Tecnología Electrónica
											800 Teoría de la Señal y Comunicaciones

43733	INTEGRACIÓN DE EQUIPOS	Obligatoria	Sistemas Electrónicos	6	28.5	12.54	15.96	0	3	90	560 Ingeniería Telemática
											785 Tecnología Electrónica
											800 Teoría de la Señal y Comunicaciones
43734	PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	Obligatoria	Sistemas Electrónicos	6	28.5	12.54	15.96	0	3	90	535 Ingeniería Eléctrica
											720 Proyectos de Ingeniería
											785 Tecnología Electrónica
43758	ACÚSTICA Y ARQUITECTÓNICA AMBIENTAL	Obligatoria	Sonido e Imagen	7.5	35.625	15.675	19.95	0	4	112.5	785 Tecnología Electrónica
											800 Teoría de la Señal y Comunicaciones
43759	TECNOLOGÍAS DE LA IMAGEN Y VIDEO	Obligatoria	Sonido e Imagen	4.5	21.375	9.405	11.97	0	3	67.5	560 Ingeniería Telemática
											785 Tecnología Electrónica
											800 Teoría de la Señal y Comunicaciones
43760	POSTPRODUCCIÓN DIGITAL Y ANIMACIÓN	Obligatoria	Sonido e Imagen	6	28.5	12.54	15.96	0	3	90	560 Ingeniería Telemática
											785 Tecnología Electrónica
											800 Teoría de la Señal y Comunicaciones
43761	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS AUDIOVISUALES	Obligatoria	Sonido e Imagen	6	28.5	12.54	15.96	0	3	90	560 Ingeniería Telemática
											720 Proyectos de Ingeniería
											800 Teoría de la Señal y Comunicaciones
43740	REDES DE COMUNICACIONES MÓVILES	Obligatoria	Telemática	6	28.5	12.54	15.96	0	3	90	560 Ingeniería Telemática
											800 Teoría de la Señal y Comunicaciones
43741	PROGRAMACIÓN EN ENTORNOS MULTIDISPOSITIVOS	Obligatoria	Telemática	6	28.5	12.54	15.96	0	3	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											75 Ciencia de la Computación. e Inteligencia. Artificial
											560 Ingeniería Telemática
											570 Lenguajes y Sistemas Informáticos

											800 Teoría de la Señal y Comunicaciones
43742	PROGRAMACIÓN WEB	Obligatoria	Telemática	6	28.5	12.54	15.96	0	3	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											75 Ciencia de la Comp. E Inteligencia Artificial
											560 Ingeniería Telemática
											570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
											800 Teoría de la Señal y Comunicaciones
43743	PROYECTOS AVANZADOS DE INGENIERÍA TELEMÁTICA	Obligatoria	Telemática	6	28.5	12.54	15.96	0	3	90	560 Ingeniería Telemática
											720 Proyectos de Ingeniería

ASIGNATURAS OPTATIVAS											
En desarrollo de este Plan de Organización podrían surgir nuevas asignaturas optativas.											
CÓDIGO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	TIPO	MENCIÓN	CRÉDITOS	HORAS TEORÍA*	HORAS PRÁCTICAS AULAS*	HORAS LABORATORIO*	HORAS CLÍNICAS*	HORAS TUTORÍAS*	HORAS TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO*	ÁMBITOS
43764	INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN Y SOCIEDAD	Optativa		6	28.5	28.5	0	0	3	90	560 Ingeniería Telemática
											785 Tecnología Electrónica
											800 Teoría de la Señal y Comunicaciones
43765	HISTORIA DE LAS TELECOMUNICACIONES	Optativa		6	28.5	28.5	0	0	3	90	560 Ingeniería Telemática
											785 Tecnología Electrónica
											800 Teoría de la Señal y Comunicaciones

Distribución de las actividades educativas presenciales en un plan de estudios.

	PLAN DE ESTUDIOS	PROYECTO DOCENTE		
		TIPOLOGÍA DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	TIPO DE GRUPO
MODALIDADES DE ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN ÚTILES PARA ORGANIZAR EL TRABAJO DOCENTE	TEORÍA	Clase teórica	Sesiones expositiva, explicativa y demostrativa de contenidos a cargo del profesor.	Grupo completo
		Seminario	Sesiones monográficas supervisadas con participación compartida (profesores, estudiantes, expertos, etc.).	
		Taller-trabajo en grupo	Sesión supervisada donde los estudiantes trabajan en tareas individuales y reciben asistencia y guía cuando es necesaria.	
		Clase teórica de problemas o casos	Sesión de desarrollo de aprendizaje activo a través de la resolución de problemas, casos, etc., reales o simulados.	
		Presentación de trabajos de grupo	Sesiones expositivas de contenidos de trabajos de los estudiantes.	
		Otras	Cualquier otra actividad que implique la participación simultánea de todo el grupo.	
		Evaluación	Conjunto de pruebas escritas, orales, prácticas, proyectos, trabajos, etc., utilizados en la evaluación del progreso del estudiante con referencias a las actividades teóricas.	
	PRÁCTICA	Clases prácticas de aula.(Prácticas A)	Cualquier tipo de prácticas de aula (estudio de casos, análisis diagnósticos, problemas, aula de informática, búsqueda de datos, bibliotecas, en red, Internet, etc.	Grupos grandes
		Evaluación	Conjunto de pruebas escritas, orales, prácticas, proyectos, trabajos, etc., utilizados en la evaluación del progreso del estudiante con referencias a las actividades prácticas tipo A.	
	PRÁCTICA	Laboratorio.(Prácticas B)	Cualquier tipo de prácticas desarrollada en espacios especiales (laboratorio, campo, etc.) con equipamiento especializado.	Grupos medianos o pequeños, en función de las características del laboratorio,
		Evaluación	Conjunto de pruebas escritas, orales, prácticas, proyectos, trabajos, etc., utilizados en la evaluación del progreso del estudiante con referencias a las actividades prácticas tipo B.	
		Clínicas (Prácticas c)	Prácticas asistenciales desarrolladas en entidades externas a la Universidad en la rama de Ciencias de la Salud.	Grupos medianos o pequeños, en función de las características del laboratorio
		Evaluación	Conjunto de pruebas escritas, orales, prácticas, proyectos, trabajos, etc., utilizados en la evaluación del progreso del estudiante con referencias a las actividades prácticas tipo C.	
	COMÚN	Tutoría	Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.	Grupo de tamaño variable.

Modalidades para la distribución de las actividades educativas no presenciales en un plan de estudios.

	TIPOLOGÍA DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO	Trabajos teóricos	Preparación de seminarios, lecturas, investigaciones, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas. No computa el tiempo de exposición o debate en clase, sino sólo el tiempo total de preparación de trabajos. Incluye la preparación de ensayos, resúmenes de lecturas, seminarios, conferencias, obtención de datos, análisis, etc.
	Trabajos prácticos	Preparación de trabajos para exponer o entregar en las clases prácticas.
	Estudio teórico	Estudio de contenidos relacionados con las "clases teóricas". Incluye cualquier actividad de estudio que no se haya computado en el apartado anterior (estudiar exámenes, trabajo en biblioteca, lecturas complementarias, hacer problemas y ejercicios, etc.).
	Estudio práctico	Estudio de contenidos relacionados con las "clases prácticas". Incluye cualquier actividad de estudio que no se haya computado en el apartado anterior.
	Actividades complementarias	Actividades formativas voluntarias relacionadas con la asignatura y que responden a un interés particular del estudiante.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 21 DE JULIO DE 2010, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE ORGANIZACIÓN DOCENTE DEL TÍTULO DE GRADUADO/A EN INGENIERÍA INFORMÁTICA

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 21 de julio de 2010, acuerda aprobar el Plan de Organización Docente del Título de Graduado/a en Ingeniería Informática.

DESARROLLO DEL PLAN DE ORGANIZACIÓN DOCENTE DE LA TITULACIÓN: GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA CON CÓDIGO: 4008

Esta titulación posee **240 créditos ECTS**, por lo que como máximo, de la oferta de optativas que posee, el alumno debe cursar un 10% (**24cr.**). La oferta optativa tendrá una relación como máximo de 1:2.

TIPO ASIGNATURAS	Nº DE ASIG.	CRÉDITOS ECTS	HORAS
Básicas	10	60	600
Obligatorias	57	174	1740
Optativas	2	6	60
Total	69	240	2400

CURSO 1											
CÓDIGO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	TIPO	MENTIÓN	CRÉDITOS	HORAS TEORÍA*	HORAS PRÁCTICAS AULAS*	HORAS LABORATORIO*	HORAS CLÍNICAS*	HORAS TUTORÍAS*	HORAS TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO*	ÁMBITOS
40800	ÁLGEBRA	Básica		6	30	30	0	0	0	90	15 Análisis Matemático 75 Ciencia de la Computación. e Inteligencia Artificial 265 Estadística e Investigación Operativa 595 Matemática Aplicada
40801	ANÁLISIS MATEMÁTICO	Básica		6	30	30	0	0	0	90	15 Análisis Matemático 75 Ciencia de la Computación. e Inteligencia Artificial 265 Estadística e Investigación Operativa 595 Matemática Aplicada
40802	ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	Básica		6	30	30	0	0	0	90	95 Comercialización e Investigación de Mercados 230 Economía Financiera y Contabilidad 650 Organización de Empresas
40803	INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA	Básica		6	30	0	30	0	0	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores

										75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
										520 Ingeniería de Sistemas y Automática
										570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
										785 Tecnología Electrónica
40804	TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN PARA LA INGENIERÍA I	Obligatoria	6	30	30	0	0	0	90	345 Filología Inglesa
40805	MATEMÁTICAS COMPUTACIONALES	Básica	6	30	30	0	0	0	90	15 Análisis Matemático
										75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
										265 Estadística e Investigación Operativa
										520 Ingeniería de Sistemas y Automática
										595 Matemática Aplicada
40806	FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LA INFORMÁTICA	Básica	6	30	15	15	0	0	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
										385 Física Aplicada
										785 Tecnología Electrónica
40807	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	Básica	6	30	0	30	0	0	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
										75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
										570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
40808	FUNDAMENTOS DE LOS COMPUTADORES	Básica	6	30	0	30	0	0	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
										75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
										520 Ingeniería de Sistemas y Automática
										570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
										785 Tecnología Electrónica
40809	TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN PARA LA INGENIERÍA II	Obligatoria	6	30	30	0	0	0	90	345 Filología Inglesa

CURSO 2											
CÓDIGO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	TIPO	MENTIÓN	CRÉDITOS	HORAS TEORÍA*	HORAS PRÁCTICAS AULAS*	HORAS LABORATORIO*	HORAS CLÍNICAS*	HORAS TUTORÍAS*	HORAS TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO*	ÁMBITOS
40810	MÉTODOS NUMÉRICOS	Básica		6	30	0	30	0	0	90	15 Análisis Matemático
											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
											265 Estadística e Investigación Operativa
											595 Matemática Aplicada
40811	MÉTODOS ESTADÍSTICOS	Básica		6	30	15	15	0	0	90	15 Análisis Matemático
											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
											265 Estadística e Investigación Operativa
											595 Matemática Aplicada
40812	ESTRUCTURA DE COMPUTADORES	Obligatoria		6	30	15	15	0	0	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
											520 Ingeniería de Sistemas y Automática
											560 Ingeniería Telemática
											570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
											785 Tecnología Electrónica
40813	PROGRAMACIÓN I	Obligatoria		6	30	0	30	0	0	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
											570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
40814	FUNDAMENTOS DE LOS SISTEMAS OPERATIVOS	Obligatoria		6	30	0	30	0	0	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
											570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
40815	PERIFÉRICOS E INTERFACES	Obligatoria		6	30	15	15	0	0	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial

										560 Ingeniería Telemática
										570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
										785 Tecnología Electrónica
40816	BASES DE DATOS I	Obligatoria	6	30	0	30	0	0	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
										75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
										570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
40817	INGENIERÍA DEL SOFTWARE I	Obligatoria	6	30	15	15	0	0	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
										75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
										570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
40818	PROGRAMACIÓN II	Obligatoria	6	30	0	30	0	0	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
										75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
										570 Lenguajes y Sistemas Informáticos

CURSO 3

CÓDIGO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	TIPO	MENCIÓN	CRÉDITOS	HORAS TEORÍA*	HORAS PRÁCTICAS AULAS*	HORAS LABORATORIO*	HORAS CLÍNICAS*	HORAS TUTORÍAS*	HORAS TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO*	ÁMBITOS
40819	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS OPERATIVOS	Obligatoria		6	15	0	45	0	0	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
											570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
40820	REDES DE COMPUTADORES	Obligatoria		6	30	0	30	0	0	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
											520 Ingeniería de Sistemas y Automática
											560 Ingeniería Telemática
											570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
40821	BASES DE DATOS II	Obligatoria		6	30	0	30	0	0	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores

										75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial	
										570 Lenguajes y Sistemas Informáticos	
40822	INGENIERÍA DEL SOFTWARE II	Obligatoria		6	30	15	15	0	0	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
											570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
40823	PROGRAMACIÓN III	Obligatoria		6	30	0	30	0	0	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
											570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
40824	SERVICIOS Y SEGURIDAD EN RED	Obligatoria		6	30	0	30	0	0	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
											560 Ingeniería Telemática
											570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
40825	FUNDAMENTOS DE LOS SISTEMAS INTELIGENTES	Obligatoria		6	30	15	15	0	0	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
											520 Ingeniería de Sistemas y Automática
											570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
											800 Teoría de la Señal y Comunicaciones
40826	PROGRAMACIÓN IV	Obligatoria		6	30	0	30	0	0	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
											570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
40843	ALGORITMOS Y COMPUTABILIDAD	Obligatoria	Computación	6	30	15	15	0	0	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
											570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
40844	TEORÍA DE SISTEMAS	Obligatoria	Computación	6	30	15	15	0	0	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores

											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
											570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
40835	ARQUITECTURA DE COMPUTADORES	Obligatoria	Ingeniería de Computadores	6	30	15	15	0	0	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
											560 Ingeniería Telemática
											570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
40836	TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	Obligatoria	Ingeniería de Computadores	6	30	15	15	0	0	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
											385 Física Aplicada
											520 Ingeniería de Sistemas y Automática
											570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
											785 Tecnología Electrónica
40827	INGENIERÍA DE REQUISITOS	Obligatoria	Ingeniería del Software	6	30	15	15	0	0	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
											570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
40828	INGENIERÍA DE SISTEMAS	Obligatoria	Ingeniería del Software	6	30	15	15	0	0	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
											570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
40850	ANÁLISIS DE LA SEGURIDAD EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Obligatoria	Sistemas de Información	6	30	15	15	0	0	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
											570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
40851	LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN	Obligatoria	Sistemas de Información	6	30	30	0	0	0	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
											570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
											800 Teoría de la Señal y Comunicaciones

40858	FUNDAMENTOS DE LA SEGURIDAD	Obligatoria	Tecnología de la Información	6	30	15	15	0	0	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
											560 Ingeniería Telemática
											570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
40859	FUNDAMENTOS EN TECNOLOGÍAS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Obligatoria	Tecnología de la Información	6	30	15	15	0	0	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
											570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
											800 Teoría de la Señal y Comunicaciones

CURSO 4											
CÓDIGO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	TIPO	MENCIÓN	CRÉDITOS	HORAS TEORÍA*	HORAS PRÁCTICAS AULAS*	HORAS LABORATORIO*	HORAS CLÍNICAS*	HORAS TUTORÍAS*	HORAS TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO*	ÁMBITOS
40860	ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE SEGURIDAD	Obligatoria		6	30	15	15	0	0	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
											570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
40861	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB I	Obligatoria		6	30	15	15	0	0	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
											560 Ingeniería Telemática
											570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
40865	PRÁCTICAS EXTERNAS	Obligatoria		12	120	0	0	0	0	180	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores

											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
											570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
40866	TRABAJO FIN DE GRADO	Obligatoria		12	80	40	0	0	0	180	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
											520 Ingeniería de Sistemas y Automática
											570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
											785 Tecnología Electrónica
40845	SISTEMAS INTELIGENTES I	Obligatoria	Computación	6	30	15	15	0	0	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
											520 Ingeniería de Sistemas y Automática
											570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
40846	MÉTODOS NUMÉRICOS PARA LA COMPUTACIÓN	Obligatoria	Computación	6	30	15	15	0	0	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
											570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
40847	CREANDO INTERFACES DE USUARIOS	Obligatoria	Computación	6	30	15	15	0	0	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
											570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
40848	PROCESADORES DE LENGUAJE	Obligatoria	Computación	6	30	15	15	0	0	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores

											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
											570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
40849	SISTEMAS INTELIGENTES II	Obligatoria	Computación	6	30	15	15	0	0	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
											520 Ingeniería de Sistemas y Automática
											570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
40837	EQUIPOS E INSTALACIONES INFORMÁTICAS	Obligatoria	Ingeniería de Computadores	6	30	15	15	0	0	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
											560 Ingeniería Telemática
											570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
40838	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE REDES DE COMPUTADORES	Obligatoria	Ingeniería de Computadores	6	30	15	15	0	0	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
											560 Ingeniería Telemática
											570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
40839	DISEÑO DE SISTEMAS DIGITALES	Obligatoria	Ingeniería de Computadores	6	30	15	15	0	0	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
											520 Ingeniería de Sistemas y Automática
											570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
											785 Tecnología Electrónica

											800 Teoría de la Señal y Comunicaciones
40840	SISTEMAS EMPOTRADOS Y DE TIEMPO REAL	Obligatoria	Ingeniería de Computadores	6	30	15	15	0	0	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
											570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
											785 Tecnología Electrónica
											800 Teoría de la Señal y Comunicaciones
40841	ARQUITECTURAS Y PROGRAMACIÓN PARALELA	Obligatoria	Ingeniería de Computadores	6	30	15	15	0	0	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
											570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
40842	DISEÑO Y PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS	Obligatoria	Ingeniería de Computadores	6	30	15	15	0	0	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
											570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
40829	ARQUITECTURA DEL SOFTWARE	Obligatoria	Ingeniería del Software	6	30	15	15	0	0	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
											570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
40831	GESTIÓN DEL SOFTWARE I	Obligatoria	Ingeniería del Software	6	30	15	15	0	0	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
											570 Lenguajes y Sistemas Informáticos

40833	HERRAMIENTAS PROFESIONALES PARA DESARROLLO DE SOFTWARE	Obligatoria	Ingeniería del Software	6	30	15	15	0	0	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
											570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
40834	GESTIÓN DEL SOFTWARE II	Obligatoria	Ingeniería del Software	6	30	15	15	0	0	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
											570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
40830	DISEÑO DE INTERFACES DE USUARIO	Obligatoria	Ingeniería del Software / Computación	6	30	15	15	0	0	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
											570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
40832	METODOLOGÍAS DEL DESARROLLO ÁGIL	Obligatoria	Ingeniería del Software / Tecnología de la Información	6	30	15	15	0	0	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
											570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
40852	PLANIFICACIÓN Y CONTROL EMPRESARIAL	Obligatoria	Sistemas de Información	6	30	30	0	0	0	90	95 Comercialización e Investigación de Mercados
											230 Economía Financiera y Contabilidad
											650 Organización de Empresas
40853	GESTIÓN DE EMPRESAS	Obligatoria	Sistemas de Información	6	30	30	0	0	0	90	95 Comercialización e Investigación de Mercados
											650 Organización de Empresas
40854	INGENIERÍA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Obligatoria	Sistemas de Información	6	30	15	15	0	0	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores

											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
											570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
											800 Teoría de la Señal y Comunicaciones
40855	INNOVACIÓN Y CREACIÓN DE EMPRESAS CON BASE TECNOLÓGICA	Obligatoria	Sistemas de Información	6	30	15	15	0	0	90	95 Comercialización e Investigación de Mercados
											650 Organización de Empresas
40856	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y HABILIDADES DIRECTIVAS	Obligatoria	Sistemas de Información	6	30	30	0	0	0	90	95 Comercialización e Investigación de Mercados
											650 Organización de Empresas
40857	TECNOLOGÍAS APLICADAS A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Obligatoria	Sistemas de Información	6	30	15	15	0	0	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
											570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
											800 Teoría de la Señal y Comunicaciones
40862	INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Obligatoria	Tecnología de la Información	6	30	15	15	0	0	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
											570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
											785 Tecnología Electrónica
											800 Teoría de la Señal y Comunicaciones
40863	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB II	Obligatoria	Tecnología de la Información	6	30	15	15	0	0	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
											560 Ingeniería Telemática

											570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
40864	TECNOLOGÍA SOFTWARE PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Obligatoria	Tecnología de la Información	6	30	15	15	0	0	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
											570 Lenguajes y Sistemas Informáticos

ASIGNATURAS OPTATIVAS

EN DESARROLLO DE ESTE PLAN DE ORGANIZACIÓN PODRÍAN SURGIR NUEVAS ASIGNATURAS OPTATIVAS.

CÓDIGO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	TIPO	MENCIÓN	CRÉDITOS	HORAS TEORÍA*	HORAS PRÁCTICAS AULAS*	HORAS LABORATORIO*	HORAS CLÍNICAS*	HORAS TUTORÍAS*	HORAS TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO*	ÁMBITOS
40867	Ética y Legislación en el Entorno Social y Profesional de la Informática	Optativa		6	30	30	0	0	0	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
											381 Filosofía del Derecho
											570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
40868	La Informática como Recurso social	Optativa		6	30	30	0	0	0	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
											570 Lenguajes y Sistemas Informáticos

Distribución de las actividades educativas presenciales en un plan de estudios.

	PLAN DE ESTUDIOS	PROYECTO DOCENTE		
		TIPOLOGÍA DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	TIPO DE GRUPO
MODALIDADES DE ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN ÚTILES PARA ORGANIZAR EL TRABAJO DOCENTE	TEORÍA	Clase teórica	Sesiones expositiva, explicativa y demostrativa de contenidos a cargo del profesor.	Grupo completo
		Seminario	Sesiones monográficas supervisadas con participación compartida (profesores, estudiantes, expertos, etc.).	
		Taller-trabajo en grupo	Sesión supervisada donde los estudiantes trabajan en tareas individuales y reciben asistencia y guía cuando es necesaria.	
		Clase teórica de problemas o casos	Sesión de desarrollo de aprendizaje activo a través de la resolución de problemas, casos, etc., reales o simulados.	
		Presentación de trabajos de grupo	Sesiones expositivas de contenidos de trabajos de los estudiantes.	
		Otras	Cualquier otra actividad que implique la participación simultánea de todo el grupo.	
		Evaluación	Conjunto de pruebas escritas, orales, prácticas, proyectos, trabajos, etc., utilizados en la evaluación del progreso del estudiante con referencias a las actividades teórica.	
	PRÁCTICA	Clases prácticas de aula	Cualquier tipo de prácticas de aula (estudio de casos, análisis diagnósticos, problemas, aula de informática, búsqueda de datos, bibliotecas, en red, Internet, etc.	Grupos grandes
		(Prácticas A)		
		Evaluación	Conjunto de pruebas escritas, orales, prácticas, proyectos, trabajos, etc., utilizados en la evaluación del progreso del estudiante con referencias a las actividades prácticas tipo A.	
	PRÁCTICA	Laboratorio	Cualquier tipo de prácticas desarrollada en espacios especiales (laboratorio, campo, etc.) con equipamiento especializado.	Grupos medianos o pequeños, en función de las características del laboratorio,
		(Prácticas B)		
		Evaluación	Conjunto de pruebas escritas, orales, prácticas, proyectos, trabajos, etc., utilizados en la evaluación del progreso del estudiante con referencias a las actividades prácticas tipo B.	
		Clínicas	Prácticas asistenciales desarrolladas en entidades externas a la Universidad en la rama de Ciencias de la Salud.	Grupos medianos o pequeños, en función de las características del laboratorio
		(Prácticas c)		
		Evaluación	Conjunto de pruebas escritas, orales, prácticas, proyectos, trabajos, etc., utilizados en la evaluación del progreso del estudiante con referencias a las actividades prácticas tipo C.	
	COMÚN	Tutoría	Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.	Grupo de tamaño variable.

Modalidades para la distribución de las actividades educativas no presenciales en un plan de estudios.

	TIPOLOGÍA DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO	Trabajos teóricos	Preparación de seminarios, lecturas, investigaciones, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas. No computa el tiempo de exposición o debate en clase, sino sólo el tiempo total de preparación de trabajos. Incluye la preparación de ensayos, resúmenes de lecturas, seminarios, conferencias, obtención de datos, análisis, etc.
	Trabajos prácticos	Preparación de trabajos para exponer o entregar en las clases prácticas.
	Estudio teórico	Estudio de contenidos relacionados con las "clases teóricas". Incluye cualquier actividad de estudio que no se haya computado en el apartado anterior (estudiar exámenes, trabajo en biblioteca, lecturas complementarias, hacer problemas y ejercicios, etc.).
	Estudio práctico	Estudio de contenidos relacionados con las "clases prácticas". Incluye cualquier actividad de estudio que no se haya computado en el apartado anterior.
	Actividades complementarias	Actividades formativas voluntarias relacionadas con la asignatura y que responden a un interés particular del estudiante.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 21 DE JULIO DE 2010, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE ORGANIZACIÓN DOCENTE DEL TÍTULO DE GRADUADO/A EN ECONOMÍA

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 21 de julio de 2010, acuerda aprobar el Plan de Organización Docente del Título de Graduado/a en Economía.

DESARROLLO DEL PLAN DE ORGANIZACIÓN DOCENTE DE LA TITULACIÓN: GRADO EN ECONOMÍA CON CÓDIGO: 4007

Esta titulación posee **240 créditos ECTS**. por lo que como máximo, de la oferta de optativas que posee, el alumno debe cursar un 10% (**24cr.**). La oferta optativa tendrá una relación como máximo de 1:2.

TIPO ASIGNATURAS	Nº DE ASIG.	CRÉDITOS ECTS	HORAS
Básicas	10	60	600
Obligatorias	25	156	1560
Optativas	8	24	240
Total	43	240	2400

CURSO 1										
CÓDIGO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	TIPO	CRÉDITOS	HORAS TEORÍA*	HORAS PRÁCTICAS AULAS*	HORAS LABORATORIO*	HORAS CLÍNICAS*	HORAS TUTORÍAS*	HORAS TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO*	ÁMBITOS
40700	PRINCIPIOS DE MICROECONOMIA	Básica	6	45	15	0	0	0	90	225 Economía Aplicada
40701	MATEMATICAS PARA LA ECONOMIA I	Básica	6	45	0	15	0	0	90	225 Economía Aplicada
										230 Economía Financiera y Contabilidad
										595 Matemática Aplicada
										623 Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa
40702	ESTADISTICA I	Básica	6	45	0	15	0	0	90	225 Economía Aplicada
										265 Estadística e Investigación Operativa
										595 Matemática Aplicada
										623 Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa

40703	HISTORIA Y PENSAMIENTO ECONOMICO	Básica	6	45	15	0	0	0	90	225 Economía Aplicada
										480 Historia e Instituciones Económicas
40704	DIRECCION Y GESTION DE ORGANIZACIONES I	Básica	6	45	15	0	0	0	90	90 Cirugía
										95 Comercialización e Investigación de Mercados
										230 Economía Financiera y Contabilidad
										650 Organización de Empresas
40705	PRINCIPIOS DE MACROCOECONOMIA	Básica	6	45	15	0	0	0	90	225 Economía Aplicada
40706	MATEMATICAS PARA LA ECONOMIA II	Básica	6	45	0	15	0	0	90	225 Economía Aplicada
										230 Economía Financiera y Contabilidad
										595 Matemática Aplicada
										623 Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa
40707	ESTADISTICA II	Básica	6	45	0	15	0	0	90	225 Economía Aplicada
										265 Estadística e Investigación Operativa
										595 Matemática Aplicada
										623 Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa
40708	DERECHO E INSTITUCIONES ECONÓMICAS	Básica	6	45	15	0	0	0	90	125 Derecho Administrativo
										130 Derecho Civil
										135 Derecho Constitucional
										150 Derecho Financiero Y Tributario
										165 Derecho Mercantil
40709	CONTABILIDAD FINANCIERA	Básica	6	45	15	0	0	0	90	230 Economía Financiera y Contabilidad

CURSO 2										
CÓDIGO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	TIPO	CRÉDITOS	HORAS TEORÍA*	HORAS PRÁCTICAS AULAS*	HORAS LABORATORIO*	HORAS CLÍNICAS*	HORAS TUTORÍAS*	HORAS TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO*	ÁMBITOS
40710	MICROECONOMIA INTERMEDIA I	Obligatoria	6	45	15	0	0	0	90	225 Economía Aplicada
40711	MACROECONOMIA INTERMEDIA I	Obligatoria	6	45	15	0	0	0	90	225 Economía Aplicada
40712	MATEMATICAS PARA LA ECONOMIA III	Obligatoria	6	45	0	15	0	0	90	225 Economía Aplicada
										230 Economía Financiera y Contabilidad
										595 Matemática Aplicada
										623 Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa
40713	ESTADISTICA III	Obligatoria	6	45	0	15	0	0	90	225 Economía Aplicada
										265 Estadística e Investigación Operativa
										595 Matemática Aplicada
										623 Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa
40714	DIRECCION Y GESTION DE ORGANIZACIONES II	Obligatoria	6	45	15	0	0	0	90	95 Comercialización e Investigación de Mercados
										230 Economía Financiera y Contabilidad
										650 Organización de Empresas
40715	MICROECONOMIA INTERMEDIA II	Obligatoria	6	45	15	0	0	0	90	225 Economía Aplicada
40716	MACROECONOMIA INTERMEDIA II	Obligatoria	6	45	15	0	0	0	90	225 Economía Aplicada
40717	MATEMATICAS PARA LA ECONOMIA IV	Obligatoria	6	45	0	15	0	0	90	225 Economía Aplicada
										230 Economía Financiera y Contabilidad
										595 Matemática Aplicada
										623 Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa
40718	ECONOMETRIA BASICA I	Obligatoria	6	45	0	15	0	0	90	225 Economía Aplicada
										265 Estadística e Investigación Operativa
										595 Matemática Aplicada
40719	MATEMATICAS FINANCIERAS	Obligatoria	6	45	15	0	0	0	90	623 Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa
										230 Economía Financiera y Contabilidad

CURSO 3										
CÓDIGO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	TIPO	CRÉDITOS	HORAS TEORÍA*	HORAS PRÁCTICAS AULAS*	HORAS LABORATORIO*	HORAS CLÍNICAS*	HORAS TUTORÍAS*	HORAS TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO*	ÁMBITOS
40720	ANÁLISIS MICROECONÓMICO	Obligatoria	6	45	15	0	0	0	90	225 Economía Aplicada
40721	ANÁLISIS MACROECONÓMICO	Obligatoria	6	45	15	0	0	0	90	225 Economía Aplicada
40722	ECONOMETRÍA BÁSICA II	Obligatoria	6	45	0	15	0	0	90	225 Economía Aplicada
										265 Estadística e Investigación Operativa
										623 Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa
40723	ECONOMÍA ESPAÑOLA	Obligatoria	6	45	15	0	0	0	90	225 Economía Aplicada
40724	ECONOMÍA Y POLÍTICAS PÚBLICAS I	Obligatoria	6	45	15	0	0	0	90	225 Economía Aplicada
40725	ECONOMÍA DE LA INFORMACIÓN E INCERTIDUMBRE	Obligatoria	6	45	15	0	0	0	90	225 Economía Aplicada
										623 Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa
40726	CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO	Obligatoria	6	45	15	0	0	0	90	225 Economía Aplicada
40727	ECONOMETRÍA DINÁMICA	Obligatoria	6	45	0	15	0	0	90	225 Economía Aplicada
										265 Estadística e Investigación Operativa
										623 Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa
40728	ECONOMÍA EUROPEA Y MUNDIAL	Obligatoria	6	45	15	0	0	0	90	225 Economía Aplicada
40729	ECONOMÍA Y POLÍTICAS PÚBLICAS II	Obligatoria	6	45	15	0	0	0	90	225 Economía Aplicada

CURSO 4										
CÓDIGO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	TIPO	CRÉDITOS	HORAS TEORÍA*	HORAS PRÁCTICAS AULAS*	HORAS LABORATORIO*	HORAS CLÍNICAS*	HORAS TUTORÍAS*	HORAS TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO*	ÁMBITOS
40730	MODELIZACION ECONOMICA Y ANALISIS POLITICAS	Obligatoria	6	45	15	0	0	0	90	225 Economía Aplicada
										623 Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa
40731	ECONOMETRIA APLICADA	Obligatoria	6	45	0	15	0	0	90	225 Economía Aplicada
										265 Estadística e Investigación Operativa
40732	EVALUACION ECONOMICA DE PROYECTOS	Obligatoria	6	45	15	0	0	0	90	623 Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa
										225 Economía Aplicada
40733	PRACTICAS EXTERNAS	Obligatoria	12	90	30	0	0	0	180	95 Comercialización e Investigación de Mercados
										225 Economía Aplicada
										230 Economía Financiera y Contabilidad
										623 Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa
40734	TRABAJO FIN DE GRADO	Obligatoria	6	45	15	0	0	0	90	650 Organización de Empresas
										95 Comercialización e Investigación de Mercados
										225 Economía Aplicada
										230 Economía Financiera y Contabilidad
40734	TRABAJO FIN DE GRADO	Obligatoria	6	45	15	0	0	0	90	623 Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa
										650 Organización de Empresas

ASIGNATURAS OPTATIVAS											
En desarrollo de este Plan de Organización podrían surgir nuevas asignaturas optativas.											
CÓDIGO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	TIPO	MENCIÓN	CRÉDITOS	HORAS TEORÍA*	HORAS PRÁCTICAS AULAS*	HORAS LABORATORIO*	HORAS CLÍNICAS*	HORAS TUTORÍAS*	HORAS TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO*	ÁMBITOS
40735	METODOS BAYESIANOS	Optativa		6	45	0	15	0	0	90	225 Economía Aplicada
											265 Estadística e Investigación Operativa
											623 Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa
40736	INVESTIGACION OPERATIVA	Optativa		6	45	0	15	0	0	90	225 Economía Aplicada
											265 Estadística e Investigación Operativa
											595 Matemática Aplicada
40737	TECNICAS DE MUESTREO	Optativa		6	45	0	15	0	0	90	623 Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa
											225 Economía Aplicada
											265 Estadística e Investigación Operativa
40738	ECONOMICA DINAMICA Y COMPUTACIONAL	Optativa		6	45	0	15	0	0	90	623 Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa
											225 Economía Aplicada
											230 Economía Financiera y Contabilidad
40739	ANALISIS ECONOMICO DEL COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR	Optativa		6	45	15	0	0	0	90	595 Matemática Aplicada
											623 Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa
											225 Economía Aplicada
40740	ANALISIS ECONOMICO DE LA EMPRESA	Optativa		6	45	15	0	0	0	90	225 Economía Aplicada
											650 Organización de Empresas
40741	ECONOMICO DE LOS MERCADOS	Optativa		6	45	15	0	0	0	90	225 Economía Aplicada
40742	ANALISIS ECONOMICO DEL TURISMO	Optativa		6	45	15	0	0	0	90	225 Economía Aplicada

*** Distribución de las actividades educativas presenciales en un plan de estudios.**

	PLAN DE ESTUDIOS	PROYECTO DOCENTE		
		TIPOLOGÍA DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	TIPO DE GRUPO
MODALIDADES DE ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN ÚTILES PARA ORGANIZAR EL TRABAJO DOCENTE	TEORÍA	Clase teórica	Sesiones expositiva, explicativa y demostrativa de contenidos a cargo del profesor.	Grupo completo
		Seminario	Sesiones monográficas supervisadas con participación compartida (profesores, estudiantes, expertos, etc.).	
		Taller-trabajo en grupo	Sesión supervisada donde los estudiantes trabajan en tareas individuales y reciben asistencia y guía cuando es necesaria.	
		Clase teórica de problemas o casos	Sesión de desarrollo de aprendizaje activo a través de la resolución de problemas, casos, etc., reales o simulados.	
		Presentación de trabajos de grupo	Sesiones expositivas de contenidos de trabajos de los estudiantes.	
		Otras	Cualquier otra actividad que implique la participación simultánea de todo el grupo.	
		Evaluación	Conjunto de pruebas escritas, orales, prácticas, proyectos, trabajos, etc., utilizados en la evaluación del progreso del estudiante con referencias a las actividades teóricas.	
	PRÁCTICA	Clases prácticas de aula (Prácticas A)	Cualquier tipo de prácticas de aula (estudio de casos, análisis diagnósticos, problemas, aula de informática, búsqueda de datos, bibliotecas, en red, Internet, etc.	Grupos grandes
		Evaluación	Conjunto de pruebas escritas, orales, prácticas, proyectos, trabajos, etc., utilizados en la evaluación del progreso del estudiante con referencias a las actividades prácticas tipo A.	
	PRÁCTICA	Laboratorio (Prácticas B)	Cualquier tipo de prácticas desarrollada en espacios especiales (laboratorio, campo, etc.) con equipamiento especializado.	Grupos medianos o pequeños, en función de las características del laboratorio,
		Evaluación	Conjunto de pruebas escritas, orales, prácticas, proyectos, trabajos, etc., utilizados en la evaluación del progreso del estudiante con referencias a las actividades prácticas tipo B.	
		Clínicas (Prácticas c)	Prácticas asistenciales desarrolladas en entidades externas a la Universidad en la rama de Ciencias de la Salud.	Grupos medianos o pequeños, en función de las características del laboratorio
		Evaluación	Conjunto de pruebas escritas, orales, prácticas, proyectos, trabajos, etc., utilizados en la evaluación del progreso del estudiante con referencias a las actividades prácticas tipo C.	
	COMÚN	Tutoría	Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.	Grupo de tamaño variable.

Modalidades para la distribución de las actividades educativas no presenciales en un plan de estudios.

	TIPOLOGÍA DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO	Trabajos teóricos	Preparación de seminarios, lecturas, investigaciones, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas. No computa el tiempo de exposición o debate en clase, sino sólo el tiempo total de preparación de trabajos. Incluye la preparación de ensayos, resúmenes de lecturas, seminarios, conferencias, obtención de datos, análisis, etc.
	Trabajos prácticos	Preparación de trabajos para exponer o entregar en las clases prácticas.
	Estudio teórico	Estudio de contenidos relacionados con las "clases teóricas". Incluye cualquier actividad de estudio que no se haya computado en el apartado anterior (estudiar exámenes, trabajo en biblioteca, lecturas complementarias, hacer problemas y ejercicios, etc.).
	Estudio práctico	Estudio de contenidos relacionados con las "clases prácticas". Incluye cualquier actividad de estudio que no se haya computado en el apartado anterior.
	Actividades complementarias	Actividades formativas voluntarias relacionadas con la asignatura y que responden a un interés particular del estudiante.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 21 DE JULIO DE 2010, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE ORGANIZACIÓN DOCENTE DEL TÍTULO DE GRADUADO/A EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 21 de julio de 2010, acuerda aprobar el Plan de Organización Docente del Título de Graduado/a en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

Esta titulación posee **240 créditos ECTS**. por lo que como máximo, de la oferta de optativas que posee, el alumno debe cursar un 10% (**24cr.**). La oferta optativa tendrá una relación como máximo de 1:2.

Tipo Asignaturas	Nº de Asig.	Créditos ECTS	Horas
Básicas	10	60	600
Obligatorias	22	150	1500
Optativas	11	30	300
Total	43	240	2400

CURSO 1										
CÓDIGO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	TIPO	CRÉDITOS	HORAS TEORÍA*	HORAS PRÁCTICAS AULAS*	HORAS LABORATORIO*	HORAS CLÍNICAS*	HORAS TUTORÍAS*	HORAS TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO*	ÁMBITOS
40200	ANTROPOLOGÍA	Básica	6	30	20	10	0	0	90	187 Didáctica de la Expresión Corporal 245 Educación Física y Deportiva 740 Psicología Social
40201	HISTORIA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	Básica	6	45	15	0	0	0	90	187 Didáctica de la Expresión Corporal 245 Educación Física y Deportiva 450 Historia Contemporánea 805 Teoría e Historia de la Educación
40202	FUNDAMENTOS DE LA ANATOMÍA HUMANA APLICADA A LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	Básica	6	45	15	0	0	0	90	27 Anatomía y Embriología Humana 413 Fisioterapia 610 Medicina
40203	EDUCACIÓN, FÍSICA DE BASE Y DESARROLLO MOTOR	Básica	6	20	30	10	0	0	90	187 Didáctica de la Expresión Corporal 245 Educación Física y Deportiva

										735 Psicología Evolutiva y de la Educación
40204	BADMINTON, PÁDEL Y GOLF	Obligatoria	6	20	0	40	0	0	90	187 Didáctica de la Expresión Corporal
										245 Educación Física y Deportiva
40205	FISIOLOGÍA HUMANA	Básica	6	45	15	0	0	0	90	187 Didáctica de la Expresión Corporal
										245 Educación Física y Deportiva
										410 Fisiología
40206	PSICOLOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA COMPETICIÓN	Básica	6	45	15	0	0	0	90	187 Didáctica de la Expresión Corporal
										245 Educación Física y Deportiva
										730 Psicología Básica
										735 Psicología Evolutiva y de la Educación
										740 Psicología Social
40207	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	Básica	6	45	15	0	0	0	90	187 Didáctica de la Expresión Corporal
										210 Didáctica de Las Ciencias Sociales
										215 Didáctica y Organización Escolar
										245 Educación Física y Deportiva
40208	PRAXIOLOGÍA MOTRIZ Y SUS APLICACIONES	Obligatoria	6	30	20	10	0	0	90	187 Didáctica de la Expresión Corporal
										245 Educación Física y Deportiva
40209	FÚTBOL Y BALONCESTO	Obligatoria	6	20	0	40	0	0	90	187 Didáctica de la Expresión Corporal
										245 Educación Física y Deportiva

CURSO 2										
CÓDIGO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	TIPO	CRÉDITOS	HORAS TEORÍA*	HORAS PRÁCTICAS AULAS*	HORAS LABORATORIO*	HORAS CLÍNICAS*	HORAS TUTORÍAS*	HORAS TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO*	ÁMBITOS
40210	SOCIOLOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	Básica	6	55	5	0	0	0	90	187 Didáctica de la Expresión Corporal
										245 Educación Física y Deportiva
										740 Psicología Social
										775 Sociología
40211	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES Y SERVICIOS DEPORTIVOS	Básica	6	30	25	5	0	0	90	187 Didáctica de la Expresión Corporal
										245 Educación Física y Deportiva
										650 Organización de Empresas
40212	VOLEIBOL Y BALONMANO	Obligatoria	6	20	0	40	0	0	90	187 Didáctica de la Expresión Corporal
										245 Educación Física y Deportiva
40213	ATLETISMO Y NATACIÓN	Obligatoria	6	20	0	40	0	0	90	187 Didáctica de la Expresión Corporal
										245 Educación Física y Deportiva
40214	VELA Y TABLAS DESLIZADORAS A VELA	Obligatoria	6	20	0	40	0	0	90	187 Didáctica de la Expresión Corporal
										245 Educación Física y Deportiva
40215	APRENDIZAJE MOTOR	Obligatoria	6	45	15	0	0	0	90	187 Didáctica de la Expresión Corporal
										245 Educación Física y Deportiva
										735 Psicología Evolutiva y de la Educación
40216	EXPRESIÓN CORPORAL	Obligatoria	6	20	0	40	0	0	90	187 Didáctica de la Expresión Corporal
										245 Educación Física y Deportiva

40217	JUEGOS MOTORES	Obligatoria	6	20	30	10	0	0	90	187 Didáctica de la Expresión Corporal
										245 Educación Física y Deportiva
40218	DIDÁCTICA DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA E INICIACIÓN DEPORTIVA	Básica	6	30	10	20	0	0	90	187 Didáctica de la Expresión Corporal
										245 Educación Física y Deportiva
40219	LUCHA CANARIA Y JUDO	Obligatoria	6	20	0	40	0	0	90	187 Didáctica de la Expresión Corporal
										245 Educación Física y Deportiva

CURSO 3										
CÓDIGO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	TIPO	CRÉDITOS	HORAS TEORÍA*	HORAS PRÁCTICAS AULAS*	HORAS LABORATORIO*	HORAS CLÍNICAS*	HORAS TUTORÍAS*	HORAS TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO*	ÁMBITOS
40220	NUEVAS TENDENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	Obligatoria	6	20	25	15	0	0	90	187 Didáctica de la Expresión Corporal
										245 Educación Física y Deportiva
40221	ACTIVIDAD FÍSICA PARA POBLACIONES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	Obligatoria	6	30	30	0	0	0	90	187 Didáctica de la Expresión Corporal
										245 Educación Física y Deportiva
40222	ACTIVIDAD FÍSICA, HIGIENE Y SALUD	Obligatoria	6	45	15	0	0	0	90	187 Didáctica de la Expresión Corporal
										245 Educación Física y Deportiva
										413 Fisioterapia
										610 Medicina
										615 Medicina Preventiva y Salud Pública

40223	LA ALIMENTACIÓN DEL DEPORTISTA, NUTRICIÓN Y AYUDAS ERGOGÉNICAS	Obligatoria	6	55	5	0	0	0	90	187 Didáctica de la Expresión Corporal
										245 Educación Física y Deportiva
										315 Farmacología
										610 Medicina
										640 Nutrición y Bromatología
40224	FISIOLOGÍA DEL EJERCICIO	Obligatoria	6	45	0	15	0	0	90	187 Didáctica de la Expresión Corporal
										245 Educación Física y Deportiva
										410 Fisiología
40225	TEORÍA Y METODOLOGÍA DEL ENTRENAMIENTO	Obligatoria	6	45	0	15	0	0	90	187 Didáctica de la Expresión Corporal
										245 Educación Física y Deportiva
40226	PLANIFICACIÓN DEL ENTRENAMIENTO	Obligatoria	6	45	15	0	0	0	90	187 Didáctica de la Expresión Corporal
										245 Educación Física y Deportiva
40227	EVALUACIÓN DE LAS CAPACIDADES FÍSICAS, TÉCNICAS Y TÁCTICAS	Obligatoria	6	30	30	0	0	0	90	187 Didáctica de la Expresión Corporal
										245 Educación Física y Deportiva
40228	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	Obligatoria	6	55	5	0	0	0	90	187 Didáctica de la Expresión Corporal
										245 Educación Física y Deportiva
										650 Organización de Empresas
40229	ACTIVIDAD FÍSICA EN EL SECTOR TURÍSTICO	Obligatoria	6	30	25	5	0	0	90	187 Didáctica de la Expresión Corporal
										245 Educación Física y Deportiva

CURSO 4										
CÓDIGO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	TIPO	CRÉDITOS	HORAS TEORÍA*	HORAS PRÁCTICAS AULAS*	HORAS LABORATORIO*	HORAS CLÍNICAS*	HORAS TUTORÍAS*	HORAS TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO*	ÁMBITOS
40241	PRÁCTICAS EXTERNAS	Obligatoria	18	150	30	0	0	0	270	187 Didáctica de la Expresión Corporal 245 Educación Física y Deportiva 650 Organización de Empresas
40242	PROYECTO FIN DE GRADO	Obligatoria	12	100	20	0	0	0	180	27 Anatomía y Embriología Humana 35 Arquitectura y Tecnología de Computadores 75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial 125 Derecho Administrativo 130 Derecho Civil 165 Derecho Mercantil 187 Didáctica de la Expresión Corporal 210 Didáctica De Las Ciencias Sociales 215 Didáctica y Organización Escolar 245 Educación Física y Deportiva 315 Farmacología 385 Física Aplicada 410 Fisiología 413 Fisioterapia 450 Historia Contemporánea 570 Lenguajes y Sistemas Informáticos 610 Medicina 615 Medicina Preventiva y Salud Pública 640 Nutrición y Bromatología 650 Organización de Empresas 715 Proyectos Arquitectónicos 730 Psicología Básica 735 Psicología Evolutiva y de la Educación 740 Psicología Social 775 Sociología 785 Tecnología Electrónica 805 Teoría e Historia de la Educación

ASIGNATURAS OPTATIVAS											
En desarrollo de este Plan de Organización podrían surgir nuevas asignaturas optativas.											
CÓDIGO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	TIPO	MENTIÓN	CRÉDITOS	HORAS TEORÍA*	HORAS PRÁCTICAS AULAS*	HORAS LABORATORIO*	HORAS CLÍNICAS*	HORAS TUTORÍAS*	HORAS TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO*	ÁMBITOS
40230	NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA ACTIVIDAD FÍSICA	Optativa		6	45	15	0	0	0	90	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores
											75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
											187 Didáctica de la Expresión Corporal
											245 Educación Física y Deportiva
											570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
											785 Tecnología Electrónica
40231	ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA TERCERA EDAD	Optativa		6	30	30	0	0	0	90	187 Didáctica de la Expresión Corporal
											245 Educación Física y Deportiva
											413 Fisioterapia
											610 Medicina
40232	DEPORTES ACROBÁTICOS	Optativa		6	15	45	0	0	0	90	187 Didáctica de la Expresión Corporal
											245 Educación Física y Deportiva
40233	BIOMECÁNICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	Optativa		6	50	10	0	0	0	90	187 Didáctica de la Expresión Corporal
											245 Educación Física y Deportiva
											385 Física Aplicada
40234	ACTIVIDADES EN EL MEDIO NATURAL	Optativa		6	15	45	0	0	0	90	187 Didáctica de la Expresión Corporal
											245 Educación Física y Deportiva

40235	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE	Optativa	6	55	5	0	0	0	90	187 Didáctica de la Expresión Corporal
										245 Educación Física y Deportiva
										650 Organización de Empresas
										715 Proyectos Arquitectónicos
40236	ENTRENAMIENTO DE LA ESTRATEGIA Y TÉCNICAS DEPORTIVAS	Optativa	6	45	15	0	0	0	90	187 Didáctica de la Expresión Corporal
										245 Educación Física y Deportiva
40237	LEGISLACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	Optativa	3	30	0	0	0	0	45	125 Derecho Administrativo
										130 Derecho Civil
										165 Derecho Mercantil
										187 Didáctica de la Expresión Corporal
										245 Educación Física y Deportiva
40238	OLIMPISMO	Optativa	3	30	0	0	0	0	45	187 Didáctica de la Expresión Corporal
										245 Educación Física y Deportiva
40239	ÉTICA Y ARBITRAJE DEPORTIVO	Optativa	3	25	5	0	0	0	45	187 Didáctica de la Expresión Corporal
										245 Educación Física y Deportiva
										740 Psicología Social
40240	MUJER Y DEPORTE	Optativa	3	30	0	0	0	0	45	187 Didáctica de la Expresión Corporal
										245 Educación Física y Deportiva

*** Distribución de las actividades educativas presenciales en un plan de estudios.**

	PLAN DE ESTUDIOS	PROYECTO DOCENTE		
		TIPOLOGÍA DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	TIPO DE GRUPO
MODALIDADES DE ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN ÚTILES PARA ORGANIZAR EL TRABAJO DOCENTE	TEORÍA	Clase teórica	Sesiones expositiva, explicativa y demostrativa de contenidos a cargo del profesor.	Grupo completo
		Seminario	Sesiones monográficas supervisadas con participación compartida (profesores, estudiantes, expertos, etc.).	
		Taller-trabajo en grupo	Sesión supervisada donde los estudiantes trabajan en tareas individuales y reciben asistencia y guía cuando es necesaria.	
		Clase teórica de problemas o casos	Sesión de desarrollo de aprendizaje activo a través de la resolución de problemas, casos, etc., reales o simulados.	
		Presentación de trabajos de grupo	Sesiones expositivas de contenidos de trabajos de los estudiantes.	
		Otras	Cualquier otra actividad que implique la participación simultánea de todo el grupo.	
		Evaluación	Conjunto de pruebas escritas, orales, prácticas, proyectos, trabajos, etc., utilizados en la evaluación del progreso del estudiante con referencias a las actividades teóricas.	
	PRÁCTICA	Clases prácticas de aula. (Prácticas A)	Cualquier tipo de prácticas de aula (estudio de casos, análisis diagnósticos, problemas, aula de informática, búsqueda de datos, bibliotecas, en red, Internet, etc.	Grupos grandes
		Evaluación	Conjunto de pruebas escritas, orales, prácticas, proyectos, trabajos, etc., utilizados en la evaluación del progreso del estudiante con referencias a las actividades prácticas tipo A.	
	PRÁCTICA	Laboratorio. (Prácticas B)	Cualquier tipo de prácticas desarrollada en espacios especiales (laboratorio, campo, etc.) con equipamiento especializado.	Grupos medianos o pequeños, en función de las características del laboratorio,
		Evaluación	Conjunto de pruebas escritas, orales, prácticas, proyectos, trabajos, etc., utilizados en la evaluación del progreso del estudiante con referencias a las actividades prácticas tipo B.	
		Clínicas . (Prácticas c)	Prácticas asistenciales desarrolladas en entidades externas a la Universidad en la rama de Ciencias de la Salud.	Grupos medianos o pequeños, en función de las características del laboratorio
		Evaluación	Conjunto de pruebas escritas, orales, prácticas, proyectos, trabajos, etc., utilizados en la evaluación del progreso del estudiante con referencias a las actividades prácticas tipo C.	
	COMÚN	Tutoría	Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.	Grupo de tamaño variable.

Modalidades para la distribución de las actividades educativas no presenciales en un plan de estudios.

	TIPOLOGÍA DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO	Trabajos teóricos	Preparación de seminarios, lecturas, investigaciones, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas. No computa el tiempo de exposición o debate en clase, sino sólo el tiempo total de preparación de trabajos. Incluye la preparación de ensayos, resúmenes de lecturas, seminarios, conferencias, obtención de datos, análisis, etc.
	Trabajos prácticos	Preparación de trabajos para exponer o entregar en las clases prácticas.
	Estudio teórico	Estudio de contenidos relacionados con las "clases teóricas". Incluye cualquier actividad de estudio que no se haya computado en el apartado anterior (estudiar exámenes, trabajo en biblioteca, lecturas complementarias, hacer problemas y ejercicios, etc.).
	Estudio práctico	Estudio de contenidos relacionados con las "clases prácticas". Incluye cualquier actividad de estudio que no se haya computado en el apartado anterior.
	Actividades complementarias	Actividades formativas voluntarias relacionadas con la asignatura y que responden a un interés particular del estudiante.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 21 DE JULIO DE 2010, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ACCESO Y ADMISIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA LAS TITULACIONES OFICIALES CREADAS EN APLICACIÓN DEL REAL DECRETO 1393/2007 DE 29 DE OCTUBRE POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES, APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE 17 DE ABRIL DE 2010 Y PUBLICADO EN EL BOULPGC DE 5 DE MAYO DE 2010

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 21 de julio de 2010, acuerda aprobar la modificación del artículo 26.2 del Reglamento de Acceso y Admisión en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para las Titulaciones Oficiales creadas en aplicación del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, aprobado por el Consejo de Gobierno de 17 de abril de 2010 y publicado en el BOULPGC de 5 de mayo de 2010.

La nueva redacción del artículo 26 del Reglamento es la siguiente:

Artículo 26. Estudiantes a Tiempo Parcial.

2. *El alumnado que pretenda seguir estudios a tiempo parcial deberá solicitar esta modalidad en el momento de formalizar la matrícula al inicio del curso, acreditando los motivos que le impiden la realización a tiempo completo.*

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 21 DE JULIO DE 2010, POR EL QUE SE APRUEBA LA ASIGNATURA ESPAÑOL LENGUA EXTRANJERA DENTRO DE LA OFERTA DE ASIGNATURAS OPTATIVAS INSTITUCIONALES

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 21 de julio de 2010, acuerda aprobar la asignatura "Español Lengua Extranjera" dentro de la Oferta de Asignaturas Optativas Institucionales.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

El Departamento de Filología Española, Clásica y Árabe, con el deseo de atender adecuadamente la cada vez mayor demanda de enseñanza de Español como lengua extranjera en nuestra Universidad, solicita que se considere la asignatura con código 17146 Español Lengua Extranjera como una asignatura optativa institucional. Al atender esta petición del Departamento de Filología Española, Clásica y Árabe, la ULPGC se encontrará en disposición de ofrecer, tanto a los estudiantes Erasmus que incluyan la lengua española en su *learning agreement* como a aquellos otros que no la hayan incorporado e, incluso, a todos los estudiantes extranjeros que deseen mejorar su nivel de español, la posibilidad de cursar esta materia de forma oficial. Además, continuar y avanzar en la oferta del Español para extranjeros permitirá a nuestra Universidad alcanzar uno de los índices de calidad que se consideran en la evaluación de las Universidades españolas.

Además, el Departamento de Filología Española, Clásica y Árabe cuenta con profesores del área de Lengua Española especializados en la enseñanza de español como lengua extranjera que se encuentran perfectamente capacitados para impartir dicha asignatura.

Por otra parte, la asignación de dos grupos para cada semestre de 6 créditos posibilitará atender con cierta calidad las necesidades de los estudiantes extranjeros. Con esta dedicación, se recuperan los niveles de actuación que tenía una asignatura similar que en el curso 2008-09 ya impartía este Departamento y cuya pérdida durante el pasado curso ha supuesto una evidente carencia por parte de nuestra Universidad a la hora de atender la demanda de enseñanza lingüística que requieren los estudiantes extranjeros.

En definitiva, la intención del Departamento de Filología Española, Clásica y Árabe es la de ofrecer a los estudiantes extranjeros, en general, y Erasmus, en particular, una asignatura en la que puedan cursar los créditos de lengua española que se recoja en su *learning agreement* o que se estimen necesarios para su correcta progresión académica. Es decir, se pretende que, con esta asignatura, los alumnos extranjeros mejoren sus niveles y competencias lingüísticos y, consecuentemente, vean facilitada su inserción y su integración dentro de la comunidad universitaria, en particular, y dentro de la sociedad canaria que los acoge, en general.

Así pues, esta asignatura está concebida y diseñada para el estudio del español como lengua extranjera, dirigida a alumnos procedentes de países cuya lengua oficial no es el español. Por ello, se han establecido diversos niveles de enseñanza de español conforme a los estándares definidos por el Instituto Cervantes y otras instituciones dedicadas a la enseñanza de idiomas, con el fin de atender al mayor número de estudiantes extranjeros, tanto de aquellos que cuentan con unos conocimientos iniciales de español como de los que ya poseen un nivel avanzado.

Asimismo, la concepción de esta asignatura se basa en el desarrollo de las cuatro destrezas lingüísticas (comprensión lectora, expresión escrita, comprensión oral y expresión oral) para lograr la consolidación y ampliación de los conocimientos que en muchos casos los alumnos han adquirido en años anteriores. Para alcanzar esos objetivos, se utilizarán textos auténticos (orales y escritos) que tratan temas generales, así como específicos, relacionados con la cultura y la civilización españolas.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 21 DE JULIO DE 2010, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SISTEMAS INTELIGENTES Y APLICACIONES NUMÉRICAS EN INGENIERÍA

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 21 de julio de 2010, acuerda aprobar el Reglamento Interno del Instituto Universitario de Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingeniería.

PREÁMBULO

El Instituto Universitario de Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingeniería de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se constituye como tal según lo dispuesto en el Decreto 54/2001, de 19 de febrero, (BOC 2001/031 de 9 de Marzo de 2001) de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias. Su funcionamiento interno está regido por el presente Reglamento que se adapta a lo previsto en la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24/12/2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (B.O.E. 13/04/2007). Se crea como un centro de investigación y docencia avanzada, y de especialización teórica y práctica en el campo de las Técnicas Numéricas y la Tecnología de los Sistemas Inteligentes y en el de sus aplicaciones en Ingeniería.

CAPÍTULO I. NATURALEZA Y FINES

Artículo 1.-

El objeto del presente reglamento es regular el funcionamiento interno del Instituto Universitario de Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingeniería (en adelante Instituto Universitario SIANI) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Artículo 2.-

Son fines generales del Instituto la formación de personal investigador, la promoción, realización y difusión de actividades de investigación, desarrollo e innovación en los campos que le son propios, englobados bajo el epígrafe de Ingeniería Computacional, así como en sus áreas básicas conceptuales de soporte y aquellas otras que reciben sus aplicaciones.

Son fines específicos del Instituto:

- a) Promover, organizar y planificar actividades de investigación en los diversos campos de las Técnicas Numéricas y la Tecnología de los Sistemas Inteligentes y de sus aplicaciones.
- b) Realizar actividades investigadoras por sí mismo y en colaboración con otras entidades públicas o privadas.
- c) Difundir y divulgar las investigaciones y estudios mediante iniciativa propia o en coordinación con editoriales, revistas, y otros medios de difusión, o a través de conferencias, seminarios, congresos, coloquios y reuniones, tanto nacionales como internacionales.
- d) Establecer relaciones permanentes con otras Instituciones y Centros de Investigación que enmarquen su actividad en el campo de las Técnicas Numéricas y la Tecnología de los Sistemas y de la Inteligencia Artificial y de sus aplicaciones en la Ingeniería.
- e) Transferir e intercambiar resultados e información de la labor investigadora con otras entidades, tanto públicas como privadas.
- f) Establecer relaciones con las empresas y entidades públicas a fin de proporcionar el asesoramiento técnico e impulsar la realización de proyectos coordinados para el desarrollo de los campos citados y afines.
- g) Impulsar la formación y el perfeccionamiento de personal especializado para la docencia e investigación en los citados campos.
- h) Organizar y promover seminarios, másteres, programas de doctorado y otras actividades de similar naturaleza, en las áreas de su actividad investigadora, así como programas curriculares conjuntos con otras universidades y empresas españolas y extranjeras en los temas indicados.
- i) Proporcionar un marco apropiado para la captación de recursos exteriores que contribuyan a financiar la actividad investigadora.
- j) Servir de foco de atracción de científicos nacionales y extranjeros de reconocido prestigio que realizarán estancias en el Instituto, proporcionando los medios tecnológicos apropiados para la realización de trabajos de I+D+i, la iniciación de nuevos proyectos, y la planificación de proyectos conjuntos con instituciones de otros países y con otros Institutos, Centros y Departamentos de la ULPGC.

Artículo 3.-

El Instituto podrá establecer convenios con otras entidades tanto públicas como privadas de acuerdo con lo establecido en la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24/12/2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (B.O.E. 13/04/2007), y en los Estatutos de la ULPGC. Así mismo el Instituto podrá organizar y desarrollar programas y estudios de doctorado y de postgrado según los procedimientos previstos en los Estatutos, y proporcionar asesoramiento técnico en el ámbito de sus competencias.

Artículo 4.-

El Instituto tiene su sede en las dependencias asignadas por la ULPGC que se encuentran en la actualidad en los edificios Central del Parque Científico Tecnológico y Polivalente II del Campus Universitario de Tafira, sin perjuicio de que pueda utilizar otros locales o laboratorios propios o de otras entidades mediante convenio para el desarrollo de sus actividades.

CAPÍTULO II. ORGANIZACIÓN

Artículo 5.-

El Instituto estará constituido por:

1. Investigadores:

- a) Personal docente e investigador funcionario doctor con relación contractual con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Este personal deberá contar con la autorización de su departamento y del Consejo del Instituto. En caso de denegación de autorización del Departamento o del Consejo del Instituto podrá recurrirse a la Comisión de Investigación, que resolverá, con el VºBº del Consejo de Gobierno, en base al criterio de proporcionar las garantías necesarias de compatibilidad entre las tareas investigadoras a desarrollar en el Instituto con las docentes y otras actividades departamentales a las que estén sujetos.
- b) Profesores doctores de la ULPGC con contrato laboral que sean admitidos por el Consejo. Este profesorado de la ULPGC deberá contar con la autorización de su Departamento y del Consejo el Instituto. En caso de denegación de autorización del Departamento o del Consejo del Instituto podrá recurrirse a la Comisión de Investigación, que resolverá, con el VºBº del Consejo de Gobierno, en base al criterio de proporcionar las garantías necesarias de compatibilidad entre las tareas investigadoras a desarrollar en el Instituto con las docentes y otras actividades departamentales a las que estén sujetos.

2. Colaboradores:

- a) Personal investigador doctor adscrito o contratado con carácter temporal a un programa o proyecto concreto del Instituto Universitario SIANI, admitido por el Consejo.
- b) Personal investigador de reconocido prestigio de otras Universidades y Centros de Investigación nacionales o extranjeros que sean admitidos por el Consejo.
- c) Personal administrativo o técnico contratado con carácter temporal con cargo a un programa o proyecto concreto del Instituto Universitario SIANI, que sean admitidos por el Consejo.
- d) Graduados en formación adscritos a un programa de investigación del Instituto, admitidos por el Consejo.

- e) Colaboradores externos temporales sin relación contractual con la ULPGC.
- f) Becarios en régimen de becas temporales.
- g) Estudiantes vinculados a los programas formativos del Instituto.
- h) Personal de administración y servicios de la ULPGC, necesario para el cumplimiento de los fines del Instituto, en los términos que se establezca en la Relación de Puestos de Trabajo. Deberán contar con autorización del órgano competente en materia de personal de administración y servicios.

La pertenencia al Instituto podrá ser discontinua a petición de los interesados, o por acuerdo razonado de la mitad más uno del total de los miembros del Consejo del Instituto. En el caso de colaboradores adscritos a proyectos o programas concretos su vinculación permanecerá sólo durante la duración de los mismos.

Artículo 6.-

Para cumplir mejor los cometidos del Instituto éste se organiza en divisiones de Investigación. Cada División es la entidad básica de organización y desarrollo de la investigación y de formación del personal investigador. Estas divisiones son:

- Computación Evolutiva y Aplicaciones.
- Inteligencia Artificial y Sistemas.
- Álgebra Numérica Avanzada.
- Discretización y Aplicaciones.
- Mecánica de los Medios Continuos y Estructuras.

Artículo 7.-

Las divisiones agruparán de forma exclusiva a los investigadores, colaboradores, becarios y estudiantes integrados en una línea de investigación de las áreas que integran el Instituto. No obstante podrán formarse equipos de investigación que agrupen temporalmente a investigadores de diferentes divisiones. Las divisiones de nueva creación deberán estar constituidas por al menos tres investigadores, pertenecientes al personal definido en el art. 5, apartado 1.1 de este Reglamento, y con acreditación individual de al menos un sexenio de investigación. Su constitución o disolución será acordada, en todo caso, por el Consejo del Instituto por mayoría absoluta del censo, a propuesta de los órganos directivos o por iniciativa de una División.

Para cumplir mejor los fines del Instituto, las divisiones, en función de sus líneas de investigación, podrán crear laboratorios específicos de I+D, dependientes de una o varias divisiones, que canalicen su actividad investigadora y ponga en valor el conocimiento universitario. Las divisiones informarán de la creación, disolución y actividad de estos laboratorios a la Comisión Ejecutiva del Instituto.

CAPÍTULO III. ÓRGANOS DE GOBIERNO

Artículo 8.-

Los órganos de gobierno del Instituto son:
Órganos Colegiados:

- a) El Consejo del Instituto.
 - b) La Comisión Ejecutiva.
- Órganos Unipersonales:

- a) El Director.
- b) El Secretario.
- c) El Jefe de Estudios.
- d) El Coordinador de Doctorado.
- e) El Coordinador de Calidad.
- f) Los Directores de División.

- g) El Gerente-Administrador, (si así se considera necesario para la organización del Instituto).

Artículo 9.-

El Consejo del Instituto es el máximo órgano de representación y decisión del mismo, y estará constituido por:

- a) El Rector de la ULPGC, que presidirá el Consejo, pudiendo delegar en un Vicerrector.
- b) El Director.
- c) El Secretario.
- d) Los Directores de División.
- e) Una representación de los profesores investigadores doctores miembros del Instituto, incluidos en el art. 5 apartados 1.1 y 1.2. Estará formada por:

- Un investigador de cada División, elegido por los investigadores doctores incluidos en el art. 5, apartado 1, adscritos a la misma.
- Cinco profesores investigadores, correspondientes al personal incluido en el art. 5 apartado 1, elegidos por el conjunto de estos colectivos.

- f) Un representante de los becarios de investigación vinculados al Instituto.
- g) Un representante de los estudiantes de enseñanzas oficiales impartidas en el Instituto.
- h) Un representante del P.A.S. adscrito al Instituto.
- i) Una representación de las instituciones copatrocinadoras del Instituto, hasta un máximo de 5 consejeros. La representación se elegirá por el Consejo a propuesta del Director con informes previos de los Directores de División.

De acuerdo con los Estatutos de la ULPGC, cada representante será elegido entre sus colectivos o estamentos y será nombrado por el Presidente del Consejo del Instituto por un período de cinco años.

Artículo 10.-

Son funciones del Consejo del Instituto:

- a) Velar por el cumplimiento de las directrices generales de actuación, en razón de la propuesta por la cual se creó el Instituto y por el cumplimiento de lo dispuesto en los convenios correspondientes.
- b) Aprobar la estructura orgánica del Instituto y elaborar su reglamento interno de desarrollo y funcionamiento.
- c) Elegir al Director del Instituto, de entre los Catedráticos y Profesores Titulares del mismo.
- d) Aprobar la Memoria Anual y el Presupuesto Interno del mismo.
- e) Conocer y supervisar los proyectos y contratos de investigación, así como los honorarios que corresponden a los investigadores de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.
- f) Acordar los nombramientos de los Directores de División, a propuesta de la División correspondiente.
- g) Aprobar la adscripción o baja de investigadores. Periódicamente el Consejo del Instituto revisará las adscripciones de sus miembros en función de la actividad realizada.
- h) Designar a los miembros de las comisiones reglamentarias de funcionamiento del Instituto.

Artículo 11.-

El Consejo del Instituto se reunirá con carácter ordinario como mínimo una vez al año por convocatoria de su Presidente, por solicitud de la Comisión Ejecutiva o por solicitud de un tercio de sus miembros.

Artículo 12.-

La Comisión Ejecutiva estará formada por los siguientes miembros:

- a) El Director del Instituto.
- b) El Secretario.
- c) El Jefe de Estudios
- d) El Coordinador de Doctorado
- e) El Coordinador de Calidad
- f) Los Directores División.
- g) El Gerente-Administrador, en su caso.
- h) El Administrador del edificio donde se encuentre ubicada la sede central del instituto, que actuará con voz pero sin voto.

Artículo 13.-

Son funciones de la Comisión Ejecutiva:

- a) Asesorar al Director en todas aquellas funciones que le sean encomendadas por el presente Reglamento.
- b) Ejecutar los acuerdos del Consejo del Instituto.
- c) Elaborar la programación anual, tanto en lo referente a proyectos, investigaciones y cursos, como a la memoria de gastos e ingresos de cada ejercicio.
- d) Elaboración del plan anual de adquisiciones de material del Instituto.
- e) Proponer al Consejo tanto los anteproyectos de régimen interior del Instituto como cualquier modificación del mismo.
- f) Planificar la captación de recursos.
- g) Hacer un seguimiento de los resultados y rendimientos del Instituto.
- h) Elaborar una memoria anual de resultados para su sanción y aprobación, si procediese por el Consejo.
- i) Elaboración del presupuesto interno según las directrices del Consejo para su sanción por este.
- j) Aprobar los proyectos, convenios y contratos de investigación, desarrollo e innovación, de los que se dará cuenta al Consejo.
- k) Cualquier otra actividad que delegue en esta Comisión el Consejo del Instituto para el mejor cumplimiento de sus fines.

Artículo 14.-

La Comisión Ejecutiva se reunirá al menos cuatro veces al año, con carácter ordinario por convocatoria del Director, o por solicitud de un tercio de sus miembros.

Artículo 15.-

Tal y como se especifica en los Estatutos de la ULPGC, el Director del Instituto será nombrado por el Rector una vez elegido por el Consejo del Instituto. Su mandato será de cinco años, con posibilidad de reelección consecutiva por una sola vez.

Artículo 16.-

Para ser candidato a Director se requiere ser Catedrático o Profesor Titular de Universidad adscrito al Instituto. Si hubiese más de un candidato, resultará elegido el que obtenga un número de votos superior a la mitad más uno de los miembros del Consejo en primera vuelta y por mayoría simple en segunda vuelta.

En caso de cese del Director por cualquier circunstancia, el Consejo convocará en el plazo de un mes la elección del nuevo Director.

El Consejo del Instituto podrá acordar, asimismo, la revocación del Director, mediante la aprobación de una moción de censura. Para que dicha moción sea aprobada requerirá de la misma mayoría exigida para ocupar el cargo en primera vuelta. Esta moción de censura deberá ser propuesta por al menos un tercio de los miembros del Consejo y se debatirá a partir de los

siete días siguientes a la presentación y en un plazo no superior a 15 días. Junto con la moción de censura habrá de proponerse un candidato a Director.

Artículo 17.-

Son funciones del Director:

- a) Ejercer la representación del Instituto.
- b) Dirigir la gestión ordinaria del mismo.
- c) Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Ejecutiva.
- d) Supervisar y coordinar la ejecución de los planes de investigación.
- e) Proponer un plan de actividades del Instituto y elaborar los programas de previsión de ingresos y gastos, para su presentación a la Comisión Ejecutiva.

Artículo 18.-

El Secretario del Instituto también lo será de su Consejo y de la Comisión Ejecutiva, será nombrado por el Rector, a propuesta del Director del Instituto.

Artículo 19.-

Son funciones del Secretario:

- a) Actuar como tal en todas las sesiones, y en consecuencia redactar las actas y ser fedatario y custodio de la documentación del Instituto.
- b) Asistir al Director en todas sus funciones.
- c) Asumir las funciones que le atribuya el Consejo, en especial la de administración y tesorería, y aquellas otras que estimen oportunas.
- d) Velar por el cumplimiento del Reglamento y la normativa que le concierna.

Artículo 20.-

El Jefe de Estudios será el responsable de la planificación académica y del control y seguimiento de las actividades docentes en el Instituto. Son sus funciones:

- a) Planificar la docencia.
- b) Establecer horarios de clases teóricas y prácticas.
- c) Planificar y supervisar el uso de los laboratorios y otros medios de prácticas.
- d) Coordinar al Profesorado y la elaboración de los proyectos docentes.
- e) Supervisar el desarrollo de los estudios acorde con los objetivos de los mismos.
- f) Elaborar la documentación necesaria para la verificación y acreditación de los estudios.
- g) Gestionar los convenios con entidades públicas y/o privadas para las actividades de alumnos.
- h) Gestionar conjuntamente con el Centro de Posgrado de la ULPGC la recepción y entrega de actas.
- i) Gestionar convenios con otras universidades y programas de intercambio.
- j) Gestión presupuestaria de los recursos que el Consejo del Instituto o la ULPGC asigne a los estudios con responsabilidad del Instituto.
- k) Realizar la Memoria Anual de Actividades.

El Jefe de Estudios será nombrado por el Rector a propuesta del Director.

Artículo 21.-

El Coordinador de Doctorado será el responsable directo de la gestión de las actividades de los estudios de doctorado y la formación para la investigación. Será designado por el Director del Instituto. Son sus funciones:

- a) Planificar las etapas formativa e investigadora.

- b) Establecer un calendario de las actividades a realizar en cada curso académico.
- c) Coordinar al Profesorado de la ULPGC y otros Investigadores que imparten seminarios o dirigen trabajos de investigación dentro del programa.
- d) Gestionar la movilidad de profesorado y alumnado del programa.
- e) Seguimiento de la gestión administrativa conjuntamente con el Centro de Estudios de Posgrado de la ULPGC.
- f) Supervisión de la recepción y entrega de actas.
- g) Gestión presupuestaria de los recursos del programa (propios y externos).
- h) Preparar propuestas de solicitudes de infraestructura para el programa.
- i) Designar y supervisar a los tutores de los trabajos de investigación de los doctorandos.
- j) Preparar solicitudes de mención de calidad y auditorias.
- k) Elaborar la memoria de gestión anual del doctorado.
- l) Gestionar y supervisar el registro documental de la producción científica asociada a cada tesis doctoral en curso.

Artículo 22.-

Es función del Coordinador de Calidad colaborar con el equipo directivo del Instituto en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del Sistema de Garantía de Calidad del Instituto. Además de las que en su día le asignen los órganos competentes y los Estatutos de la ULPGC, el Coordinador de Calidad tiene las funciones siguientes:

- a) Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad del Instituto.
- b) Informar a los Órganos de Gobierno del Instituto sobre el desempeño del Sistema de Garantía de Calidad y de cualquier necesidad de mejora.
- c) Asegurarse de que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en todos los niveles del Instituto.

Será nombrado por el Rector a propuesta del Director del Instituto.

Artículo 23.-

Los Directores de División serán investigadores, designados por el Consejo del Instituto a propuesta de la División. Serán elegidos por el personal investigador doctor incluido en el art. 5, apartado 1, adscrito a la División.

Artículo 24.-

Corresponde a los Directores de División:

- a) Preparar la memoria de investigación y programar los gastos e ingresos que afecten a su División, siempre bajo la coordinación del Director y del Secretario del Instituto.
- b) Supervisar y aprobar los gastos con cargo al presupuesto ordinario de la División.
- c) Gestionar y administrar los laboratorios, locales y medios materiales asignados a la división.
- d) Proponer convenios, proyectos y contratos de investigación, así como todas aquellas actividades docentes e investigadoras que afecten a su División.
- e) Dar cuenta del cumplimiento y desarrollo de la investigación programada en su División.
- f) Informar a la Comisión Ejecutiva y al Consejo de los diferentes acuerdos, convenios y contratos establecidos en el ámbito de su división.

CAPÍTULO IV. DEL RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 25.-

El Instituto Universitario tiene su propio presupuesto de ingresos y gastos, que se gestiona por la administración, y se integra en el presupuesto de la ULPGC.

El presupuesto del Instituto será elaborado anualmente por la Comisión Ejecutiva y aprobado por el Consejo. Posteriormente pasará a integrarse en el presupuesto General de la Universidad. El reparto presupuestario interno se efectuará de acuerdo con las directrices generales que acuerde el Consejo del Instituto a propuesta de la Comisión Ejecutiva.

Artículo 26.-

Sin perjuicio de las funciones que corresponden al Secretario, la gestión ordinaria del presupuesto corresponde al Director del Instituto, quien dará cuenta anualmente del mismo de acuerdo con la planificación realizada. Corresponde asimismo al Director, por delegación del Rector, la ordenación de pagos del Instituto.

Artículo 27.-

Los recursos económicos del Instituto procederán, sin que signifique prioridad, de:

- a) La asignación que fije el presupuesto anual de la ULPGC.
- b) La asignación anual fijada por los Centros y Departamentos, que cuenten con personal en el Instituto.
- c) Las asignaciones presupuestarias contempladas en los proyectos, convenios, contratos y otras actividades realizadas en el Instituto. La Comisión Ejecutiva propondrá, en cada caso, al Consejo el porcentaje de estas cantidades que deberá dedicarse a gastos generales de funcionamiento del Instituto.
- d) Los ingresos que provengan de la aplicación de la legislación universitaria vigente.
- e) Los beneficios que se pudieran obtener por la venta de sus productos, explotación de patentes, por prestaciones de carácter técnico y por otras prestaciones.
- f) Otros recursos no previstos en este Reglamento.

Artículo 28.-

Todas las donaciones que se hacen al Instituto se entiende que se hacen a la ULPGC aunque adscritas al cumplimiento de los fines del Instituto.

Artículo 29.-

El Consejo del Instituto dará cuenta de la administración y evolución de los bienes adquiridos al Consejo de Gobierno de la ULPGC. La situación y evolución de los recursos, figurarán en la Memoria Anual a someter al Consejo.

Disposición Adicional Primera.-

El Instituto podrá impartir másteres oficiales, programas de doctorado, títulos propios, de maestría y cursos de especialización dependientes de la ULPGC, con arreglo a lo previsto en la normativa vigente. Dichas enseñanzas deberán estar relacionadas con los programas de investigación del Instituto.

Disposición Adicional Segunda.-

Corresponde al Consejo de Gobierno de la ULPGC la aprobación e interpretación del Reglamento.

Disposición Adicional Tercera.-

Este Reglamento podrá ser modificado a instancia del Consejo de Gobierno de la ULPGC y a iniciativa del Consejo del Instituto.

Disposición Final.-

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE
21 DE JULIO DE 2010, POR EL QUE SE APRUEBA EL
DESGLOSE DEFINITIVO DE LA VALORACIÓN DEL
SISTEMA DE INCENTIVOS DE GERENCIA A LA
PRODUCTIVIDAD DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 21 de julio de 2010, acuerda aprobar el desglose definitivo de la valoración del Sistema de Incentivos de Gerencia de los Grupos de Investigación de la Universidad, publicado en el BOULPGC Año III, nº 7, de 2 de julio de 2010, en el siguiente sentido:

1. Manteniendo las puntuaciones aprobadas, éstas serán de aplicación a la productividad científica de los últimos cinco años de los Grupos de Investigación reconocidos por la Comisión de Investigación delegada de Consejo de Gobierno. Los sexenios se valorarán cada siete años.
2. Manteniendo la puntuación adjudicada en la tabla al apartado "Becarios investigación convocatorias competitivas", dentro de éste se puntualizan las puntuaciones por tipo de beca: Plan Nacional, 4 puntos; Regional, 3 puntos; Insular 2 puntos.
3. Manteniendo la puntuación adjudicada en la tabla al apartado "Financiación competitiva captada", dentro de éste se puntualizan las puntuaciones por tipo de ámbito: Unión Europea, 4 puntos; Plan Nacional, 3 puntos; Regional, 2 puntos. Cada patente será incentivada con 300 euros. El resto del dinero se repartirá entre cada ítem.

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE
21 DE JULIO DE 2010, POR EL QUE SE APRUEBA
COMUNICAR AL CONSEJO SOCIAL LA PÉRDIDA DE LA
CONDICIÓN DE MIEMBRO DEL CONSEJO DE GOBIERNO
DE D.JOERG MIGUEL SCHREBER SÁNCHEZ Y DE SU
CONDICIÓN DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO
SOCIAL**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 21 de julio de 2010, acuerda comunicar al Consejo Social la pérdida de la condición de miembro del Consejo de Gobierno de D. Joerg Miguel Schreber Sánchez y de su condición de representante en el Consejo Social.

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE
21 DE JULIO DE 2010, POR EL QUE SE APRUEBA EL
NOMBRAMIENTO DE D. AYOSE RAYCO PADILLA CUBAS
COMO REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO
EN EL CONSEJO SOCIAL**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 21 de julio de 2010, acuerda aprobar el nombramiento de D. Ayose Rayco Padilla Cubas para cubrir la vacante de representante de estudiantes del Consejo de Gobierno en el Consejo Social.

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE
21 DE JULIO DE 2010, POR EL QUE SE APRUEBA LA
CREACIÓN DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 21 de julio de 2010, acuerda crear la Unidad de Igualdad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE
21 DE JULIO DE 2010, POR EL QUE SE APRUEBA EL
NOMBRAMIENTO DE D. ALEXIS QUESADA ARENCIBIA
COMO DIRECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS CIBERNÉTICAS**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 21 de julio de 2010, acuerda nombrar a D. Alexis Quesada Arencibia como Director del Instituto Universitario de Ciencias y Tecnologías Cibernéticas.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 21 DE JULIO DE 2010, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE TABLA DE CONTRATACIONES DE INVESTIGADORES CON CARGO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 21 de julio de 2010, acuerda aprobar la propuesta de Tabla de Contrataciones de Investigadores con cargo a Proyectos de Investigación.

CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON CARGO A PROYECTOS Y CONVENIOS DE INVESTIGACIÓN -20%									
(TABLA DE CATEGORÍAS Y RETRIBUCIONES)									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
	CATEGORÍA	TITULACIÓN MÍNIMA EXIGIDA	DEDICACION (horas semanales)	RETRIBUCION MENSUAL BÁSICA (5+6)/12	RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL	INDEMNIZ. FIN DE CONTRATO	SEGURIDAD SOCIAL	COSTE TOTAL ANUAL (5+6+7)	COSTE TOTAL MENSUAL (8/12)
PERSONAL ADMINISTRATIVO	Personal de apoyo en proyecto	Bachiller o FP2 PACP3	TC 37,5	978,62	11.491,58	251,87	3.769,65	15.513,10	1.292,76
			TP 20	521,93	6.128,85	134,33	2.073,11	8.336,29	694,69
		Técnico Superior FP3, Diplomado o Ingeniero Técnico PACP2	TC 37,5	1.031,44	12.111,84	265,46	3.973,11	16.350,42	1.362,53
			TP 20	550,10	6.459,65	141,58	2.185,01	8.786,24	732,19
		Licenciado, Arquitecto o Ingeniero PACP1	TC 37,5	1680,5888	19.734,53	432,54	6.473,63	26.640,69	2.220,06
			TP 20	896,3138904	10.525,08	230,69	3.560,16	14.315,93	1.192,99
PERSONAL INVESTIGADOR	Técnico en proyecto	Bachiller o FP2 TCP5	TC 37,5	978,62	11.491,58	251,87	3.769,65	15.513,10	1.292,76
			TP 20	521,93	6.128,85	134,33	2.073,11	8.336,29	694,69
		Técnico Superior FP3, Diplomado o Ing. Técnico TCP4	TC 37,5	1.269,34	14.905,34	326,69	4.889,48	20.121,52	1.676,79
			TP 20	676,98	7.949,52	174,24	2.688,96	10.812,72	901,06
		Licenciado, Arquitecto o Ingeniero TCP3	TC 37,5	1.454,68	17.081,82	374,40	5.603,44	23.059,66	1.921,64
			TP 20	775,83	9.110,30	199,68	3.081,60	12.391,59	1.032,63
	Investigador en proyecto	Licenciado, Arquitecto o Ingeniero ICP2	TC 37,5	1.680,59	19.734,53	432,54	6.473,63	26.640,69	2.220,06
			TP 20	896,31	10.525,08	230,69	3.560,16	14.315,93	1.192,99
	Investigador doctor en proyecto	Doctor ICP1	TC 37,5	1.920,77	22.554,91	494,35	7.398,81	30.448,08	2.537,34
			TP 20	1.024,41	12.029,29	263,66	4.068,96	16.361,91	1.363,49

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 21 DE JULIO DE 2010, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 21 de julio de 2010, acuerda aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador.

Nº RPT ACTUAL	Nº RPT NUEVO	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CATEGORIA ACTUAL	CATEGORIA NUEVA	LOCALIZACIÓN	CENTRO CONCERTADO	UNIDAD/SERVICIO
300900512	143630504	CIENCIAS CLÍNICAS	MICROBIOLOGIA	ATP6	ATP3	FUE		
143315501	143315502	CIENCIAS CLÍNICAS	FARMACOLOGIA	ATP6	ATP3	FUE		
143315501	143315501	CIENCIAS CLÍNICAS	FARMACOLOGIA		ATP3	LZ		
126020503	126020503	MORFOLOGIA	ANATOMIA PATOLOGICA	ATP3	ATP CS	GC	HUDN	ANATOMIA PATOLÓGICA
300900601	125445601	CIENCIAS HISTORICAS	HISTORIA ANTIGUA	PCD	PCD			
300900518	124610559	CIENCIAS MEDICAS Y QUIRURGICAS	MEDICINA	ATP CS	ATP CS	GC	HUI	ALERGIA
300900517	124610558	CIENCIAS MEDICAS Y QUIRURGICAS	MEDICINA	ATP CS	ATP CS	GC	HUI	MEDICINA INTERNA
300900519	124610557	CIENCIAS MEDICAS Y QUIRURGICAS	MEDICINA	ATP CS	ATP CS	GC	HUDN	MEDICINA INTERNA
300900515	124610556	CIENCIAS MEDICAS Y QUIRURGICAS	MEDICINA	ATP CS	ATP CS	GC	HUI	ENDOCRINOLOGÍA
300900514	124610555	CIENCIAS MEDICAS Y QUIRURGICAS	MEDICINA	ATP CS	ATP CS	GC	HUDN	ENDOCRINOLOGÍA
300900513	124610554	CIENCIAS MEDICAS Y QUIRURGICAS	MEDICINA	ATP CS	ATP CS	GC	ASGC	CS GUANARTEME
300900520	124610553	CIENCIAS MEDICAS Y QUIRURGICAS	MEDICINA	ATP CS	ATP CS	GC	ASGC	CS ARUCAS
300900511	124610552	CIENCIAS MEDICAS Y QUIRURGICAS	MEDICINA	ATP CS	ATP CS	GC	ASGC	CS CANALEJAS
300900516	124090516	CIENCIAS MEDICAS Y QUIRURGICAS	CIRUGIA	ATP CS	ATP CS	GC	HUI	CIRUGIA GENERAL
300900915	110515902	SEÑALES Y COMUNICACIONES	TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	AYU	AYU	GC		
300900912	110515901	INGENIERIA MECANICA	INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION	AYU	AYU	GC		
124413103	124610551	CIENCIAS MEDICAS Y QUIRURGICAS	MEDICINA	ATPCS	ATPCS	GC	HUDN	ANESTESIOLOGIA Y REANIMACIÓN
124413103	124413524	CIENCIAS MEDICAS Y QUIRURGICAS	FISIOTERAPIA	ATPCS	ATPCS	GC	HUMI	REHABILITACIÓN
124413103	124413523	CIENCIAS MEDICAS Y QUIRURGICAS	FISIOTERAPIA	ATPCS	ATPCS	GC	HUMI	REHABILITACIÓN
124413103	124413522	CIENCIAS MEDICAS Y QUIRURGICAS	FISIOTERAPIA	ATPCS	ATPCS	GC	HUMI	REHABILITACIÓN
124413513	124413513	CIENCIAS MEDICAS Y QUIRURGICAS	FISIOTERAPIA	ATPCS	ATP CS	GC	HUDN	REHABILITACIÓN
124413506	124413506	CIENCIAS MEDICAS Y QUIRURGICAS	FISIOTERAPIA	ATPCS	ATP CS	GC	HUDN	REHABILITACIÓN
125485101	125485101	VP - ADAPTACION DE PLANTILLA	SIN AREA DE CONOCIMIENTO	TU	TU			
110515401	300900401	VP - ADAPTACION DE PLANTILLA	SIN AREA DE CONOCIMIENTO	MTL	MTL	GC		
142800310	300900304	VP - ADAPTACION DE PLANTILLA	SIN AREA DE CONOCIMIENTO	TEU	TEU	GC		
110515301	300900303	VP - ADAPTACION DE PLANTILLA	SIN AREA DE CONOCIMIENTO	TEU	TEU	GC		
125445701	300900705	VP - ADAPTACION DE PLANTILLA	SIN AREA DE CONOCIMIENTO	PAD	PAD	GC		
	300900521	VP - ADAPTACION DE PLANTILLA	SIN AREA DE CONOCIMIENTO		ATP6			
	309005222	VP - ADAPTACION DE PLANTILLA	SIN AREA DE CONOCIMIENTO		ATP5			

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 21 DE JULIO DE 2010, POR EL QUE SE APRUEBA LA NORMATIVA TRANSITORIA PARA LA ELECCIÓN DE JUNTAS DE CENTRO, AL AMPARO DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL OCTAVA DE LA LEY ORGÁNICA 4/2007, DE 12 DE ABRIL, DE UNIVERSIDADES

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 21 de julio de 2010, acuerda aprobar la normativa transitoria para la elección de Juntas de Centro, al amparo de la Disposición Adicional Octava de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria prevén en su artículo 105 que la junta de facultad o escuela estará formada por:

- El director o decano, que la presidirá con voz y voto.
- El secretario del centro, que lo será también de la junta, con voz y voto
- El administrador del edificio, con voz pero sin voto, salvo que haya sido elegido como representante del personal de administración y servicios del centro.
- El resto de los miembros se distribuirá del modo siguiente:
 - Un 60% del profesorado, distribuido por su reglamento de centro con arreglo a la LOU, con una

representación mínima de un miembro por titulación y departamento con docencia en asignaturas troncales.

- Un 36% de estudiantes, con un mínimo de uno por titulación.
- Un 4% del personal de administración y servicios que presten sus servicios al centro, garantizando un mínimo de dos representantes, uno del personal funcionario y otro del personal laboral.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 diciembre, de Universidades (LOU), tras la modificación operada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, prevé en su artículo 18 respecto de la composición de las Juntas de Facultad o Escuela, que *“en todo caso, la mayoría de sus miembros serán profesores con vinculación permanente a la universidad”*.

Las modificaciones introducidas en la LOU por la Ley Orgánica 4/2007 obligan a la correspondiente adaptación de los Estatutos y, en consecuencia, de los reglamentos de Centro, si bien la Disposición Adicional Octava de la citada Ley Orgánica, permite que hasta tanto se produzca dicha adaptación, los Consejos de Gobierno de las universidades puedan aprobar la normativa de aplicación que sea necesaria para el cumplimiento de lo establecido en esa Ley.

Es por lo que, el Consejo de Gobierno,

Acuerda:

Primero.-

En las Juntas de Centro de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, deberá garantizarse que la mayoría de sus miembros serán profesores con vinculación permanente a la universidad.

Segundo.-

Para hacer efectivo lo dispuesto en el apartado anterior, las referencias que se hacen en los reglamentos de centro a los funcionarios a los efectos de determinar la composición de las Juntas, deberán entenderse hechas a los profesores con vinculación permanente, y las referencias que se hacen a los mismos efectos al resto de profesorado o profesores no funcionarios, deberán entenderse hechas a profesores sin vinculación permanente.

Tercero.-

Los centros en cuya Junta no se respete lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades y en la presente normativa con su actual composición, deberán convocar elecciones antes del fin del mes de noviembre de 2010 para proceder a su adaptación.

Cuarto.-

Los centros podrán modificar sus reglamentos para adaptar la composición de las Juntas, estableciendo, modificando o suprimiendo porcentajes o número máximo de miembros, pero respetando en todo caso lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades, Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y en la presente normativa.

Si los centros a los que se refiere el apartado tercero optaran por la modificación de los reglamentos, esta deberá producirse con anterioridad a la convocatoria de los procesos electorales a que se refiere dicho apartado.

Quinto.-

La presente normativa se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y producirá efectos desde dicha publicación, salvo que con anterioridad se comunique a los centros, en cuyo caso desplegará sus efectos desde que esa comunicación se lleve a cabo.

CORRECCIÓN DE ERRATAS EN EL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 7 DE JUNIO DE 2010, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE ORGANIZACIÓN DOCENTE DEL GRADO EN HISTORIA

Habiéndose detectado una errata en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 7 de junio de 2010, por el que se aprueba el Plan de Organización Docente del Grado en Historia, publicado en el BOULPGC Año III, nº 6, de 10 de junio de 2010, se produce a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice: Geografía Contemporánea Universal.

Debe decir: Historia Contemporánea de Europa.

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1.Organización Universitaria

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 19 DE JULIO DE 2010, POR LA QUE SE NOMBRA A LA VICEDECANA DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR

A propuesta del Director de la Facultad de Ciencias del Mar de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 de los Estatutos de la misma, aprobados por el Decreto 30/2003, de 10 de marzo, la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

Nombrar en el cargo de Vicedecana de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ciencias del Mar de esta Universidad a Dña. Juana Magdalena Santana Casiano, con DNI 42.825.271, con efectos de 19 de julio de 2010.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 19 DE JULIO DE 2010, POR LA QUE SE NOMBRA A LA VICEDECANA DE GRADO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRÁCTICAS DE LA FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

A propuesta del Director de la Facultad de Ciencias del Mar de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 de los Estatutos de la misma, aprobados por el Decreto 30/2003, de 10 de marzo, la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

Nombrar en el cargo de Vicedecana de Grado de Educación Infantil y Prácticas de la Facultad de Formación del Profesorado de esta Universidad a Dña. María Victoria Aguiar Perera, con DNI 43.252.541, con efectos de 19 de julio de 2010.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 19 DE JULIO DE 2010, POR LA QUE SE NOMBRA A LA VICEDECANA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

A propuesta del Director de la Facultad de Ciencias del Mar de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 de los Estatutos de la misma, aprobados por el Decreto 30/2003, de 10 de marzo, la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

Nombrar en el cargo de Vicedecana de Ordenación Académica y Grado de Educación Primaria de la Facultad de Formación del Profesorado de esta Universidad a Dña. Aurora Arroyo Doreste, con DNI 42.757.087, con efectos de 19 de julio de 2010.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 19 DE JULIO DE 2010, POR LA QUE SE NOMBRA A LA VICEDECANA DE RELACIONES INTERNACIONALES, GRADO DE EDUCACIÓN SOCIAL Y PSICOPEDAGOGÍA DE LA FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

A propuesta del Director de la Facultad de Ciencias del Mar de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 de los Estatutos de la misma, aprobados por el Decreto 30/2003, de 10 de marzo, la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

Nombrar en el cargo de Vicedecana de Relaciones Internacionales, Grado de Educación Social y Psicopedagogía

de la Facultad de Formación del Profesorado de esta Universidad a Dña. Sofía Valdivielso Gómez, con DNI 43.251.518, con efectos de 19 de julio de 2010.

II.2. Personal Docente e Investigador

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 19 DE JULIO DE 2010, POR LA QUE SE NOMBRA A DÑA. TRINIDAD ARCOS PEREIRA CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO FILOLOGÍA LATINA, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA ESPAÑOLA, CLÁSICA Y ÁRABE

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el Concurso de Acceso nº 1 para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 19 de julio de 2010 (BOE de 11 de febrero), y habiéndose acreditado por la candidata propuesta los requisitos a los que alude el artículo 17 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (BOE del 7 de agosto), por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el Acceso al Cuerpo de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso, y el artículo 37 del Procedimiento para la provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado en Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2004 (BOC de 7 de mayo), este Rectorado

Ha resuelto:

Nombrar Catedrática de Universidad en el Área de Conocimiento Filología Latina, adscrita al Departamento de Filología Española, Clásica y Árabe, a Dña. Trinidad Arcos Pereira, con DNI 28.552.639-Z, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

IV. ANUNCIOS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.1 Convenios firmados por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Organismo/s	Tipo de convenio	Objeto del convenio	Fecha
Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de la colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y la Fundación Canaria Universitaria de las Palmas para el cumplimiento del siguiente objetivo: facilitar a los/as alumnos/as de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria la realización de periodos de Prácticas en Alternancia con sus estudios, como complemento de los mismos en las Bibliotecas Públicas y Archivos Históricos dependientes de la CEUCD o gestionandos directamente por ésta.	15/09/09
Caja Insular de Ahorros de Canarias. Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones de ejecución del proyecto "GEM – Global Entrepreneurship Monitor" en España a nivel de la Comunidad Autónoma de Canarias por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y financiado por la Caja de Canarias durante el período 2009 – 2010.	21/12/09

FARSENS, S.L. Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones de ejecución del Estudio "Carmems: caracterización de membranas basadas en tecnología mems", encargado por FARSENS, al IUMA de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	01/01/10
Consulta Europa Projects and Innovation. Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones de ejecución del Proyecto "Promoción y apoyo a la participación en proyectos europeos por parte de la Universidad de Las Palmas", encargado por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a Consulta Europa Projects and Innovation.	04/01/10
Disa Corporación Petrolífera, S.A. (DISA). Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	Convenio específico de colaboración.	Regular el marco de la colaboración entre el Grupo Disa y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el desarrollo de algunos de los trabajos inherentes al Proyecto de Investigación "Nisdafe. Aportación sobre la distribución de los pinos canarios antiguos de la isla de El Hierro: Posibles estrategias de conservación".	01/02/10
Congregación Religiosa "Dominicas Misioneras de la Sagrada Familia". Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones de ejecución del Informe "Estudio de la naturaleza y de las causas que han originado la inestabilidad del muro lateral de cerramiento de la casa residencia de las Dominicas Misioneras de la Sagrada Familia en San Matías nº 81 de la Villa de Teror".	02/03/10
Aerogeneradores Canarios, S.A. Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones de ejecución del Proyecto de Investigación "Diseño, fabricación y test de un sistema de control para aerogeneradores", encargado por Aerogeneradores Canarios, S.A. al Instituto Universitario de Microelectónica Aplicada (IUMA) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	12/03/10
Fundación Internacional Obelén. Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones de la colaboración entre la Fundación Obelén y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el desarrollo del curso "Experto Universitario en Acogimiento Familiar".	25/03/10
Agrupación de Defensa Sanitaria de Avicultura de Gran Canaria. Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones de ejecución de los "Análisis de calidad bromatológica de huevos de gallina" encargado por la Agrupación de Defensa Sanitaria de Avicultura de Gran Canaria al Departamento de Patología Animal de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	01/04/10
Austriamicrosystems. Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones de ejecución del estudio sobre "La estabilidad del amplificador de potencia del circuito integrado AS3991", encargado por Austriamicrosystems al Instituto Canario de Microelectrónica Aplicada de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	15/04/10
IBER-GEO Consulting, S.L. Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones de ejecución del proyecto de "Apoyo para la preparación del Programa Nacional de Paraguay (PR-T1087; ATN/SF-11736-PR), encargado por IBER-GEO Consulting, S.L. a la Cátedra UNESCO de Planificación Turística y Desarrollo Sostenible (PT y DS) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	16/04/10
PANLAB, S.L.U. Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones de ejecución del Proyecto de Investigación "Librería para el seguimiento Tridimensional en entornos de Investigaciones Biomédicas (Fase II)" encargado por Panlab, S.L.U. al Instituto Universitario de Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingeniería de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	20/04/10
Unidad Central del Valle de Cauca (Chile).	Convenio específico de colaboración.	Regular el marco de la colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Unidad Central del Valle del Cauca, para potenciar el intercambio de estudiantes.	26/05/10
Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A. (PROEXCA). Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	Convenio específico de colaboración.	Regular la gestión administrativa de las Becas JELINT 2010, concedidas por PROEXCA a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, para el programa de inserción empresarial de jóvenes expertos en licitaciones internacionales durante el año 2010.	28/05/10
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Promoción de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones de ejecución del servicio de apoyo técnico a la Candidatura de Las Palmas de Gran Canaria a Capital Europea de la Cultura 2016, encargado por Promoción de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. al Grupo de investigación "Turismo Responsable e Identidad Cultural: Memoria y Migraciones" de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	01/06/10

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias. Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	Convenio específico de colaboración.	Definir la relación entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, para la realización de las actuaciones de investigación, consistentes en realizar el seguimiento científico de los arrecifes artificiales ubicados en las islas de Lanzarote, Fuerteventura, Gran Canaria y La Palma, correspondiente al año 2010.	01/06/10
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias. Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas	Convenio específico de colaboración.	Definir la relación entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, para la realización de las actuaciones de investigación relativas a la determinación del efecto de la pesca recreativa respecto del estado de explotación de los recursos pesqueros de Canarias.	01/06/10
Universidad de Granada.	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones de ejecución del proyecto "Nuevas metodologías para toma de decisiones económicas en el ámbito de la economía de la salud: en el caso coste – efectividad para tratamientos clínicos" a realizar por la Universidad de Granada con la colaboración de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	07/06/10
Consorcio Público Corporació Sanitaria Parc Taulí – Fundació Parc Taulí.	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de la colaboración científica y cultural/científico-tecnológica entre las Instituciones del Parc Taulí y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el cumplimiento de los objetivos siguientes: a) Desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general entre ambas instituciones. b) El desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica.	10/06/10
Celulosa de Levante, S.A.	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones de ejecución del proyecto "Obtención de pastas de celulosa por valorización de fibra de platanera" encargado por Celulosa de Levante, S.A. a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	15/06/10
Consejería de Patrimonio del Cabildo de Gran Canaria.	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones de ejecución del Trabajo "Realización de informes técnicos para el aprovechamiento de las cubiertas de los edificios del Cabildo con la instalación de paneles fotovoltaicos" encargado por el Cabildo de Gran Canaria a la ULPGC dentro del proyecto "Gran Canaria, Isla Experimental".	21/06/10
Servicio Canario de Empleo.	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de la colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Servicio Canario de Empleo para el desarrollo de iniciativas que contribuyan al desarrollo de servicios de valor añadido para el estudiante universitario, así como para el recién egresado en el ámbito para la orientación para el empleo y del fomento y del apoyo a la emprendeduría y el autoempleo, así como el apoyo técnico para el diseño de las políticas activas de empleo.	28/06/10
VVO Construcciones y Proyectos, S.A.	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de la colaboración científica y cultural/científico-tecnológica entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y VVO Construcciones y Proyectos, S.A. para el cumplimiento de los objetivos siguientes: a) Desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general entre ambas instituciones. b) El desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica.	01/07/10
Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia.	Convenio específico de colaboración.	Establecer el marco de la colaboración para la realización de una investigación tendente a estimar un modelo explicativo con fines estadísticos y científicos de la conducta de donación de sangre en la Comunidad Autónoma de Canarias partiendo de la información recogida de los donantes de sangre actuales incluidos en el Registro Único de Donantes de Sangre de la Comunidad Autónoma, del que es propietario el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia (ICHH).	15/07/10
Universidad Nacional de Misiones (Aregentina)	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de la colaboración científica y cultural/científico-tecnológica entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad Nacional de Misiones para el cumplimiento de los objetivos siguientes: a) Desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general entre ambas instituciones. b) El desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica.	28/07/10

IV.2 Anuncios de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

ANUNCIO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE CONSISTE EN LA RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA DE EQUIPOS DEL NÚCLEO DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, con fecha de 7 de julio de 2010, ha resuelto convocar la contratación del servicio que consiste en la Renovación de la Garantía de Equipos del Núcleo del Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad.

Presupuesto máximo de licitación: 71.428,58 euros.

Garantía Provisional: Los licitadores no deberán constituir garantía provisional.

Exposición de Pliegos: Servicio de Patrimonio y Contratación de la Universidad, calle Murga, nº 21 - 4ª planta.

Retirada de Pliegos: Deberán contactar con los teléfonos 928453312, 928453314 y 928453387.

Página web donde pueden obtenerse los pliegos:
<http://www.ulpgc.es/perfilcontratante>

Lugar de presentación de proposiciones: El Registro Central de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, calle Murga, nº 21 - 1ª planta.

Plazo de presentación de proposiciones: Finalizará el día 29 de julio de 2010, a las 14,00 horas.

Admisión de variantes: Cláusula 13.3.2 del Pliego.

Documentación a presentar por los licitadores: Sobre nº 1: "Documentación general" (cláusula 13.2 del Pliego); Sobre nº 2: "Proposición económica y documentación relacionada con los criterios de adjudicación a que se refiere la cláusula 10.2 del pliego" (cláusulas 13.3.1 y 13.3.1.1 del Pliego).

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar por la Mesa de Contratación de la Universidad, en acto público, el día 13 de agosto de 2010, a las diez horas, en la Sala de Juntas de la Sede Institucional de la Universidad, calle Juan de Quesada, nº 30.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de julio de 2010.

El Rector accidental, Fernando Real Valcárcel (Resolución del Rector de 5 de julio de 2010)

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 12 DE JULIO DE 2010, POR LA QUE SE ADJUDICA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE CONSISTE EN LA LIMPIEZA DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, con fecha de 12 de julio de 2010, resuelve adjudicar definitivamente los lotes que a continuación se relacionan a las empresas y por los importes que también se indican:

Lote Nº:	Empresas Adjudicatarias Provisionales	Importes de Adjudicación (sin IGIC)
1	MANTENIMIENTO DEL TERRITORIO INSULAR SERVICIOS, S.L.	1.899.300,00 €
2	RALONS SERVICIOS, S.L.	1.549.000,00 €
3	RALONS SERVICIOS, S.L.	1.870.000,00 €
4	CLECE, S.A.	85.921,89 €

Los adjudicatarios definitivos deberán cumplir las estipulaciones contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de julio de 2010.

El Rector, José Regidor García.

ANUNCIO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SUMINISTRO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y AUDIOVISUALES CON DESTINO A LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA, POR UN PERÍODO DE DOS AÑOS

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, con fecha de 19 de julio de 2010, ha resuelto convocar mediante procedimiento abierto la contratación del Suministro de Fondos Bibliográficos y Audiovisuales con destino a la Biblioteca Universitaria, por un período de dos años.

Presupuesto máximo de licitación: 1.344.796,00 euros.

Garantía Provisional: En la forma que determina la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de este contrato.

Exposición de Pliegos: Servicio de Patrimonio y Contratación de la Universidad, calle Murga, nº 21 - 4ª planta.

Retirada de Pliegos: Deberán contactar con los teléfonos 928453312, 928453314 y 928453387.

Página web donde pueden obtenerse los pliegos:
<http://www.ulpgc.es/perfilcontratante>

Lugar de presentación de proposiciones: El Registro General de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, calle Murga, nº 21 - 1ª planta.

Plazo de presentación de proposiciones: Finalizará el día 30 de agosto de 2010, a las 14,00 horas.

Admisión de variantes: Cláusula 12.4.1.2 del Pliego.

Documentación a presentar por los licitadores: Sobre nº 1: "Documentación general" (cláusula 12.2 del pliego); Sobre nº 2: "Documentos justificativos del cumplimiento de los criterios de selección no evaluables mediante cifras o porcentajes" (cláusula 12.3 del Pliego); Sobre nº 3: "Proposición económica y de los restantes documentos justificativos del cumplimiento de los criterios evaluables mediante cifras o porcentajes" (cláusula 12.4 del Pliego).

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar por la Mesa de Contratación de la Universidad, en acto público, el día 13 de septiembre de 2010, a las diez horas, en la Sala de Juntas de la Sede Institucional de la Universidad, calle Juan de Quesada, nº 30

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de julio de 2010.

El Rector, José Regidor García.

ANUNCIO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, con fecha de 22 de julio de 2010, ha resuelto convocar, mediante procedimiento abierto, la contratación del servicio, para la adjudicación del Mantenimiento Preventivo/Correctivo de los Sistemas de Seguridad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que constará de las tareas y funciones descritas:

Presupuesto máximo de licitación: 250.000,00 euros.

Garantía Provisional: No se exige garantía provisional.

Exposición de Pliegos: Servicio de Patrimonio y Contratación de la Universidad, calle Murga, nº 21 - 4ª planta.

Retirada de Pliegos: Deberán contactar con los teléfonos 928453310, 928453311 y 492850013.

Página web donde pueden obtenerse los pliegos:
<http://www.ulpgc.es/perfilcontratante>

Lugar de presentación de proposiciones: El Registro General de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, calle Murga, nº 21 - 1ª planta.

Lugar de presentación de muestras: No se exige presentación de muestras.

Plazo de presentación de proposiciones y muestras: Finalizará el día 31 de agosto de 2010, a las 14,00 horas.

Admisión de variantes: No.

Documentación a presentar por los licitadores: Sobre nº 1: "Documentación general" (cláusula 13.2 del Pliego); Sobre nº 2: "Documentos justificativos del cumplimiento de los criterios de selección no evaluables mediante cifras o porcentajes enumerados en la cláusula 10.2 del pliego" (cláusula 13.3 del Pliego); Sobre nº 3: "Proposición económica y de los restantes documentos justificativos del cumplimiento de los criterios evaluables mediante cifras o porcentajes enumerados en la cláusula 10.2 del pliego" (cláusula 13.4 del Pliego).

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar por la Mesa de Contratación de la Universidad, en acto público, el día 20 de septiembre de 2010, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Sede Institucional de la Universidad, calle Juan de Quesada, nº 30.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de julio de 2010.

El Rector, José Regidor García.



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edita: **Secretaría General**
Imprime: **Servicio de Reprografía, Encuadernación y Autoedición**

Depósito legal: GC 243- 2009
ISSN: 1888-6388

Sede Institucional Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Calle Juan de Quesada, nº 30
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928 451 039
Fax: 928 451 006

Correo e.: dises@ulpgc.es
Sitio web: www.ulpgc.es/boulpgc

Efectos de la publicación:

La eficacia de las disposiciones de carácter general emanadas del Claustro y del Consejo de Gobierno se producirá a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, o en el plazo que en ellas se disponga para su vigencia. No obstante, si por aplicación de la legislación de que se trate la entrada en vigor estuviera condicionada a la publicación en otro diario oficial, la eficacia se producirá en el plazo de veinte días desde su publicación en el mismo, o en el plazo que en ellas se disponga.

La eficacia de los acuerdos y resoluciones no estará condicionada a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, salvo que así resulte de la aplicación de las normas de procedimiento administrativo común, y siempre que, en este caso, no sea exigible la inserción en otros diarios oficiales, en cuyo caso producirán efectos desde la publicación en estos últimos. Todo ello sin perjuicio de la notificación personal cuando proceda, en cuyo caso el plazo para interponer recurso empezará a contar desde la indicada notificación.

Los plazos que deban empezar a computarse desde la publicación, se contarán a partir de la que se efectúe en el diario oficial que sea exigible según la legislación vigente, y, de no ser exigible, desde la publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
